

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"DERECHOS HUMANOS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UNA
INTERPRETACIÓN DESDE EL PRINCIPIO DEL "BUEN VIVIR O VIVIR BIEN" (SUMAK KAWSAY O
SUMA QAMAÑA)"
TESIS DE POSGRADO

LAURA NICOLASA YAX TIÚ
CARNET 24082-12

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2018
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

"DERECHOS HUMANOS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UNA
INTERPRETACIÓN DESDE EL PRINCIPIO DEL "BUEN VIVIR O VIVIR BIEN" (SUMAK KAWSAY O
SUMA QAMAÑA)"
TESIS DE POSGRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
LAURA NICOLASA YAX TIÚ

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2018
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
DRA. RAMONA GERALDINA CÉSPEDES ULLOA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
MGTR. ANANTONIA REYES PRADO
MGTR. ANGÉLICA YOLANDA VÁSQUEZ GIRÓN
MGTR. NIDIA AZUCENA TELON SOTZ

Guatemala, 14 de junio 2018.-

Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Ciudad de Guatemala

Estimados miembros del Consejo de Facultad:

Por este medio hago constar que el proceso de elaboración de la Tesis **Derechos humanos y autonomía económica de las mujeres. Una interpretación desde el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien” (Sumak Kawsay o Suma Qamaña)**, realizada por la estudiante **Laura Nicolasa Yax Tiú**, Carné 2408212, para optar al grado académico de Magister en Derechos Humanos, ha concluido satisfactoriamente. Como asesora de la tesis, tengo el agrado de comunicarles que doy mi visto bueno al trabajo realizado por la estudiante, considerando que se ha ajustado a los parámetros establecidos por la Universidad para la elaboración de un trabajo de esta índole, así como también porque la investigación que ha realizado representa un aporte significativo para el avance académico y para la sociedad guatemalteca.

Considerando el esfuerzo realizado por Laura y la seriedad con que se ha adentrado en un tema novedoso y relevante, doy mi aval para que su trabajo sea sometido al Consejo de Facultad y se proceda a evaluarlo por parte de la terna examinadora y la estudiante pueda hacer la defensa de su tesis, según la política establecida por la universidad.

Muy atentamente,


Dra. Ramona Geraldina Céspedes Ulloa



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 071938-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Posgrado de la estudiante LAURA NICOLASA YAX TIÚ, Carnet 24082-12 en la carrera MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, del Campus Central, que consta en el Acta No. 07409-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado

"DERECHOS HUMANOS Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. UNA INTERPRETACIÓN DESDE EL PRINCIPIO DEL "BUEN VIVIR O VIVIR BIEN" (SUMAK KAWSAY O SUMA QAMAÑA)"

Previo a conferírsele el grado académico de MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 30 días del mes de octubre del año 2018.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



**LA AUTORA ES RESPONSABLE DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA
PRESENTE TESIS**

RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN

El ejercicio de la autonomía económica de las mujeres es fundamental en su vida. Toca las raíces más profundas de su dignidad como personas. Supone la posibilidad y la capacidad de generar sus propios recursos e ingresos. El objetivo final no es sólo contar con recursos económicos, sino que va más allá. Supone que las mujeres puedan plantear su proyecto de vida y sean participes de la toma de decisiones de la vida económica colectiva. Supone cambios profundos de paradigmas de relaciones entre hombres y mujeres y plantearlo desde el enfoque de los Derechos Humanos y el principio del “Buen Vivir”.

La situación de las mujeres a nivel mundial ha sido y es adverso. Históricamente se sabe de la lucha por exigibilidad de los derechos de las mujeres y ha sido dura y todavía no acaba. Diversos aportes han coadyuvado al ámbito teórico, político y legal para ir avanzando en su reconocimiento y su aplicación. En este proceso el protagonismo de las mujeres ha sido fundamental y se han expresado de una manera pacífica y permanente.

El principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) es el aporte de los pueblos originarios que busca una relación armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza y este es un elemento importante para repensar una economía y una sociedad diferente y plural. Es por ello que se plantea como uno de los paradigmas a incluir en este estudio.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I..... | 8 |
| Marco teórico | 8 |
| 1. Autonomía..... | 8 |
| 1.1. Diferentes conceptos de autonomía | 8 |
| 1.1.1 Aproximación semántica | 8 |
| 1.1.2 Aproximación conceptual jurídica | 9 |
| 1.1.3 Aproximación conceptual política | 10 |
| 1.1.4 Aproximación conceptual filosófica | 16 |
| 2. Economía..... | 21 |
| 2.1 Concepto de economía..... | 22 |
| 2.2 Sistemas económicos | 23 |
| 2.2.1 Sistema económico neoliberal | 24 |
| 2.3 Crisis financiera y económica | 28 |
| 2.4 Aporte del concepto de género al análisis económico | 30 |
| 2.4.1 Concepto de género | 30 |
| 2.4.2 Dimensiones de la categoría de género..... | 31 |
| 2.5 Mujeres y economía..... | 34 |
| 2.6 Autonomía económica de las mujeres y principio del “Buen Vivir” | 37 |
| 3. El principio del “Buen Vivir” o “Vivir Bien” (Sumak Kawsay / Suma Qamaña) 46 | |
| 3.1 Aproximación semántica y filosófica Buen Vivir o Vivir Bien | 47 |
| 3.1.1 Suma Qamaña / Vivir Bien | 47 |
| 3.1.2 Aproximación conceptual al Suma Qamaña o Vivir Bien | 48 |
| 3.1.3 Aproximación semántica..... | 50 |
| 3.2 Sumak Kawsay / Buen Vivir..... | 54 |
| 3.2.1 Aproximación conceptual | 54 |
| 3.3 Fundamento político del <i>Sumak Kawsay</i> o <i>Suma Qamaña</i> | 55 |
| 3.4 El Buen Vivir en diversidad: plurinacionalidad e interculturalidad..... | 58 |
| 3.5 Horizonte utópico del Buen Vivir o Vivir Bien..... | 59 |
| CAPITULO II..... | 62 |
| Marco legal: Derechos de las mujeres e incorporación de principios Buen Vivir o Vivir Bien (Sumak Kawsay o Suma Qamaña)..... | 62 |
| 4 Derechos de las mujeres..... | 62 |
| 4.1 Principales aportes del marco legal nacional e internacional..... | 64 |
| 4.2 Marco legal del Principio del Buen Vivir o Vivir Bien (Sumak Kawsay o Suma Qamaña) ... | 68 |
| 4.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008: utopía y desafío. | 70 |
| 4.2.2 Derecho comparado: Constitución Política de la República del Ecuador y Bolivia..... | 76 |
| CAPITULO III..... | 78 |

| | |
|--|------------|
| <i>PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</i> | 78 |
| <i>CONCLUSIONES</i> | 91 |
| <i>RECOMENDACIONES</i> | 93 |
| <i>LISTADO DE REFERENCIAS</i> | 94 |
| <i>ANEXOS</i> | 102 |

LISTADO DE ABREVIATURAS

| | |
|--------|---|
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CESCR | Comité de Derechos Económicos y Sociales y Culturales |
| CPRG | Constitución Política de la República de Guatemala |
| DADH | Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre |
| DDHH | Derechos Humanos |
| DESC | Derechos Económicos Sociales y Culturales |
| DUDH | Declaración Universal de los Derechos Humanos |
| FEM | Fondo Económico Mundial |
| IDH | Informe de Desarrollo Humano |
| INDH | Informe Nacional de Derechos Humanos |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PIDESC | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| URL | Universidad Rafael Landívar |
| AWID | Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo |
| Vrs | Versus |
| PDH | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| SEPREM | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| DEMI | Defensoría de la Mujer Indígena |

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se realizó un análisis desde el enfoque de Derechos Humanos e igualdad de género que tuvo como propósito contribuir a que las mujeres, como sujetas de derechos se cuestionen, formen sus propios criterios, sean críticas y autocríticas sobre las relaciones de subordinación y desigualdad que viven, a fin de lograr su autonomía económica y ejercer sus derechos de manera plena.

Se analizaron los distintos factores que influyen en las mujeres y que impiden el ejercicio pleno de su autonomía económica. Por ello se planteó la investigación denominada: Derechos humanos y autonomía económica de las mujeres. Una interpretación desde el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien” (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*¹).

Los derechos económicos recobraron importancia porque es uno de los derechos a los que la mayoría de las personas aún no tienen acceso. Esto se debe a la distribución desigual de los recursos económicos a nivel global. Pero en algunos países esta brecha entre los que tienen mucho y entre los que no tienen nada es cada vez mayor, llegándose a convertir casi en un abismo entre los ricos y los empobrecidos. El índice global de la brecha de género se amplió; y uno de los indicadores de medición es el económico. Guatemala se encuentra en el puesto No. 110 de 144 países². Entre las más afectadas y las que menos posibilidades de acceso tienen están las mujeres, que constituyen el 51.24%³ de la población en Guatemala.

¹ Término quechua del Ecuador que significa “[...] es vivir en comunidad, en hermandad y especialmente en complementariedad. Es una vida comunal, armónica y autosuficiente. Vivir Bien significa complementarnos y compartir sin competir, vivir en armonía entre las personas y con la naturaleza. Es la base para la defensa de la naturaleza, de la vida misma y de la humanidad toda”. Tomado de: F. Huanacuni Mamani. *Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI. Lima Perú: Febrero 2010, p.p. 21-22.

² World Economic Forum, *The Global Gender Gap Report 2017*, Genova, Switzerland, en Pag. Web: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf Fecha de consulta: 7.4.2018, Pág. 166.

³ Instituto Nacional de Estadística. *“Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050”*. Datos 1990: INE-CELADE. Datos 2000 a 2020: INE. Proyecciones y estimaciones de población basadas en el XI Censo de Población (2002).

Además, el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres cobró relevancia al ser un tema histórico y actual, por ello presenta grandes desafíos. Es una aspiración y una necesidad para las mujeres. No es un elemento aislado, sino que es fundamental en su vida cotidiana, en su desarrollo integral como personas y pasa por las relaciones con los hombres. La mayoría de las mujeres dependen económicamente de varones: el padre, el hermano, el esposo, el abuelo, el cuñado, el tío, el jefe u otros. A ello se debe que la mayoría de las mujeres no sean autónomas económicamente, no porque no puedan sostenerse ellas mismas, sino porque la estructura androcéntrico-patriarcal lo ha mantenido y ha hecho de la dependencia económica el soporte principal de la opresión y el dominio de los hombres sobre las mujeres.

Tocar el tema de la autonomía económica de las mujeres es tocar nudos cruciales de las relaciones entre hombres y mujeres. Este tipo de relación tiene sus consecuencias dramáticas, entre ellas las distintas formas de violencia, llegando hasta el extremo del femicidio.

Este estudio se planteó para aportar a la reflexión junto con las mujeres, ya que toca directamente sus vidas. Solamente en la medida en que las mujeres sean autónomas económicamente y vivan relaciones de respeto e igualdad podrán realizar cambios radicales en sus vidas y será reconocida su contribución al desarrollo de la sociedad. Para ello es necesario hacer un proceso de desmontaje de estructuras ideológicas en el ámbito sociocultural y religioso.

Tomar conciencia, visibilizar y desafiar estas situaciones permitirá que las mujeres puedan hacer uso de los instrumentos nacionales, regionales e internacionales de Derechos Humanos. Pero hay que tomar en cuenta que para poder exigirlos, se deben de conocer previamente; sólo de ese modo se empoderan las mujeres.

La relación que se estableció entre Derechos Humanos, autonomía económica y el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien” constituyeron los ejes fundamentales de la investigación. Supuso entrar en una perspectiva de búsqueda de autonomía económica,

pero no cualquier autonomía, sino un tipo de autonomía que salga del marco individualista y androcéntrico propio del sistema capitalista neoliberal y que contemple la dimensión comunitaria, la interdependencia entre las personas y de éstas con la naturaleza, el cuidado y el buen vivir de las mujeres. Quizás esta sea la novedad más importante de esta propuesta. Y se puede decir que para las mujeres este es un aspecto posible de armonizar, pues ellas cuentan con recursos desde su propia identidad.

El principio del Buen Vivir es muy antiguo en los pueblos originarios andinos, pero con el correr del tiempo llegó a ser desconocido y en muchos casos ignorado con intencionalidad. En América Latina la influencia de la cultura norteamericana, de corte neoliberal e individualistas, entró con tanta fuerza que ha ido opacando lo propio de esta región. Además, el elemento del racismo fue también una estrategia que se utilizó para desvalorizar el aporte de los valores de las culturas originarias.

Ante los hechos descritos en los antecedentes se planteó como problema de investigación que las mujeres no ejercen su autonomía económica por las relaciones de subordinación y desigualdad que existe entre hombres y mujeres y esto limita el pleno goce de sus derechos.

La autonomía económica de las mujeres ha sido y sigue presentando fuertes desafíos, sobre todo por la vinculación que tiene con la violación a sus Derechos Humanos, específicamente sus derechos económicos. Es un hecho que toca la vida cotidiana y pasa por las relaciones entre hombres y mujeres, pero sobre todo se trata de una cuestión indispensable para su sobrevivencia. La falta de autonomía de las mujeres las ha llevado a graves agresiones contra ellas. Históricamente esta dependencia ha servido de soporte de la opresión de género y del dominio patriarcal.

En una sociedad donde las relaciones entre hombres y mujeres debe cambiar; un sistema económico en crisis; la relación con la Madre Tierra está cuestionado por la sobreexplotación, por lo que se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo

se aplica el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien” (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) a la autonomía económica de las mujeres y el respeto de los Derechos Humanos?

La investigación planteó como objetivo general analizar los paradigmas alternativos que ofrece el principio del “Buen Vivir” y plantear estas alternativas para las mujeres para lograr nuevas relaciones entre género y ser autónomas para el pleno goce de sus Derechos Humanos. Dentro del objetivo general se plantearon tres objetivos específicos:

1. Investigar la base teórica de los conceptos de Autonomía, Economía y Principio del Buen Vivir, para sustentar a través de los distintos enfoques el abordaje de la temática.
2. Explorar y analizar alguna normativa nacional e internacional que regulan la protección de los Derechos Humanos y derechos económicos de las mujeres y la inclusión del principio del Buen Vivir en la Constitución Política de Ecuador y Bolivia.
3. Analizar las distintas visiones, tendencias y experiencias de expertas y expertos en la temática y en relación la aplicación de la autonomía económica de las mujeres y el principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* y *Suma Qamaña*) y por qué constituiría una propuesta alternativa para las mujeres.

El estudio está desarrollado en los siguientes capítulos:

Capítulo I: La autonomía, economía y el principio del “Vivir Bien” o “Buen Vivir” (*Suma Qamaña* o *Sumak Kawsay*)

Capítulo II: Marco legal: Derechos de las mujeres e incorporación de principios Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*).

Capítulo III: Presentación, análisis y discusión de resultados de la investigación.

La investigación buscó un alcance analítico en el marco teórico del paradigma del “Buen Vivir” y sus diferentes prácticas en la economía, desde el enfoque de los Derechos

Humanos e igualdad de género. Para ello se realizaron 10 entrevistas estructuradas con preguntas abiertas dirigidas a personas expertas en Derechos Humanos, Derechos Económicos Sociales y Culturales, género y principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) que se desempeñan en la investigación, en la academia, en la defensoría de Derechos Humanos, en puestos de organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos, lideresas y defensoras/es de Derechos Humanos con el objetivo de contar con su opinión acerca de la temática.

La selección de las personas que participaron en la muestra fue estratégica dado que era necesario conocer su opinión y postura desde diferentes clases sociales, nacionalidades, étnicas y profesionales a las a las que pertenecen. Ejemplo de ello, se entrevistaron a tres extranjeras, de ellas una académica joven y una activista en Derechos Humanos de las mujeres, con más de 40 años de trayectoria; dos mujeres indígenas guatemaltecas, una Kaqchikel y una Q'echi. Ambas mujeres son lideresas de sus comunidades y amplia experiencia en el trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres.

También se utilizó como instrumento de investigación un cuadro de cotejo para el examen cualitativo de unidades de análisis de dos Constituciones: Bolivia y Ecuador para ubicar en dichos documentos jurídicos la inclusión del principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*). A partir de los datos recopilados, se realizó un análisis y una interpretación de la información desde los ejes planteados en el desarrollo de la tesis.

Entre los límites de la investigación se tomaron en cuenta que, aun reconociendo que la cuestión del racismo de la sociedad guatemalteca y de otros países que cuentan con un porcentaje alto de población indígena, está de fondo la desigualdad económica, sin embargo, en este trabajo este tema no se abordó de forma directa. Otro límite de esta investigación es que, aunque el tema intercultural está presente, no se estudió el principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) en todos los grupos étnicos. Ejemplo de ello, no se tomó en cuenta la visión de las mujeres garífunas y xincas de

Guatemala. Se limitó a recoger la visión de la región andina y muy específicamente Aymara y Quechua.

Hay que señalar que, además del principio del *Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*, existen planteamientos similares en otras cosmovisiones indígenas de América Latina. Pero este trabajo se centró especialmente en la formulación Aymara y Quechua. Esta elección se debió a que es la que se considera más desarrollada y más conocida a nivel internacional.

El aporte que se buscó consiste en que una vez analizadas las categorías se puedan ofrecer elementos que ayuden a las mujeres a vislumbrar horizontes de un Buen Vivir, encaminándose hacia la construcción de una nueva economía y una nueva sociedad

Otro aporte consistió en suscitar el interés en otros investigadores e investigadoras para seguir analizando y proyectando otros aspectos que se desprenden de este trabajo, pero que el mismo no ha podido desarrollar dados los límites de su extensión y de su objeto concreto de estudio.

Durante la realización de la investigación, se utilizó diferentes instrumentos para la obtención de la información:

- a. Fichero de referencia normativa y bibliográfica
- b. Ficha de cotejo documental
- c. Cuadro de cotejo
- d. Cuestionario para entrevista estructurada para expertos /as en la materia.

Título de la Tesis

Derechos humanos y autonomía económica de las mujeres. Una interpretación desde el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien”

(Sumak Kawsay o Suma Qamaña)

CAPÍTULO I

Marco teórico

El desarrollo de este primer capítulo de la investigación denominada **Derechos Humanos y autonomía económica de las mujeres. Una interpretación desde el principio del “Buen Vivir o Vivir Bien” (Sumak Kawsay o Suma Qamaña)**, hace un abordaje que consiste en desarrollar los conceptos de autonomía, economía en diferentes perspectivas y el principio del Buen Vivir o Vivir Bien. Estas categorías son fundamentales para este estudio ya que permitirán enmarcar su análisis para responder a las preguntas de la investigación planteadas inicialmente.

1. Autonomía

El acercamiento al concepto de autonomía se abordará desde distintas perspectivas, esto permitirá analizar cuál de estos conceptos es el que más se acopla a las apuestas de las mujeres desde una visión integral y liberadora.

1.1. Diferentes conceptos de autonomía

1.1.1 Aproximación semántica

El significado etimológico de autonomía procede del griego *auto*, uno mismo, y *nomos*, ley. Es, en términos generales, la capacidad de tomar decisiones sin ayuda de otro o darse la ley a sí mismo. Y según el diccionario de la Real Academia Española, uno de los conceptos de la autonomía es la “*Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie*”⁴.

El concepto anterior es bastante general y limitado. Únicamente permite un acercamiento al significado de la palabra, ya que la autonomía no puede ser vista sólo

⁴ Diccionario de la lengua española – Vigésima segunda edición.
http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=Autonom%C3%ADa&val_aux=&origen=REDRAE. Fecha de consulta:
08/06/2013.

desde una perspectiva. El hecho de que se entienda que la autonomía sea sólo “para ciertas cosas”, indica que es a conveniencia y no cómo una orientación de hacia dónde apunta el tópico. Esta definición puede caer en el simplismo del concepto. Es decir, que es una decisión discrecional. Que cuando a una persona le conviene se le permite ser autónoma y cuando no, no.

1.1.2 Aproximación conceptual jurídica

Desde una visión jurídica, la Sala Plena de la Corte de Constitucionalidad de Colombia emite una sentencia en la que conceptualiza la autonomía desde el marco de la normativa de la dignidad humana, como principio y como derecho. Ambas coinciden y se considera como criterio relevante para la toma de decisión y su protección abarca tres ámbitos:

“(i) la autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como se quiere), (ii) ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien), (iii) la intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”⁵.

Este abordaje de la autonomía se puede considerar que es bastante avanzado e integral. Los tres ámbitos abarcados son complementarios para el ejercicio de una autonomía plena de las mujeres y de cualquier ser humano, que busca, nada más y nada menos, que la dignidad humana. No obstante, el interés que ocupa esta investigación, el plano de la autonomía económica es el segundo inciso que lo desarrolla, como las ciertas condiciones materiales concretas de existencia y es lo que se denomina “*vivir bien*”.

En el mismo orden de ideas, contar con ciertas condiciones materiales es la concreción tangible y real de que una persona, en este caso una mujer, pueda gozar de lo necesario en bienes y servicios, de modo que le permita vivir y desarrollarse en la

⁵ Sala Plena de Corte de Constitucionalidad, *Sentencia C-355/06*, Bogotá, D.C diez (10) de mayo de dos mil seis (2006) en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>, Cfr. Sentencia T-881/02 Pág. 26. Fecha de consulta: 09/11/2013.

sociedad. El hecho de acceder a bienes y servicios significa una real inclusión y ser una sujeta con un papel activo en la sociedad. Con ello se afirma que es una dignidad humana ejercida desde una dimensión social específica y se concreta en una persona.⁶

Los magistrados afirman que,

*“La dignidad humana asegura de esta manera una esfera de autonomía y de integridad moral que debe ser respetada por los poderes públicos y por las particulares”.*⁷

Desde el punto de la vista de la protección del derecho, el respeto, tanto público como privado, es una de las obligaciones fundamentales que los Estados deben garantizar, sobre todo en sociedades en las que en los niveles de desigualdades en relaciones de género y económicos existen brechas muy profundas.

Hay que tomar en cuenta que Guatemala es un Estado que aún no garantiza la protección de los derechos a toda la ciudadanía, por tanto, se requiere otras tareas previas, tal como se verifica en el siguiente ítem.

1.1.3 Aproximación conceptual política

Previo a entrar a profundizar el análisis de este ítem, se considera importante hacer memoria de que el abordaje político está basado en la experiencia y la lucha de miles de mujeres a lo largo de muchos siglos. Esto se inició públicamente con la reivindicación de Olimpia de Gouges⁸ en el siglo XVIII. Es así como sin detenerse, las mujeres de todo el mundo han seguido alimentando la esperanza por alcanzar su autonomía.

⁶ Sala Plena de Corte de Constitucionalidad, *Op. Cit.* Pág. 27

⁷ *Loc. cit.*

⁸ Escritora francesa que reivindicó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el marco de la Revolución Francesa, considerada precursora del feminismo moderno. Vivió en el período 1748-1793. Por sus luchas por los derechos de las mujeres, fue condenada a morir en la guillotina. Se destaca entre sus obras la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana del año 1791.

Para alcanzar la autonomía, según la filósofa feminista Amelia Valcárcel⁹ que fundamenta su reflexión en base al pensamiento de Locke, señala que “*es libre quien es dueño de sí mismo y que no está en manos de otro*”. Es la primera lucha política de las mujeres.

Quien es libre, ejerce su ciudadanía, por el contrario, si influyen otras personas en las decisiones o que estuvieran en manos de otros, se tuerce la propia libertad. Y es justamente lo que a las mujeres se le ha limitado por largos siglos; la mujer ha sido y es tratada con minoría de edad perpetua por el hombre¹⁰. Al ser menor de edad, se obliga a la mujer a ser tutelada por otra persona. Es necesario transformar estas estructuras impuestas en todas las dimensiones de la vida de las mujeres.

Desde esta visión política, Marcela Lagarde plantea el concepto de autonomía desde la perspectiva feminista¹¹:

“La autonomía es fundamentalmente un conjunto de procesos de poder, por lo tanto, se constituye a través de procesos vitales políticos y en lo que tradicionalmente llamamos ámbito político. La autonomía requiere obligatoriamente de actores sociales constituidos, identificables, que portan, reclaman, reivindicán, actúan, proponen, argumentan, establecen y pactan la autonomía”.¹²

La autonomía es abordada desde una perspectiva histórica, ya que no es algo abstracto, sino que es necesario pensar en los procesos y en cada sujeto social. Es decir, que se desarrolla en diferentes niveles, espacios y tiempos.¹³

⁹ Amelia Valcárcel Bernardo de Quirós, catedrática emérita de Filosofía Moral y Política de la UNED, exponente del feminismo de la igualdad, siguiendo los pasos de la filósofa francesa, Simone de Beauvoir.

¹⁰ Pensamiento del filósofo feminista François Poullain de la Barre (1647-1723).

¹¹ El feminismo es un movimiento absolutamente pacífico que solo ha trabajado argumentalmente, y nunca ha producido una muerte en el campo contrario; es decir, que no tienen nada de qué avergonzarse.

¹² Lagarde, Marcela. *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Nicaragua, Puntos de Encuentro, 1991, (financiada por la Embajada de los Países Bajos). Pág. 17.

¹³ *Ibid.* Pág. 5

El proceso de poder al que se refiere Marcela Lagarde no es más que una forma de enfrentar las diferentes formas de opresión al que son objeto las mujeres, estas pueden ser: explotación, abuso, discriminación, exclusión, falta de oportunidad, falta de recursos, entre otras muchas formas.

¿Cómo deben de ejercer su poder? Sólo estando empoderadas. Cuando una mujer o las mujeres están empoderadas es cuando ya se vuelve su manera de ser y vivir. Ya no es un poder que viene de fuera, sino que es parte de ellas mismas, y la viven sin pensar y es algo innegociable. Ese empoderamiento tiene que convertirse en acciones concretas como es el acceso a la propiedad y al poder, eso transformará las relaciones de género y es una condición para lograr la equidad de género.¹⁴

Iniciar un proceso de empoderamiento es un camino largo para las mujeres. Supone muchos años de trabajo de concienciación hasta lograr romper los estigmas e ideologías que llevan las mujeres internalizado. Es romper y salir del ámbito privado al ámbito público. Para ello, se requiere juntarse con otras para compartir inquietudes; pensar e inventar juntas; después vendrá reclamar, reivindicar y actuar de manera conjunta.

A lo largo de los siglos la lucha de las mujeres, su interés por ser parte de las decisiones de la sociedad ha supuesto morir por esa causa, ha sido el caso de Olimpia de Gouges, que la mataron en la guillotina. Aun con esos hechos violentos y atentando contra sus Derechos Humanos, las mujeres valientes han seguido su lucha sin descanso.

Desde el punto de vista de los logros y avances del poder político de las mujeres es significativo. Mirando hacia atrás, se puede constatar que ha habido una diversidad de actores sociales que han pactado la autonomía. Ejemplo de ello, son las luchas de las mujeres por obtener el derecho a la educación, el derecho al voto, entre otras muchas reivindicaciones. De hecho, cada avance de la autonomía se puede decir que es un

¹⁴ Atria, Raul (Comp). *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. Santiago de Chile. 2003. Pág. 366.

avance político que supone una recomposición en las relaciones de poder en el lenguaje político porque la autonomía también debe de ser enunciada políticamente.¹⁵ Cada uno de estos logros está escrito en la historia del feminismo.

Para las mujeres, el concepto de autonomía es fundamental porque cambia la identidad de las mujeres mantenida por varios siglos. Toda persona humana nace con potencialidad de autonomía, pero para las mujeres, la cultura y la sociedad ha elaborado construcciones para tenerlas dependientes toda la vida.

Ser mujeres autónomas significa hacer un proceso largo de autodefinición, hasta asumirse como tal. Pero previo a este fin, es indispensable saber que la autonomía es una construcción social que abarca el ámbito social y las relaciones. La autonomía real debe concretarse en acciones y para ello se requieren ciertas condiciones, y una de ellas es la condición económica.

Marcela Lagarde afirma que:

“La autonomía se constituye en procesos vitales sociales. En los procesos vitales económicos. [...] de toda persona, de cada grupo, de cada instancia que se proponga a ser autónoma. Se requiere condiciones económicas mínimas para que pueda ocurrir la autonomía [...].”¹⁶

Lamentablemente la economía es una de las condiciones que ha y sigue manteniendo a millones de mujeres subordinadas y dependientes de los hombres porque aún no han logrado dar el salto a tener el mínimo de recursos para administrarlo ellas mismas. También hay casos en los que las mujeres cuentan esos mínimos económicos para ejercer su autonomía, pero la ideología mental es tan fuerte, que, aun así, no lo ejerce. Se puede observar en el **Anexo 7**: (Tomado del Observatorio de igualdad de

¹⁵ Lagarde, Marcela. *OP. cit.* Pág. 29.

¹⁶ Lagarde, Marcela. *OP. cit.* Pág. 8.

género de América Latina y el Caribe), la brecha que existe en los ingresos propios hombres y mujeres.

Toda la lucha contemporánea de las mujeres es por la construcción de la autonomía, pero, por otro lado, supone la transformación de la autonomía de los hombres quienes han ejercido una relación de dominación hacia las mujeres. A ello se debe que hay iniciativas por reflexionar sobre el concepto de las nuevas masculinidades. Estos cambios de estructuras socioculturales es tarea de ambos géneros. No sólo es de las mujeres.¹⁷

El marco de análisis de la autonomía es aún más complejo cuando entran en juego otras categorías como la edad, las condiciones sociales, la cultura, entre otras. Por lo que, finalmente, se puede afirmar que la autonomía se desarrolla en procesos vitales y particulares. Unos procesos serán más lentos y otros un poco más acelerados.

En la construcción del rol del género asignada a la mujer, está el “ser para los demás” o “ser para los otros”, tal como nos lo afirma Marcela Lagarde,

*“El sentido de la vida de las mujeres tiene que ver con la utilidad para otros, por la calidad de lo que hago para otros, por ser indispensable para que los otros vivan”.*¹⁸

En este sentido, no hay posibilidad de autonomía para las mujeres mientras no cumpla con estas funciones, no será mujer completa y satisfecha sino es útil para los otros; mientras haya necesidad vital de los otros, tampoco hay autonomía. Además, las otras personas son más importantes que la mujer. Siempre la centralidad será de la otra persona que puede ser el esposo, los hijos e hijas, el padre, la madre, el jefe, la amiga,

¹⁷ Montoya, Oswaldo. Diversos sectores capacitan en nuevas masculinidades y realafirman su compromiso con la igualdad de género. <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/09/nuevas-masculinidades-paraguay>. Fecha de consulta: 20/04/2018.

¹⁸ Lagarde, Marcela. *OP. cit.* Pág. 20.

el hermano, entre otras personas. Las otras personas constituyen el centro de la vida y la vida de ella siempre queda relegada en el último plano.

La teoría feminista contemporánea también aborda otras realidades de las mujeres, como el hecho de vivir en un mundo posmoderno y globalizado. Se vive una vida sincrética, ya que se maneja el discurso tradicional y a la vez el posmoderno. Existe en el discurso de vivir para sí mismas, e incluso desde la normativa, pero desde la práctica no es real. La mayoría de los conflictos subjetivos y prácticos de las mujeres tienen que ver con la relación entre lo tradicional y lo moderno del género.¹⁹ Todos los que están alrededor exigen a la mujer cumplir con esos roles tradicionales, aun estando en lugares modernos. Este es un conflicto vital y existencial para las mujeres cuando han hecho un proceso conciencia de su ser en la sociedad. Sencillamente se ha internalizado y se asume así.

Esta realidad citada anteriormente es un hecho que viven las mujeres en la cotidianidad, inclusive en las sociedades que han logrado un avance significativo en la igualdad de género. En sociedades como las de Guatemala, aún es incipiente y los logros que se han dado se visibilizan en el aumento de los niveles de denuncia contra sus agresores. Es un claro ejemplo que están reclamando sus derechos. A pesar de que no se cuenta con datos de las entidades estatales, hay la percepción del aumento de la denuncia.

Por otro lado, en el nivel de análisis los avances son muy significativos como esta declaración de las mujeres feministas en la marcha mundial:

“Nuestra principal razón para marchar: aumentar el alcance y el impacto de nuestro análisis, un análisis que nos ha llevado a querer redefinir las reglas políticas, sociales y económicas que nos rigen. El feminismo es un pensamiento, un proyecto social, una alternativa, una manera distinta de ver el mundo. El feminismo va más allá de la simple constatación de las

¹⁹ *Ibid.* Pág. 22.

*desigualdades y de la necesidad de permitir el acceso al poder. Deshacer los sistemas que perpetúan el miedo a la diferencia, que atizan el odio de las diferencias y justifican la violencia; denunciar los sistemas que generan la exclusión y aumentan la dominación, estos son los motivos que nos animan”.*²⁰

El aporte de la concepción política de la autonomía es fundamental en este proceso. Se resalta en este largo caminar que ha hecho el movimiento feminista, que es una lucha de justicia para todas. Se trata del futuro de la humanidad, y en ella se visualiza el aporte de las mujeres en sus luchas por siglos. Si hay logros en la autonomía se debe a este legado de muchas mujeres que han tenido la claridad de reflexionar en las causas estructurales de los grandes problemas estructurales de la humanidad.

1.1.4 Aproximación conceptual filosófica

Finalmente, se presenta una visión filosófica de autonomía, que se desarrollará desde dos puntos de vista: el privado o particular y el público.

El primer abordaje del concepto de autonomía se realiza desde el punto de vista privado o particular, según el cual la autonomía es la capacidad de tomar decisiones en base a las propias convicciones, sin mantener lazos de dependencia de ningún tipo con personas o instituciones. Las personas son eminentemente sociables, siempre mantendrán lazos de interdependencia entre ellas, pero no se oponen a la autonomía. Sin embargo, hay casos en los que sí pueden existir ejes de poder que ubican, principalmente, a las mujeres en lugares de subordinación, lo cual dificulta su autonomía.

²⁰ La Marcha Mundial de las Mujeres es un movimiento mundial de acciones feministas que reúne grupos de mujeres y organizaciones que actúan para eliminar las causas que originan la pobreza y la violencia contra las mujeres. Luchan contra todas las formas de desigualdad y de discriminación sufridas por las mujeres. Los valores y las acciones visan un cambio político, económico y social. Los mismos que se articulan alrededor de la mundialización de las solidaridades, la igualdad entre mujeres, entre mujeres y hombres, y entre los pueblos, el respeto y la valoración de liderazgo de las mujeres y el fortalecimiento de las alianzas entre mujeres y con los otros movimientos sociales.

Esta situación de dominación/subordinación refiere a una construcción cultural, a un orden social que va más allá de lo que pueden ser las experiencias interpersonales²¹.

El segundo abordaje de la autonomía es el público, el cual se presenta a través de dos corrientes: la teoría del republicanismo kantiano de Habermas y el liberalismo político de Rawls. Y, tal como se ha descrito, en la postura de la antropóloga contemporánea Marcela Lagarde.

Kant, quien en la *Crítica de la Razón Práctica*, citada por María de los Ángeles Yannuzzi, expone el principio de la autonomía de la voluntad, considera que esta es una condición de la acción moral de la persona, contraponiéndola así a toda heteronomía²²:

*“Esto supone un sujeto autorresponsable, es decir, un sujeto que asume las consecuencias, tanto buenas como malas, de sus propias acciones, acciones que, además, ha decidido por sí, siendo, por consiguiente, el autor de sus propias normas. Se trata, en ese sentido, de haber llegado a una mayoría de edad [...]”*²³.

Es interesante tomar en cuenta que el concepto de autonomía moral de Kant se presenta como fundamento de los Derechos Humanos. Será a partir de aquí que Habermas intentará articular el principio de la autonomía popular de Rousseau.

En la misma perspectiva interpretativa que el autor anterior, Taylor, citada por María de los Ángeles Yannuzzi, señala, «*un sentido de autonomía autorresponsable*» que se traduce, en principio, en «*una liberación de las exigencias de la autoridad*» [...]. Desde un punto de vista específicamente político, esto significa que el origen del poder

²¹ Rostagnol, Susana. *Autonomía y subordinación por el tránsito de las mujeres por el aborto clandestino*. Venezuela 2005, en página web <http://www.saber.ula.ve/dspace/bitstream/123456789/22841/2/articulo3.pdf>. Fecha de consulta: 13/04/2013. Pág. 8.

²² Entendida la heteronomía como condición de la voluntad que se rige por imperativos que están fuera de ella misma.

²³ Yannuzzi, María de los Ángeles. *El concepto de autonomía en las teorías de Rawls y Habermas*. Argentina 2001, en página web: http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8180/publicaciones/bitstream/1/1439/1/ES_11_21_2001_pag_151_173.pdf, Fecha de consulta: 13/10/2012, Pág. 152.

ya no se encuentra ni en la naturaleza ni en Dios, sino que reside en las personas mismas [...].²⁴

En esta concepción se habla de autorresponsabilidad que se traduce necesariamente como autolegislación en el plano moral, y en el ámbito político también como autolegislación, en el sentido de que son los ciudadanos los que se dan sus propias leyes. Lo que quiere decir que ha habido un proceso de consulta y aceptación por parte de ellos.

Por su parte, la teoría de Habermas define la autonomía política como: sujetos autónomos en la medida en que puedan entenderse a la vez como autores del derecho al que están sometidos como destinatarios.

La democracia, por ser esta una forma política, incorpora la noción de autolegislación. Sin embargo, no se puede ignorar que, en el contexto de las sociedades políticas modernas, la noción de autonomía encuentra ciertas dificultades. El hecho mismo de la representación coloca una instancia de mediación que podría llevar a la paradoja de instituir una nueva heteronomía. Esto lleva no sólo a reflexionar en torno a la necesaria articulación entre la libertad de los modernos y la libertad de los antiguos, sino que, además, obliga a plantear la relación entre lo particular y lo general, teniendo en cuenta que esto significa pensar la articulación entre lo individual y lo colectivo.²⁵

Finalmente, la noción de Habermas,

*“[...] valida, por un lado, la organización política y, por el otro, el derecho positivado en tanto que forma de expresión de dicha organización, como producto de la decisión libre y responsable de los sujetos políticos, es decir, de los ciudadanos”.*²⁶

²⁴ *Loc. cit.*

²⁵ Yannuzzi, María de los Ángeles. *Op. cit.* Pág. 153.

²⁶ *Ibid.* Pág. 162.

Esta decisión libre y responsable de los ciudadanos es la condición necesaria para desarrollar su noción de estado de derecho o, como él mismo lo designa, de estado democrático constitucional. Ambas dimensiones son complementarias, equivalentes en su importancia y tienen, además, un origen común²⁷.

Por otro lado, la postura de Rawls respecto al concepto de autonomía se adscribe a la noción de libertad. Es autónomo en la medida en que es libre en tres aspectos fundamentales:

- a) tener poder moral para dar forma, para revisar y para perseguir la concepción de bien;
- b) constituirse en fuente auto-autenticadora de demandas válidas; y
- c) asumir la responsabilidad en la consecución de los fines.

A partir de ello, Rawls distingue en el liberalismo político dos tipos de autonomía: la autonomía racional, que *«no es, como tal, un ideal en absoluto, sino una manera de modelar la idea de lo racional (versus lo razonable) en la posición original»*, y la autonomía plena, definida como *«un ideal político y una parte del ideal más completo de una sociedad bien ordenada»*. Es decir que, mientras la autonomía plena –o, si se prefiere, la autonomía política– es privativa de los ciudadanos, la segunda es la que *«se modela en la posición original a través de la forma en que las partes deliberan en tanto que sus representantes»* y, por ello mismo, es pública.

Rawls enuncia de esta forma la neutralidad respecto a las distintas concepciones de bien en el espacio público como presupuesto necesario para garantizar su autonomía en el plano privado. En ese sentido, la teoría de Rawls se adscribe, desde el punto de vista de la autonomía racional, a una noción de autonomía postulada, ya que, como explica Guariglia con relación a ella, este tipo de autonomía *“no impone ninguna forma especial de vida”*. Incluso, al preconizar la coexistencia de *«doctrinas morales, religiosas y filosóficas, razonables, aunque en principio incompatibles»*, Rawls claramente se inclina

²⁷ *Ibid.* Pág. 164.

por el pluralismo, aunque no cualquier pluralismo, sino el que él mismo califica como “razonable”.²⁸

A través de la práctica de la justicia, las y los ciudadanos se muestran a sí mismos autónomos, dicho políticamente. De esta forma, la aceptación de la noción de autonomía supone que las distintas concepciones razonables de bien queden entre sí equiparadas al excluirse

*“todos aquellos modelos que en la persecución de sus fines choquen con los principios de una ética universalista y de un sistema de derechos como el representado por la Carta de los derechos humanos”.*²⁹

De acuerdo a la presentación de la teoría anterior, se puede concluir que la autonomía debe desarrollarse creando las condiciones de justicia y equidad para que los ideales para el “Buen Vivir o Vivir Bien” puedan ser realizables. Todo ello debe concebirse en contextos pluralistas y democráticos donde tanto hombres como mujeres puedan ejercer su autonomía en el ámbito privado y público, desde una plena corresponsabilidad. En el ámbito privado se puede considerar como el espacio vital donde se desarrolla y se vive en clima de libertad. Es una base que permite a las personas disponer de su vida, su economía, su cuerpo, su sexualidad en relación a las demás personas y a las instituciones. En el ámbito público permite a las personas hacer realidad sus sueños, tomar decisiones e influir en los cambios que requiere la sociedad.

Hay algunos elementos que se quiere resaltar a modo de conclusión en el abordaje del concepto de autonomía. Primero, que es un proceso que aún está en construcción en muchas sociedades, como es el caso de Guatemala, y en otros con un alto nivel de avance. Estos datos estadísticos se pueden encontrar en el Capítulo II de economía.

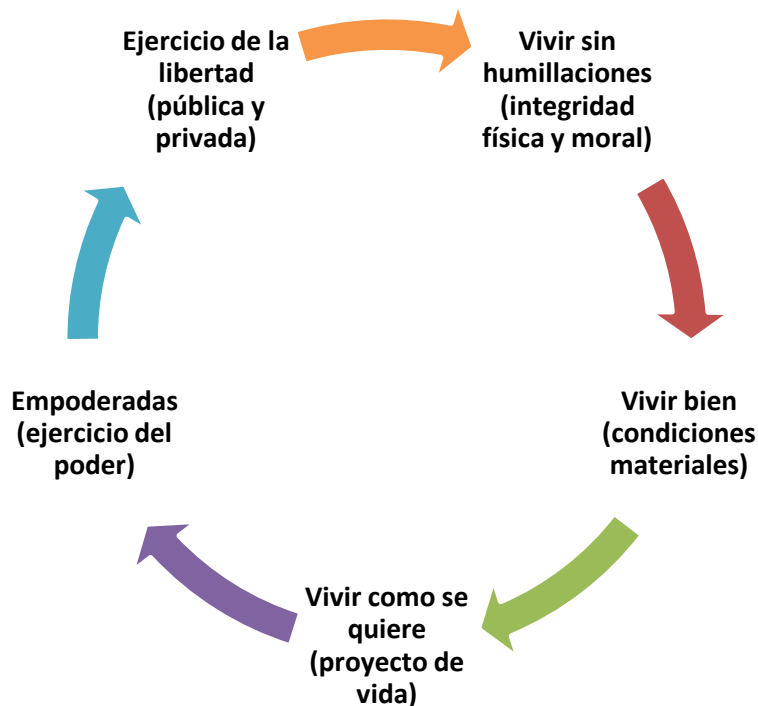
²⁸ Yannuzzi, María de los Ángeles. *Of. cit.* Pág. 158-159.

²⁹ *Loc. cit.*

Después de este análisis conceptual una de las conclusiones es que, se han identificado cinco elementos que deben ser complementarios en este proceso de búsqueda de la autonomía económica de las mujeres.

Definitivamente, en sociedades como la guatemalteca, promover una autonomía de manera integral en las mujeres supone grandes retos. Pasa por transformar estructuras mentales, culturales e ideológicas muy arraigadas. No hay otras salidas, es una utopía por la que hay que seguir trabajando. No se puede hablar de autonomía económica si no se han abordado y no se ponen en práctica estos elementos que se presentan en la siguiente gráfica. Dicha gráfica es aporte de la autora de la tesis a manera de síntesis de este capítulo.

Gráfico No. 1: Elementos fundamentales para vivir la autonomía.



2. Economía

El estudio abordará la economía, haciendo referencia que a lo largo de la historia se han desarrollado diferentes sistemas económicos, entre ellos: el socialismo, el capitalismo, el liberalismo y el neoliberalismo, que han marcado el ritmo del desarrollo económico de las sociedades. De estos que se han mencionado, hay unos que han tenido mayor influencia y otros menos. En este acápite se dará énfasis al análisis del sistema que más influencia ha tenido a finales del siglo XX y a principios del siglo XXI, así como visibilizar otras alternativas económicas, aunque su desarrollo sea incipiente y en construcción, se hará referencia dado que se sitúan más en la línea del principio Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*).

2.1 Concepto de economía

Desde un punto de vista etimológico, la palabra economía significa, en el lenguaje corriente, *“la administración recta y prudente de los bienes, el ahorro de tiempo, materiales o trabajo”*.³⁰ En una formulación mucho más técnica, economía significa *“el uso óptimo de los recursos de forma que una cantidad dada de los mismos produzca la mayor satisfacción o utilidad”*.³¹ Desde esta óptica, entonces, la economía es *“sinónimo de eficiencia, de escogencia entre medios escasos para el logro de fines determinados con lo cual se establece un vínculo teórico con el primero de los significados mencionados”*.³² Por otro lado, es la manera de designar el sistema económico de un país o región.

Actualmente, al hablar de economía se hace inevitable pasar de largo ante el sistema económico hegemónico y los efectos nefastos que está teniendo en la vida de las personas, en especial en la vida y la economía de las mujeres porque cualquier

³⁰ Sabino, Carlos. *Diccionario de Economía y Finanzas*: Caracas 1991, en página web: <http://paginas.ufm.edu/SAbino/ingles/book/diccionario.pdf>, Fecha consultada: 14/10/2012. Pág. 147.

³¹ *Loc. cit.*

³² *Loc. cit.*

investigación o análisis sobre esta situación, requiere que se conozca cómo funciona y cuales son sus fines. Sólo de ese modo se puede buscar otras alternativas.

Desde una visión más amplia y como fin último de la economía debería ser la de mejorar las condiciones de vida de las personas. Y para ello es necesario incluir actividades económicas que históricamente no han sido tomadas en cuenta ni han sido objetos de estudios. Estas tareas han sido llevadas a cabo sobre todo por mujeres, como es el cuidado y mantenimiento de la casa; el cuidado de los niños y niñas; el cuidado de enfermos y ancianos, entre otras.

2.2 Sistemas económicos

Entre las diversas ciencias, la ciencia económica es una de las más desarrolladas y existe mayor interés en ella, y se puede afirmar que la economía es un eje fundamental de los grandes capitales y en su entorno se desarrolla la vida de la humanidad. En la historia se han desarrollado diversos sistemas que han respondido a diferentes intereses. Algunos de ellos simplemente se han creado pensando en el aprovechamiento de los recursos que suministra la naturaleza para transformarlos y obtener de ellos bienes y servicios. Es decir, se han centrado en la explotación y producción de bienes y servicios con el fin de obtener renta. Esto pasa por la explotación de la mano de obra de los seres humanos que son la fuerza de trabajo. Pero el problema es que lo que generan estos sistemas no pasa por el desarrollo económico de todos aquellos que se involucran en estos procesos, sino que únicamente son un medio utilizado para obtener rentas para unos pocos. Esto se puede verificar los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI 2011, del 2000 reportó 56% de pobreza y en el 2011 54%, solamente ha variado 2 puntos en los niveles de pobreza que vive la población. De estos 54% hay un 13.33% que viven en pobreza extrema.³³

³³Instituto Nacional de Estadística –INE-. *Encuesta nacional de condiciones de vida 2011*. Pág. 10.

2.2.1 Sistema económico neoliberal

El sistema económico neoliberal, llamado también economía de libre mercado o simplemente, economía libre - es la que se desenvuelve a través de empresas privadas sin el control directo de parte del Estado. Su lógica ha sido la de la acumulación del capital. En ella, los principales procesos y operaciones económicos son llevados a cabo por particulares, ya sean estos consumidores o empresas, y la interferencia gubernamental es mínima o al menos está claramente delimitada a través del marco jurídico vigente. Este sistema está relacionado con el fenómeno de la globalización versus mundialización.³⁴

En una economía de mercado, los intercambios entre los individuos son libres y voluntarios y las leyes existen para favorecer y garantizar su cumplimiento. Por tal motivo, cada individuo entra en acuerdos con los demás ofreciendo los bienes y servicios que posee y demandando aquellos que necesita. Estas infinitas interacciones dan origen y se generan dentro de un contexto que se denomina mercado y en el cual surgen precios de equilibrio que garantizan la más eficiente asignación de recursos posible. La competencia que se establece tiende a promover, por otra parte, la división del trabajo, la incorporación de la tecnología y, en definitiva, el aumento de la eficiencia y de las innovaciones.³⁵

Además, son economías en las que el capital es fundamental para generar mayor producción y competencia en los mercados locales y extranjeros. En este ámbito, las fronteras están abiertas a través de los diferentes acuerdos que se realizan en las regiones, los cuales se encuentran altamente protegidos y beneficiados. Es aquí donde

³⁴ Valdivieso, Magdalena. *Globalización género y patrón de poder*. Caracas, Venezuela. Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Suecia Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-. 2010. Pág. 27-28.

Se trata de un proceso o fenómeno político, social, económico, cultural, tecnológico, financiero y organizativo a escala mundial, que el capitalismo ha presentado con éxito, como un fenómeno casi natural y en consecuencia inevitable, y que el pensamiento crítico ha identificado como una fase más del desarrollo del sistema capitalista, caracterizada por una altísima reconcentración del control de recursos, bienes e ingresos en una minoría que no alcanza más del 20% de la población mundial. La globalización sin duda tiene un carácter androcéntrico.

³⁵ Berger, Silvia. *Globalización, exclusión e inserción en la economía mundial*. Caracas, Venezuela: Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Suecia Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-. 2010. Pág. 54.

se evidencia el papel del fenómeno de la globalización a través de todos los recursos de los modernos medios de comunicación.

La lógica del sistema económico neoliberal es la de la acumulación de capital para los individuos. Es por eso que entonces existe una diversidad de comportamientos irregulares para lograr el objeto de este sistema. Alba Carosio afirma que es un modelo [...] *patriarcal que no tiene ni conciencia ni responsabilidad por la reproducción y cuidado de la vida*".³⁶ Es efectivamente uno de los retos identificados por las feministas a dismantelar las estructuras de poder patriarcales que limitan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, y disimulan las desigualdades de género.

Y entre sus estrategias más destacadas está la especulación, derivada naturalmente de la hegemonía de la ética del lucro que impuso la mercantilización de todos los ámbitos de la vida, el modelo de bienestar basado en la posesión-acumulación de bienes, la moral del disfrute a través del consumo individualista y acelerado.

Definitivamente, este sistema es insostenible. Aunque cada vez más se legitima el comportamiento especulativo en el crecimiento de los mercados financieros y sus burbujas; y el comportamiento especulativo genera un crecimiento constante del dinero que va creando una inflación que en algún momento termina y produce la caída de los valores. Y de hechos en los últimos años se han visto varios ejemplos de grandes caídas en los capitales tanto en los países occidentales y de Norteamérica, y ha tenido fuerte influencia en la economía latinoamericana, ya que muchos países en vías de desarrollo dependen de los países desarrollados.³⁷

A pesar de las crisis, los que son beneficiados por el neoliberalismo son cada vez más elitizadas, y la autora Alba Carosio los describe así:

³⁶ Carosio, Alba. *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina. Frente a la crisis económica y civilizatoria: un nuevo contrato socialista y feminista*. Caracas, Venezuela: Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Suecia Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-. 2010. Pág. 53.

³⁷ Carrasco, Cristina. *Mujeres Sostenibilidad y deuda social*. *Revista de educación*. Número extraordinario 2009. España. Universidad de Barcelo. Facultad de Economía. Pág. 185.

“[...] viven una utopía estético narcisista, con sus consiguientes dosis de angustia e inseguridad, bajo la seducción cotidiana de la prosperidad material”.³⁸

El alto nivel de consumo y sus placeres se presentan como finalidad vital y el hedonismo es la justificación cultural y moral del capitalismo neoliberal³⁹. No hay que pasar por alto el hecho de que dentro del sistema consumista y hedonista las mujeres, sobre todo las más jóvenes, son las víctimas privilegiadas a quienes se dirige un consumo que tiene que ver con el agrandar a los hombres, pero que deja succulentos beneficios al mercado. La propuesta de autonomía económica, entonces, tiene que ver con el manejo de la libertad frente al sistema consumista.

Las tendencias de consumo se han globalizado y homogenizado y se presentan como las únicas posibilidades válidas. Se equipará el mayor bienestar al mayor grado de consumo, con lo cual las mercancías se ofrecen como mediadoras del deseo, y estas se convierten en necesidades. Y en su defecto, el placer se va convirtiendo en goce. La novedad se hace indispensable porque toda repetición de la experiencia comporta una cierta pérdida de placer. A ello entonces se debe el desenfreno del consumo. En este modelo las necesidades básicas y las superfluas del individuo se satisfacen, siempre y cuando se tenga los recursos con qué cubrir las.

Estadísticamente el alcance del desarrollo humano de Guatemala ha ido en crecimiento, en el año 2016 se encontraba en el puesto 125 de 193 países, según el informe de Desarrollo Humano⁴⁰, situándose como un país de desarrollo medio. Por otro lado, el mismo informe resalta que es el país con cifras más altas en inequidad de género en la región.

³⁸ Carosio, Alba. *Op. cit.* Pág. 53

³⁹ *Ibid.* Pág. 60

⁴⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe de Desarrollo Humano 2016, *Desarrollo Humano para todos*, Pág. 24.

Por otro lado, la OIT reconoce que las mujeres participan activamente en la economía, pero sucede lo siguiente:

*“Aunque dedican más tiempo a sus actividades laborales, la remuneración de las mujeres es en promedio 25 por ciento inferior a la de los hombres; no obstante, las trabajadoras han conseguido importantes avances al entrar a competir en sectores profesionales en los que, a nivel mundial, hasta hace poco predominaban los varones, indica un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.*⁴¹

En este sistema económico neoliberal se ha olvidado la sostenibilidad de los medios de vida, que son los recursos, que, por cierto, son para toda la humanidad, no son solamente para unos cuantos. Es increíble, pero para el neoliberalismo el cuidado de la vida “[...] *también se compra y se subsume en el circuito mercantil, aunque todavía no se cotiza en bolsa*”.⁴²

La filosofía de este sistema ha llegado a los extremos de despreciar la vida, al mantener una gran mayoría en la exclusión, la marginación y la cultura del descarte. Es decir, seres humanos descartables porque ya no tiene un valor económico. Pero también esto se pone de manifiesto en el hecho de que los productos son más importantes que los productores y por eso no se cuidan la calidad de vida y los derechos de quienes gastan sus energías produciendo los bienes que demanda el mercado. En definitiva, muchas personas sobreviven frente a este sistema económico. Por se ha llegado a afirmar que *“la feminización de la pobreza a dado lugar a la feminización de la sobrevivencia”*.⁴³

⁴¹ Organización Internacional del Trabajo – OIT- Noticia: Dice la OIT: Las mujeres constituyen el grueso de los trabajadores más pobres, http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008423/lang-es/index.htm, Fecha consultado: 10/11/2013

⁴² Carosio, Alba. *Op. cit.* Pág. 62.

⁴³ *Ibid.* Pág. 238

2.3 Crisis financiera y económica

La crisis económica global pudo evitarse a partir de principios económicos éticos y de justicia, y en donde los valores sociales predominen⁴⁴, pero de hecho la crisis está en su apogeo. Sin embargo, puede ser convertida en una oportunidad para reorientar y reactivar todas las economías alternativas que han ido surgiendo.

La crisis financiera afecta a todos y todas, pero las que están más propensas son las mujeres. Las primeras que se quedan sin empleo y sin ningún tipo de seguridad son ellas.⁴⁵ Aunque también hay que decir que en situaciones de crisis económica son las que muestran mayor capacidad creativa, inventando salidas y administrando sabiamente los escasos recursos con que cuentan son las mujeres. Esto lleva a reconocer a muchas mujeres como expertas en economía cotidiana o del cuidado. Con lo poco que van generando sostienen familias completas.

A comienzos del año 2008 varios economistas pronosticaron la crisis económica de la actualidad. Entre las afirmaciones se tiene la de Magdalena Valdivieso y con la que se está totalmente de acuerdo:

“Esta crisis económica y financiera que ocupa en la actualidad la atención de los y las gobernantes, se superpone a otras crisis de más larga data, como son la ecológica, la alimentaria, la energética, la del agua, la institucional, la de legitimidad de las democracias y la de sentido colectivo. Diversas voces provenientes de distintos sectores políticos han coincidido en que la crisis va más allá de (lo económico financiero) y que obliga a revisiones más profundas: Más que frente a una grave crisis económica, estamos frente a una crisis de civilización. Que exige nuevos paradigmas, nuevos modelos de consumo y nuevas formas de organización de la producción. Necesitamos una sociedad en la que los hombres y las

⁴⁴ Kliksberg, Bernadordo, “Más ética, más desarrollo”, Editorial, Temas grupo editorial Srl, año 2004, Pág. 224.

⁴⁵ Carosio, Alba. *Op. cit.* Pág. 238

*mujeres sean protagonistas de su historia y no víctimas de la irracionalidad que reinó en los últimos años”.*⁴⁶

La cita anterior sintetiza la médula de la problemática actual, a la que hay que buscar salidas conjuntas y en bien de la humanidad. De hecho, las hay, únicamente que no responde a los horizontes de los que ostenta el poder. La crisis generada por el actual sistema económico pone en alerta analizar el problema no sólo como un tema de economía, sino en relación con la vida de la humanidad. Por eso es urgente hacer revisiones profundas desde las acciones cotidianas hasta las grandes teorías y políticas económicas a nivel mundial.

Se sostiene que la crisis económica es una encrucijada que desafía a transformar la lógica social de la producción y la explotación del trabajo para alcanzar una sociedad de cuidados, es decir, una sociedad en la que los ciudadanos son cuidados amorosamente. Una sociedad tal, debe necesariamente romper al mismo tiempo con el modelo capitalista y con el modelo patriarcal en la organización del trabajo y de la vida. En el socialismo feminista, el principio del “Buen Vivir” contiene las propuestas vitales de transformación y emancipación que recupera el valor central del trabajo y de lo humano en todas sus dimensiones e incorpora los valores femeninos en la organización social, de manera concreta, en la cotidianeidad. El objetivo final es promover el florecimiento humano y proteger a toda persona humana de la vulnerabilidad y las inseguridades a las que la actual economía mundial ha expuesto.⁴⁷

Finalmente, el sistema económico neoliberal ha fracasado y no tiene legitimidad, dado que ha respondido a las necesidades de unos pocos, lo que no es legítimo para la mayoría. Esos pocos son los considerados ganadores. Todo el discurso y las prácticas han sido cuestionados. Además de la suma de otras crisis como: la de cambio climático, crisis alimentaria, entre otros, que por supuesto que tiene estrecha relación o mejor dicho es

⁴⁶ Valdivieso, Magdalena. *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina. Mujeres, desarrollo y crisis*. Caracas, Venezuela. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Sueca Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-. 2010. Pág. 88 y 89.

⁴⁷ Carosio, Alba. *Op. Cit.* Pág. 75.

consecuencia de las políticas económicas neoliberales. Se resume en una crisis de humanidad, se constata con este dato estadístico “...vemos que el 85% de la población mundial (que vive en la periferia) tiene alrededor del 10% del producto per cápita anual de las economías desarrolladas –comparando iguales poderes adquisitivos–.”⁴⁸

2.4 Aporte del concepto de género al análisis económico

2.4.1 Concepto de género

Para Hilda Morales Trujillo el género es una construcción social sobre la visión y las asignaciones de roles para hombres y mujeres⁴⁹.

El género es también una categoría de análisis social que permite estudiar las acciones, las prácticas, las ideologías de los hombres y mujeres en la relación entre ambos para una búsqueda permanente de transformación y de mejores condiciones de vida.

La introducción de la categoría de género es reciente, y quizás este sea uno de los logros importantes de las ciencias sociales en la época contemporánea; el hecho de poner en tela de juicio una de las problemáticas más antiguas del ser humano, como lo es, la desigualdad de género y lo que busca es la transformación de las sociedades desiguales. A través de esta perspectiva se ha logrado evidenciar las diferentes situaciones y espacios donde se desenvuelven las mujeres que viven subordinadas y en condiciones desiguales. Entre los logros más importante está en colocar la problemática a nivel mundial y evidenciarlo en las distintas fuentes de información y en las estadísticas. El anexo No. 1 reporta el índice global de la brecha de Género de 2017, en la que Guatemala está ubicada en el puesto 110 de 144 países analizados.⁵⁰ En el año 2006 se iniciaron los registros de medición y por primera vez hay un retroceso en el año 2017.

⁴⁸ Berger, Silvia. *Op. Cit.* Pág. 57.

⁴⁹ Morales, Hilda, et. al. *Aportes para el litigio en casos de discriminación racial, étnica y de género: Enfoque de género y su aplicación al litigio, particularmente en casos de discriminación (generalidades)*, Guatemala, Editado por DEMI, CODISRA y OACNUDH 2010. Pág. 113.

⁵⁰The global gender gap report 2017, World Economic Forum, http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf, Fecha de consulta: 7.04.2018, Pag. 166.

Esta brecha no se puede ignorar. Las variables de medición han sido en la salud, la educación, la política y la economía.

Entre los elementos en los que se evidencia la desigualdad de género están los roles que se les asigna, lo cual es comprendido como:

“[...] todo aquello que es construido por las sociedades para estructurar, ordenar las relaciones sociales entre mujeres y hombres. Al basarse estas relaciones, estas construcciones sociales y simbólicas en la diferencia sexual, se estructuran las relaciones de poder cuya característica esencial es el dominio masculino. No obstante, el género no enfrenta una problemática exclusiva a las mujeres”.⁵¹

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde⁵² profundiza en el análisis sobre la construcción o atribución de género que se ha asignado a las mujeres y a los hombres. Afirma que las atribuciones de género no son de sentido común, sino que es ideológica. De hecho, estos mitos tienen un contexto social e histórico y afirma “*tú naciste mujer y te toca*”, pareciera que no hay más opciones en la vida más que las asignadas, y esto se ve como algo natural.

2.4.2 Dimensiones de la categoría de género

La categoría de género, como un instrumento de análisis, ofrece cinco dimensiones para su estudio, lo cual permite hacer un análisis integral de la realidad de las mujeres y hombres. Son las siguientes dimensiones: biológica, económica, psicológica, social y política.

⁵¹ Hernández Gracia, Yuliuva. *Acerca del género como categoría analítica*. Cuba 2006 en página web: <http://www.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf>. Fecha consultada: 13/04/2013, Pág. 3.

⁵² Marcela Lagarde es etnóloga; doctora en Antropología; profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; coordinadora de los Talleres Casandra de Antropología Feminista; asesora de diversos organismos internacionales y de organizaciones de mujeres de América Latina y de España; autora del libro «Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas», Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, y de múltiples trabajos de investigación sobre la condición de la mujer y la situación de las mujeres, así como sobre política y género.

La dimensión biológica hace referencia a la dimensión del sexo a través de diferentes características fisiológicas que hace distinguir entre hombre y mujer. Y cómo en esta dimensión física es utilizada como un objeto por los hombres. Se ha cosificado y es materializado el cuerpo de la mujer como mercancía para el beneficio de los hombres. La autora Alba Carosio afirma que *“en las promociones del consumo, se manifiesta la actualización ideológica patriarcal que promueve el cuerpo-cosificado-para-el-placer”* Y por otro lado, *“las mujeres de las capas medias y altas se convirtieron en objetivo principal de las estrategias de mercadeo y consumo de las grandes corporaciones”*.⁵³

La dimensión económica se caracteriza en tanto que existen actividades solamente para mujeres y sólo para hombres, es decir, existe una clasificación de trabajo por género: la división sexual del trabajo. De acuerdo con la identidad y actividades asignadas a hombres y mujeres surge y se acentúa la desigualdad y la subordinación. Esto es enfatizado en el acceso al poder y a los recursos. Lo anterior predispone a mayor o menor posibilidades y oportunidades. Hay una valoración de manera diferenciada y desigual en donde las mujeres son las que menos oportunidades tienen. Ejemplo de ello es que [...] *el 51 % de la población del mundo son mujeres, y no ocupan ni siquiera el 10% de los cargos políticos de dirección*”. Además, deben de contar con un acumulado de muchos atributos para acceder a cargos similares a los que ocupan los hombres.⁵⁴ Estos hechos dan razón del nivel de desigualdad al cual están sometidas las mujeres.

La dimensión psicológica se refiere a la subjetividad individual de un orden social generalizado. Es decir, estas asignaciones son internalizadas tanto por mujeres como por los hombres. Para desmontar estas asimilaciones se requiere hacer un proceso muy largo de toma de conciencia y de trabajo interior para salirse del orden social establecido.⁵⁵

⁵³ Carosio, Alba. *Op. cit.* Pág. 231.

⁵⁴ Espino, Alma. *América Latina: Equidad de género, comercio internacional y desarrollo*, Buenos Aires. Red Internacional de Género y Comercio. Capítulo Latinoamericano. 2009. Pág. 9.

⁵⁵ Lagarde, Marcela. *La multidimensionalidad de la categoría de género*. <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2015/12/lagarde.pdf>. Fecha de consulta: 20/05/2018.

La dimensión social constituye todo aquello atribuido y asignado al hombre o a la mujer. Son deberes que socialmente se deben cumplir. Y quienes se atreven a salirse de la norma incurre en sanciones.

Entre la serie de estudios y análisis que la CEPAL⁵⁶ realiza, afirma que:

*“[...] Son las mujeres quienes, tradicionalmente y desde niñas, han cumplido el papel de cuidadoras de la población dependiente en la región. Esto supone una serie de medidas de prevención y reivindicaciones que es necesario considerar”.*⁵⁷

La tarea de ser cuidadoras nunca se ha reconocido como un aporte económico a la familia. Es una suma más de sus tareas en el ámbito privado. Todos esos aportes han contribuido para que muchas familias vivan en condiciones agradables y dignas.

Y, finalmente, está la dimensión política que cruza totalmente las relaciones de poder en las que una persona se desenvuelve. No existen lugares en donde no se ejerza poder. Esta dimensión se ve ejemplificada a través de sociedades totalmente jerárquicas en donde la ausencia pública de las mujeres es notoria.

A medida que se supere o se avance en los puntos mencionados anteriormente, la igualdad de género posibilitará que tanto hombres como mujeres tengan igual oportunidad de acceder a los recursos y a la administración de los mismos, como: tierra, créditos, negocios, conocimientos, medios de comunicación e información, entre otros.

⁵⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–, es un ente colaborador de los Estados miembros de las Naciones Unidas. Fecha de consulta:

⁵⁷ Cecchini, Simone y Rodrigo Martínez, *Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, marzo de 2011, Pág. 72.

Estos son aspectos implicados en la autonomía económica que permite mejorar las condiciones de vida plena para todos y todas.

2.5 Mujeres y economía

Históricamente las mujeres han sido silenciadas en las ciencias económicas como en otras disciplinas de las ciencias. Ellas siempre han estado activas en este ámbito, solo que han sido invisibilizadas. No obstante, recientemente se están haciendo muchos esfuerzos por visibilizar y recuperar el aporte de las mujeres.

Afirma Adam Smith⁵⁸ que las mujeres siempre han estado jugando un papel protagónico y activo en los procesos económicos, pero nunca se ha reconocido el valor de su trabajo, y esto lo han advertido estudiosos clásicos de la economía hasta economistas actuales.

Una de las discusiones más importantes que se han dado alrededor del tema de economía y mujeres se ubica a finales del siglo XIX, y durante la primera guerra mundial se manifestará con mayor fuerza. El debate fue en torno al trabajo de las mujeres y concretamente sobre la desigualdad salarial entre hombres y mujeres. Pero el debate también avanzó hacia la discusión del papel de la mujer en las sociedades capitalistas. Cristina Carrasco enlista algunos de los temas que fueron objeto de discusión:

*“[...] el acceso de las mujeres al empleo, las desiguales condiciones entre los sexos, la concepción de las mujeres como madres y esposas, la contribución de las mujeres al bienestar tanto a través del empleo como del trabajo no pagado, la dependencia del trabajo no pagado, la dependencia del capitalismo al trabajo de las mujeres y la relación entre los sistemas de clases y de sexos en una sociedad patriarcal capitalista”.*⁵⁹

⁵⁸ Carrasco, Cristina. *La Economía feminista: una apuesta por otra economía en: Estudios sobre género y economía*. Madrid, España. Ediciones Akal, S.A. 2006. Pág. 33.

⁵⁹ Carrasco, Cristina. *Op. cit.* Pág. 38.

Sin duda, la visibilidad de los temas descritos anteriormente ha sido el inicio de un largo camino para las mujeres para visibilizar sus reivindicaciones. A raíz de que los hombres se concentraron en tareas bélicas, las mujeres demostraron que podían realizar perfectamente trabajos considerados socialmente masculinos. Todo ello, por supuesto, generó preocupación entre los hombres, porque vieron peligrar sus privilegios y sucede lo que constantemente ha pasado en la historia sobre la estrategia de los hombres, “[...] *crea alianzas entre sindicatos y gobiernos para mantener los privilegios masculinos*”.⁶⁰ Esto no es ninguna novedad, ha sido la estrategia de los hombres para mantener oprimidas a las mujeres.

Por ello, es interesante saber cuáles eran los argumentos de por qué las mujeres debían percibir un salario menor que el de los hombres, y esta es la afirmación: “[...] *los salarios de las mujeres deben ser menores por razones de diferencias en las obligaciones familiares* [...]”.⁶¹ Este argumento no tiene ningún sustento teórico ni práctico. Por experiencia se sabe que las mujeres asumen igual o mayor obligación que los hombres en las familias. Por tanto, pierden validez en cualquier ámbito de análisis serio, pero como ellos ostentan el poder de tomar las decisiones, lo hacen constantemente.

El observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe⁶² ha planteado cinco indicadores en el avance en la autonomía económica de las mujeres y evidencia que las mujeres siguen trabajando mucho y sin recibir una remuneración justa, estos son los indicadores:

1. Población sin ingresos propios por sexo.
2. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo.
3. Distribución de la población ocupada según nivel de productividad y sexo.
4. Tiempo total de trabajo.
5. Índice de feminidad en hogares pobres.

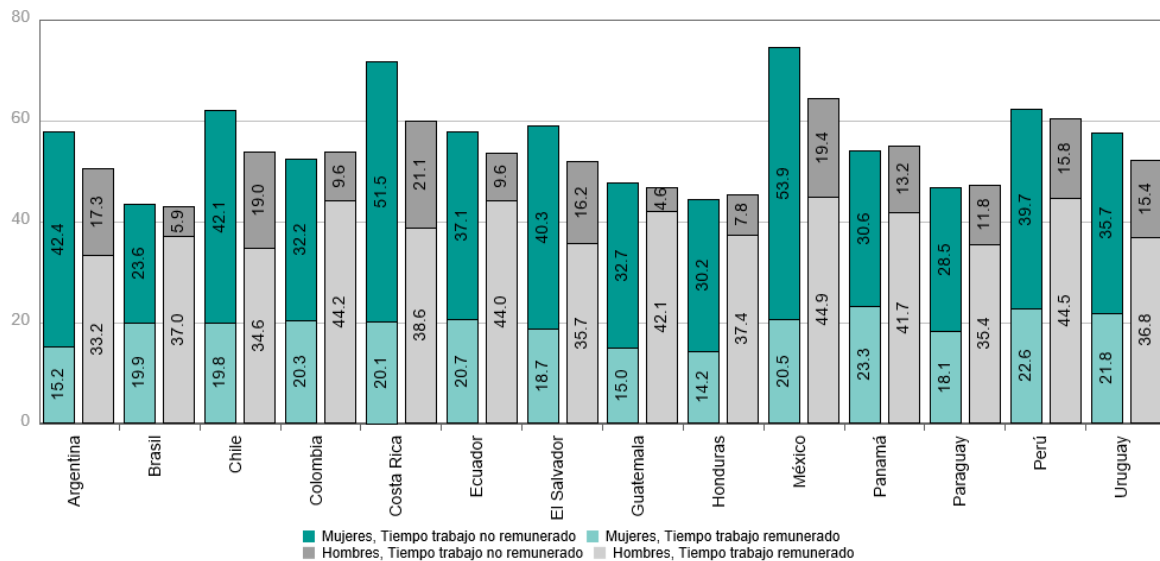
⁶⁰ *Ibid.* Pág. 39.

⁶¹ *Loc. cit.*

⁶² Naciones Unidas –CEPAL– “*Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*”.
<https://oig.cepal.org/es>. Fecha de consulta: 25/04/2018

Analizando cada uno de los indicadores, el cuarto es iluminador para la situación de Guatemala.

Gráfico: Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado⁶³



Se analizaron 14 países de América Latina sobre su tiempo total de trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres de una población de 15 años y más. En el caso de Guatemala, es el segundo país con menor porcentaje de remuneración para las mujeres; solo un 15% es remunerado y un 32.7% del trabajo no es remunerado. La brecha es muy marcada en relación con los hombres que es un 42.1% de trabajo remunerado y solamente un 4.6 no les remuneran. Para cada uno de los demás indicadores encontramos brechas como ésta y el avance en la igualdad de género va muy lento.⁶⁴

Por otro lado, desde la perspectiva feminista se hace un llamado a tomar distancia de los sesgos que se han instalado y naturalizado en el periodo del capitalismo neoliberal y como parte de una agenda económica de las mujeres. Es fundamental tomarlo en

⁶³ Naciones Unidas –CEPAL- “Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”. Op. Cit. Gráfico: Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado

⁶⁴ Jahan, Selim, *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe*, <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>, Fecha de consulta: 6/5/2018.

cuenta, dado que, desde el principio del Buen Vivir se hace necesario redefinirlos, tales como: no verse como un sector aparte de la economía, sino tener la capacidad de cuestionar el mismo sistema y que deben ser parte activa; ha habido una visión cosmética de las mujeres, es decir que ellas han estado presentes como objeto y destino de consumo de las creaciones del mercado y no como sujetos; de una visión muy limitada a los derechos de las mujeres y hay que encaminarse a la redefinición y cambio del modelo actual.⁶⁵

El movimiento feminista, desde un análisis del enfoque de género, pretende desmontar las construcciones sociales de género que asocia a las mujeres únicamente con sensibilidad, intuición, conexión con la naturaleza, el hogar y la sumisión, dado que no es real. Las mujeres no se les reconocen todo su aporte ni se les ha remunerado su trabajo de manera justa. Este tipo de construcción es profundamente desigual e inequitativo.⁶⁶

En base a las afirmaciones anteriores, se puede deducir cierta intencionalidad de la invisibilización de las mujeres en las discusiones y en la vida económica. No obstante, el sistema ha perdido del aporte de las mujeres. Estos son indicadores que motivan a buscar otras alternativas económicas que sean más holísticas e incluyentes que más adelante se desarrollaran.

2.6 Autonomía económica de las mujeres y principio del “Buen Vivir”

La autonomía económica es la apuesta para que las mujeres puedan salir del régimen de dependencia, subordinación y explotación. Las mujeres tienen la capacidad de generar sus propios ingresos y recursos. Las mujeres tienen la posibilidad de generar y practicar una economía que conduzca a un desarrollo holístico a nivel personal y

⁶⁵ De León, Magdalena. Red de Género y Comercio-Capítulo Latinoamericano, AWID, *Derechos de las Mujeres*, Cuaderno IDEA #1, 2012, Pág. 14.

⁶⁶ Esquivel, Valeria. *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Pág. 26.

colectivo, es decir a lograr mejores condiciones de vida y puedan desarrollar su proyecto de vida.

Desde la visión del Buen Vivir, el proyecto de vida, traducido literalmente sería “[...] *la vida en plenitud, la excelencia, lo mejor, lo hermoso*⁶⁷”. En muchas ocasiones se ha malinterpretado el término autonomía con enfoques meramente individualistas, pero en este sentido es visto desde pleno desarrollo del proyecto de vida y del empoderamiento de las mujeres y en un tercer momento su aporte a la colectividad. Solamente a través de mujeres y hombres autónomos se lograría el ideal de una sociedad más armónica y equitativa.

El *Sumak Kawsay* tiene un componente utópico y es la búsqueda de la igualdad y libertad. Dado que en la realidad la relación entre hombres y mujeres está basada en relaciones de poder, es indispensable que la utopía de la igualdad y libertad pueda ser posible en la vida de las mujeres. El poder lo tienen los hombres en detrimento de la autonomía de las mujeres. Desde que nacen cuentan con esa ventaja, no así para las mujeres. Su proceso de empoderamiento pasa por un largo camino. El elemento utópico justamente está en la búsqueda de la vida en plenitud, superando esa relación de poder de unos sobre otros.⁶⁸

“*Lo personal es político*”⁶⁹, fue el slogan que acuñaron las mujeres para mostrar este hecho. Para ello, se hace necesario evidenciar todo aquello que ha quedado en la vida privada de las mujeres. Hay que politizarlo para que se den los cambios mentales estructurales que se necesita en la sociedad.

⁶⁷ Chancosa, Blanca. “*El Sumak Kawsay desde la visión de mujer*”, en Antología del pensamiento indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay, Centro de Investigaciones en Migraciones, Huelva y Cuenca Febrero 2014, Pág. 223.

⁶⁸ *Loc. Cit.*

⁶⁹ El slogan: “lo personal es político” no se limitó a invertir la **vieja** dicotomía diciendo “lo privado es público”. Por eso es un auténtico hallazgo de sentido: no se limita a invertir los términos de la antinomia, como haría una revolución, sino que se sitúa en un lugar más allá, casi imprevisto, que es el lugar de la **libertad**.

Finalmente, se señala que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política y la cultura) y lo privado (la familia, la casa...) y que el rol que tienen las mujeres en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público. La familia es también una unidad de producción de bienes y servicios que descansa sobre el trabajo no sólo que no es remunerado, sino que tampoco es reconocido.⁷⁰ Pero, hay que resaltar que, por puro mérito, la mujer ha dado grandes saltos hacia su participación política. Por la participación política es otro nivel de autonomía para las mujeres, y se concretiza en la toma de decisiones.

La autonomía, tanto personal como colectiva, es necesaria para que puedan surgir las reivindicaciones específicas y puedan las mujeres movilizarse y conseguir cuotas de poder para impulsar los cambios.

Aunque el principio del Buen Vivir se desarrollará en un capítulo específico, es este acápite se hará referencia a este principio sólo desde la perspectiva económica.

El sistema capitalista se ha quedado corto para resolver las grandes problemáticas y necesidades del mundo. En estos últimos años, han tomado fuerza otras líneas de discusión, como la inclusión del principio del Buen Vivir o Vivir Bien en el ámbito económico. Este principio cuestiona enérgicamente la lógica de la acumulación de capital del sistema capitalista, y todos los medios que ello conlleva. Una de las autoras, describe la apuesta del Buen Vivir de esta manera:

*“El Buen Vivir se asume como un modo de organización económica y social y como un derecho de la población a una vida sana y equilibrada, que garantice sostenibilidad, incluyendo en este equilibrio la relación de los seres humanos con la naturaleza. En esa perspectiva, se reconceptualiza la diversidad de formas de organizar la producción, la reproducción, el trabajo y el intercambio”.*⁷¹

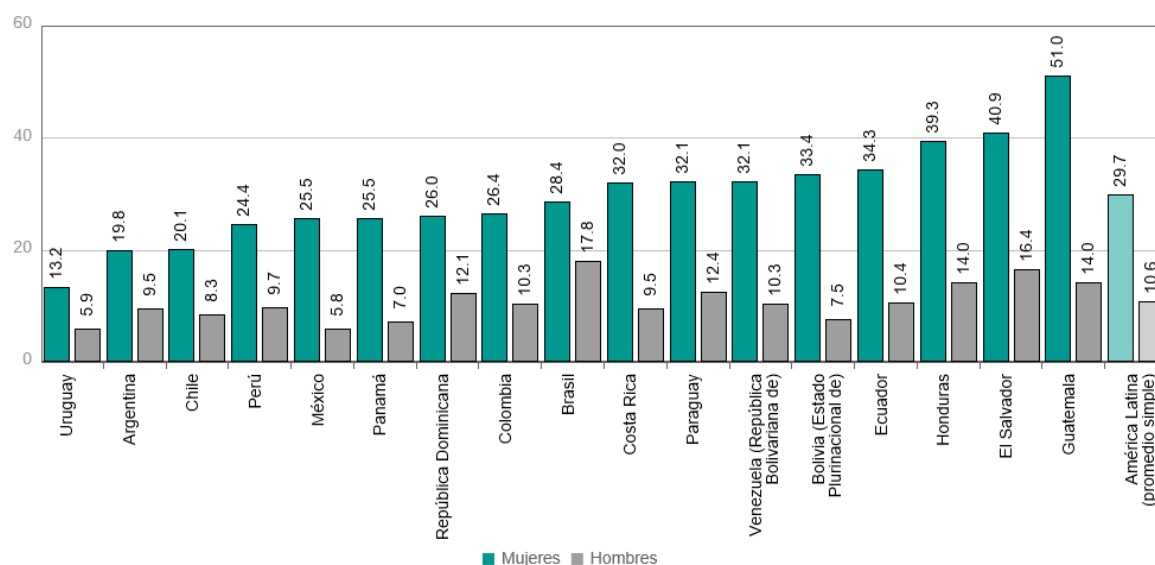
⁷⁰Astelarra, Judith. *Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XX. Autonomía y espacios de actuación conjunta*. San Salvador, El Salvador/San José, Costa Rica. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad. 2000, Pág. 42.

⁷¹Espino, Alma, Norma Sanchís. *Op. cit.* Pág. 2.

Hablar de nuevas maneras de organización económica y social es el reto que tiene la humanidad actualmente para que pueda vivir de manera equilibrada y sostenible. El principio del Buen Vivir podría ser una de ellas. En el caso de las mujeres, hay que apostar por una nueva forma de organización económica y social, que favorezca su autonomía. Las propuestas del principio del buen vivir pueden ser una de ellas. Dado que la autonomía y la libertad no riñe con este principio. A la medida que las personas son autónomas, libres y con poder de decisión, las búsquedas no son de acumulación, sino de vivir con dignidad y armonía.

La situación actual ha favorecido la dependencia, como se ha reiterado en este estudio. Uno de los modos de dependencia más directo y peligroso para las mujeres es la dependencia económica. Por la dependencia sufren de violencia hasta su máxima expresión, el fenómeno del femicidio. Guatemala las mujeres se ubica en el primer lugar sin ingresos propios, los datos gráficos son recogidos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe hasta el año 2016.

Gráfico: Población sin ingresos propios por sexo.⁷²



⁷² Naciones Unidas –CEPAL- “Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe”. Op Cit. Gráfico: Población sin ingresos propios por sexo.

Ante la gravedad de los hechos que viven la mayoría de las mujeres, es urgente dar pasos para cambiar el imaginario social de que las mujeres son sujetas dependientes. Deben pasar al ejercicio de su autonomía y visión colectiva de cooperación. Ejemplo de ello es la cosmovisión aymara en su modo de organización y lo entienden de este modo: *“Ayllu que es el sistema de organización de vida”*⁷³. Cabe decir que *Ayllu* se traduce como *“comunidad”*. Con lo cual, el sistema de vida integral se realiza a nivel comunitario y colectivo. Lo que no cabe es pensarse sólo de manera individualista, pero sí autónomas y empoderadas para poder ser en lo colectivo.

Una vez se ha logrado lo colectivo-comunitario, los aymaras y la mayoría de los pueblos originarios en América Latina dan un paso más: la totalidad, comprenderse *“como la unidad y estructura de vida, es decir que el ser humano es sólo una parte de esta unidad; animales, insectos, plantas, montañas, el aire, el agua, el sol, incluso lo que no se ve, nuestros ancestros y otros seres son parte de la comunidad”*.⁷⁴ En esta unidad, en el cosmos entero todo vive y todo tiene importancia para el equilibrio y armonía de la vida. Esta es quizá la clave de toda la búsqueda de la humanidad, pero se ha segado la mirada de los seres humanos creando un falso bienestar y confort, sin importar la presencia de los demás seres, al punto de llegar a los extremos de los genocidios y ecocidios.

Por eso es importante el aporte de Christian Felber en relación a los medios para verificar el Buen Vivir. Él utilizaría estos indicadores: ¿cómo duerme?, ¿cómo está su salud?, ¿confía en sus hijos?, ¿vive en una sociedad más justa y equitativa? En vez de la medición del Producto Interno Bruto, se mediría qué nivel de Felicidad Nacional Bruta alcanza una sociedad. Es una idea genial.

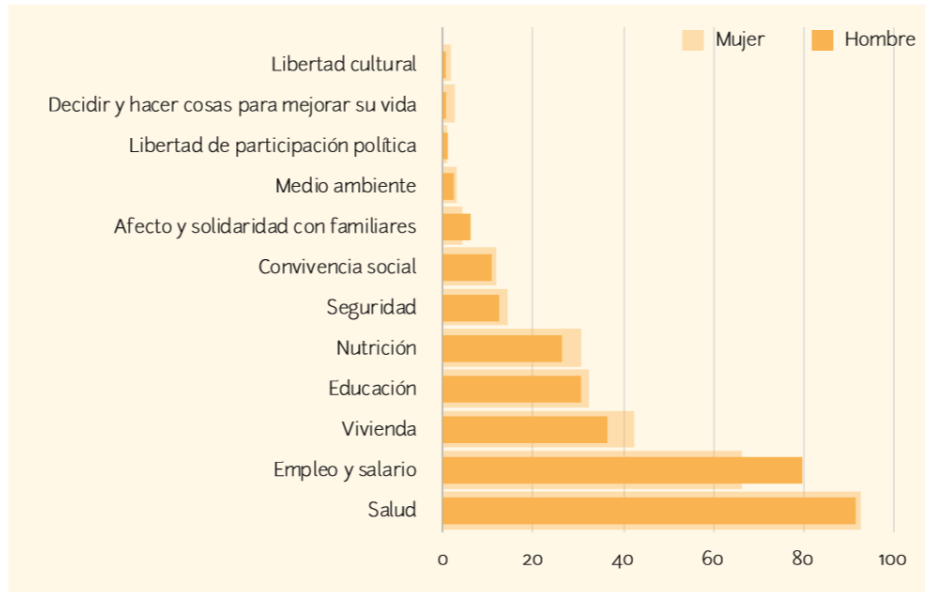
Este ideal se complementa con estos indicadores que registra del INDH, tal como lo vemos reflejado en el siguiente gráfico:

⁷³ Huanacuni Mamani, Fernando. *Op. cit.* Pág. 53.

⁷⁴ *Loc. cit.*

Gráfico: Aspectos que son necesarios para vivir bien o tener una buena vida⁷⁵.

Gráfica 3.3.
Guatemala: Aspectos que son necesarios para vivir bien o tener una buena vida, según sexo (2015). Porcentajes



Fuente: INDH-PNUD Guatemala, Encuesta Nacional sobre Desarrollo Humano 2015.

Esta búsqueda se concreta bajo el principio del relacionamiento y del *ayni*. Y *ayni* significa reciprocidad, ayuda mutua, energía que fluye entre todas las formas de existencia. Entre las formas de existencia, está el ser humano.⁷⁶

De ello hay que afirmar que, de acuerdo con la realidad y vida desde el modelo occidental, es un reto resurgir desde el *ayllu* y *ayni* para recuperar el planeta entero, el presidente de Bolivia hace ver esta realidad: “*la Madre Tierra puede vivir sin el ser humano, pero el ser humano no puede vivir sin la Madre Tierra*”.⁷⁷

⁷⁵Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe Nacional de Desarrollo Humano –INDH- 2015/2016. Guatemala 2016*, Pág. 51.

⁷⁶Huanacuni Mamani, Fernando. *Op. cit.* Pág. 58

⁷⁷ *Ibid.* Pág. 54.

Desde la cosmovisión de los pueblos originarios, la economía es complementaria y recíproca con la vida, la Madre Tierra, la comunidad y la familia. No es la lógica de acumular y explotar, sino que es la lógica de cuidar la vida respetando las leyes naturales.⁷⁸

Por eso, cuando se habla de economía desde esta mirada, se comprenderá que es una manera de relacionarse con todas las formas de existencia, teniendo conciencia de que todos los seres merecen respeto, y es necesario llegar a acuerdos sobre la producción y la redistribución de estos recursos entre los miembros de la comunidad social y de vida. Es totalmente contrario a las afirmaciones de la economía del mercado en donde se enmarca su búsqueda en el *“uso óptimo de los recursos de forma que una cantidad dada de los mismos produzca la mayor satisfacción o utilidad”*⁷⁹. Los recursos, incluyendo el humano, tienen valor a medida que producen más. Aunque sin saber si es un bien necesario, pero las leyes de la oferta y demanda son las que prevalecen.

Boaventura de Sousa Santos, en sus diversas reflexiones sobre la traducción cultural y los debates sobre la construcción de la nueva sociedad, afirma que no se debería partir de principios reduccionistas como el crecimiento económico, ni como medida de crecimiento el PIB, sino de otra manera de entender la vida. Es decir, de las amplias relaciones entre los seres humanos, la naturaleza, la vida comunitaria, los ancestros, el pasado y el futuro, y el fin último sería la construcción de una sociedad del Buen Vivir.⁸⁰ Este pensamiento, no es más que una afirmación de lo que el *Sumak Kawsay* nos trasmite.

Desde esta mirada, también se cuestionan términos y prácticas como la del desarrollo, ya que sus prácticas son la explotación, marginación, depredación, dependencia y despojo. El desarrollo desde la visión occidental quiso hacer creer que se dejaría de ser pobres y tendría una mejor vida. Pero, si se analiza los resultados actuales

⁷⁸ *Ibid.* Pág. 53

⁷⁹ *Loc. Cit.*

⁸⁰ Larrea, Ana María. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-. *Los nuevos retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsay*. 1ª edición. Quito 2010. *Op. cit.* Pág. 20.

no existe un desarrollo integral de todos, ni de la mitad los seres humanos, sino todo lo contrario, ha significado el deterioro y destrucción de las comunidades⁸¹, pues se trasgrede el principio de los pueblos originarios que dice: “*que todos vayamos juntos, que nadie se quede atrás, que todos tengan todo y que a nadie le falta nada*”.⁸² Este es el sueño del Buen Vivir o Vivir Bien.

La apuesta es por una economía ética que asegure y promueva el cuidado de la vida humana y de la tierra, cuyos responsables deben ser mujeres y hombres, en igualdad de condiciones y de oportunidades.⁸³

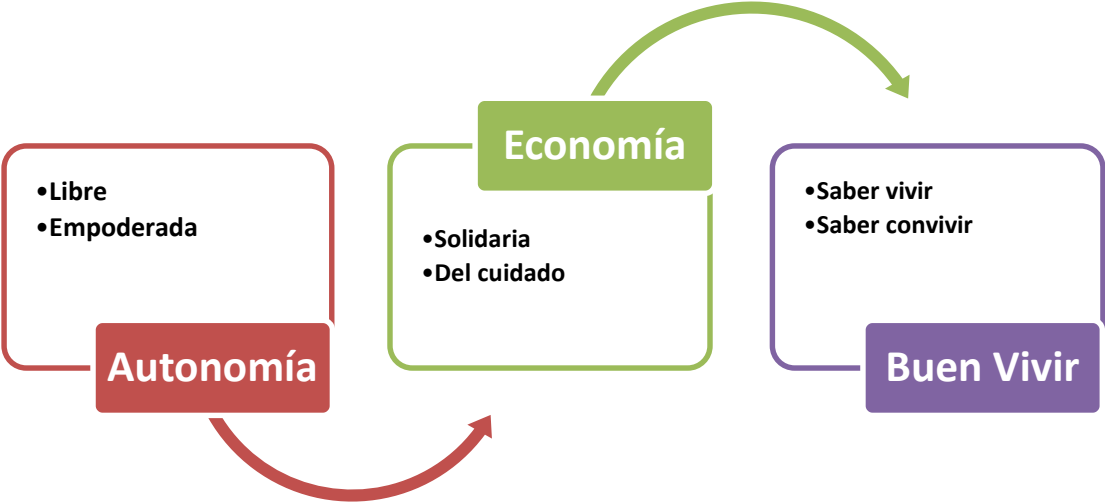
A manera de conclusión, la autora de la tesis resume en el Grafico No. 2: Nuevo paradigma de vida, como el principio del Buen Vivir ofrece una la visión holística de la vida: en ella caben todos los seres vivos y cada uno de ellos aporta al cosmos. El ser humano es una miembro más de todo ese universo. La persona se siente libre y autónoma, con capacidad aportar a su comunidad. Desde esa visión, la economía se ve como un medio y los recursos se deben de administrar de manera responsable para que haya para todos y todas. Desde la lógica de la solidaridad y el cuidado. Sin duda, en ese modelo de vida no hará falta luchar para que se respeten los DDHH, pues todas y todos van a gozar de ser tratados en igualdad y en el que hay que reaprender a vivir y convivir con los y las otras.

⁸¹ Huanacuni Mamani, Fernando. *Op. cit.* Pág. 51

⁸² Este principio es similar al principio maya que dice: “*Que todos se levanten, que se llame a todos, que no haya un grupo, ni dos grupos de entre nosotros que se quede atrás de los demás*”. este se puede encontrar en el Popol Vuh, libro sagrado de los Maya Quiché; el “*Utz Kaslem*”

⁸³ Cabrera Muñoz, Patricia, *Alternativa Económica para la Justicia Social y de Género*. Voces y visiones desde América Latina. Publicado por WIDE Globalising Gender Equality and Social Justice, Agosto 2011. Pág. 31.

Grafico No. 2: Nuevo paradigma de vida



3. El principio del “Buen Vivir” o “Vivir Bien” (*Sumak Kawsay / Suma Qamaña*)

Entre los siglos XX y XXI la mayoría de los países pondrán énfasis en la búsqueda de recursos económicos como medio fundamental para el desarrollo de las personas y los pueblos. Efectivamente, se ha logrado un alto nivel de desarrollo, pero muy limitado para la mayoría. Es una minoría de la población la que goza de la riqueza y tiene la vida asegurada. Además, este desarrollo conlleva un proceso acelerado de depredación y destrucción de los recursos naturales. La explotación de los recursos naturales y humanos es imparable y se hace sin principios éticos y violando los Derechos Humanos, especialmente de las mujeres y los niños y las niñas. Es un sistema utilitarista y excluyente.

Pero, a pesar de que la ideología capitalista neoliberal se impone como sistema dominante y como corriente de pensamiento mayoritaria, desde la periferia y desde los pueblos originarios se han mantenido vigentes algunos principios y cosmovisiones⁸⁴ comunitarias y colectivas que llevadas a la práctica garantizarían un desarrollo más armónico del ser humano con la naturaleza y entre los géneros.

Dentro de estos principios destaca uno que es el más conocido y del cual se habla más y es planteado desde la perspectiva de los pueblos indígenas: es el principio del *Suma Qamaña* (en idioma aymara boliviano) o *Sumak Kawsay* (en idioma quechua ecuatoriano), que traducido al español sería el “Buen Vivir o Vivir Bien”.

En contexto de crisis global es una oportunidad para construir nuevas formas de vida. De hecho, si se ve desde un punto de vista más amplio, esta es una propuesta que se hace desde la periferia. Entre los que se encuentran en la periferia son los pueblos

⁸⁴La cosmovisión es la forma en que cada pueblo y cultura entiende la vida y el mundo. Es la forma de sentir, vivir, pensar, actuar y comprender la relación entre los seres que conviven y respetan el cosmos. Hay una relación estrecha entre los seres que viven y el cosmos. Esta concepción se vive y practica desde varios principios que han sido formulados por la misma sabiduría ancestral de los pueblos originarios.

originarios. Desde allí, el principio del Buen Vivir propone repensar el desarrollo económico vrs autonomía de las mujeres.

3.1 Aproximación semántica y filosófica Buen Vivir o Vivir Bien

Los pueblos originarios de América Latina cuentan con una gran riqueza cultural, y merece la pena dar una mirada a la construcción de pensamiento y praxis. De estos pueblos se puede hacer mención de los andinos, mayas, aztecas, entre otros.

No se pretende hacer exploración semántica filosófica de los principios que rigen la vida de cada uno de los pueblos, sino únicamente de los andinos y dentro de éstos, solamente a uno de los principios más destacados y que ha cobrado mayor relevancia en la actualidad: el Buen Vivir o Vivir Bien.

3.1.1 Suma Qamaña / Vivir Bien

El concepto *Suma Qamaña* o Vivir Bien, proviene de los pueblos andinos originarios. Se podría decir que es un concepto eminentemente amerindio, concretamente de los aymaras bolivianos, que son pueblos que en los últimos años han emergido y cobrado protagonismo, siendo reconocidos por la importancia y el valor que tienen sus principios y cosmovisiones para la construcción de un futuro diferente, no sólo para los pueblos originarios sino como propuesta válida para el resto de los pueblos de la humanidad.⁸⁵

Hay autores que afirman equivocadamente que el *Suma Qamaña* es equivalente al concepto occidental de desarrollo.⁸⁶ En el sistema actual es entendido como progreso lineal y es expresado como crecimiento económico. Ciertamente, la afirmación anterior ha llevado a estudios y discusiones interesantes, pero hay que decir de entrada que el término “*desarrollo*” en los pueblos originarios simplemente no existe y no tiene

⁸⁵ Humacuni Mamani, Fernando. *Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andina*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas -CAOI- Lima, Perú, 2010, Pág. 12.

⁸⁶ Farah H., Ivonne, et. al. *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* La Paz, Bolivia. Plural Editores 2011. Pág. 39.

traducción. Es un concepto de bienestar colectivo con una visión ética para una vida digna. Fernando Guanacuni afirma que “*que para reconstruir el paradigma de acción y esencia, se debe comprender la concepción cosmogónica comunitaria*”. Sólo de ese modo se comprenderá porque no se pueden equiparar ambos conceptos.⁸⁷

3.1.2 Aproximación conceptual al *Suma Qamaña* o Vivir Bien

Para acercarse al corazón de este concepto del *Suma Qamaña* o Vivir Bien es necesario ubicarse en la comprensión del mundo y situarse desde el lugar geográfico y simbólico. Javier Medina, uno de los autores que aborda la temática, lo ha analizado desde la comprensión de las dos grandes civilizaciones de occidente y oriente⁸⁸ como dos mundos totalmente diferentes. Hay una tendencia de los pueblos originarios de auto ubicarse en el oriente y concebirse como la indianidad, destacando una evidente contraposición con el occidente. Dentro de las llamadas civilizaciones orientales se encontrarían ubicadas las culturas china, tibetana, aymara, quechua, guaraní, schuar, nahua, mayas, entre otras.⁸⁹

Hay dos maneras de comprender estas dos civilizaciones: desde el ser incluyente o excluyente. Se debe de hacer desde la construcción de ciertos principios lógicos, como los que desarrolla Baruch Spinoza en su obra *Ética* y los principios de Niels Bohr y Dominique Temple.⁹⁰

Ahora bien, desde el punto de visto lógico, la civilización cristiano occidental se construye desde dos principios: el primero es el principio de la no contradicción, es decir, una proposición no puede ser verdadera y falsa a la vez. Este principio tiene dos derivados: el principio de identidad y el principio individualista de Leibniz. De aquí entonces que estos principios constituyan la base de la estructura de sociedades occidentales, cuestión que el autor indica de esta manera: “[...] *y constituye el asiento*

⁸⁷ Humacuni Mamani, *Op. Cit.* Pág. 33.

⁸⁸El autor entiende la civilización como el resultado de cómo la humanidad decide hegemonícamente ante la paridad (creador-creatura, bien-mal, materia-energía, espacio tiempo, sujeto-objeto, vida-muerte, etc.).

⁸⁹ Medina, Javier, et. al. *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* La Paz, Bolivia. Plural Editores 2011. Pág. 41.

⁹⁰ *Ibid.*

lógico del individualismo moderno de los Estados de Derecho basados en la democracia representativa".⁹¹ El segundo principio es el del tercer excluido, en la que la proposición, o es verdadera o falsa. No puede haber una tercera posibilidad. Aquí es enfática la racionalidad de exclusión, siempre hay que elegir uno contra el otro.⁹²

En cambio, los principios que orientan la civilización indiana son los de la complementariedad de opuestos, el principio de tercero incluido y el principio de la reciprocidad. El primer principio reconoce la oposición de dos proposiciones, pero se complementan. Esta complementariedad se realiza en un tercero contradictorio en el que incluye A y B sin desaparecer C. El segundo principio es el del tercero incluido que plantea la complementariedad. Esto es, la coexistencia simétrica y contradictoria en sí misma y de allí nace el tercero incluido. Y el tercer principio es el de la reciprocidad, que el autor Dominique Temple considera como un elemento fundamental para la comprensión del *Suma Qamaña*.⁹³ En otras palabras, se podría decir que la reciprocidad es,

"[...] en términos epistemológicos sería: conocer es amar; y en términos económicos, trabajar es criar la vida. La reciprocidad implica, así, una comprensión interactiva de la realidad. Este es el topo epistemológico del Suma Qamaña".⁹⁴

La visión de la vida en el principio indiano es profunda y no puede existir *Suma Qamaña* sin el conocimiento holístico de la vida en el planeta, tanto seres humanos como todo lo que compone la naturaleza y el cosmos. Existe una relación íntima entre todos estos elementos. En términos prácticos se puede traducir en tener una tierra y un territorio sano y fértil; significa cultivar lo necesario y de forma diversificada; preservar, cuidar mantener limpios los ríos, los bosques, el aire, las montañas, etc.; significa tener un territorio manejado colectivamente, una educación en base a valores propios y una comunicación constante; significa también regirse por un código de ética y el

⁹¹Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 42.

⁹² Farah H. Ivonne, et. al. *Op. cit.* Pág. 41.

⁹³ Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 42.

⁹⁴ *Ibid.* Pág. 43.

reconocimiento y respeto a los derechos de los demás; además implica decidir de manera colectiva las prioridades de cada pueblo o comunidad.⁹⁵

El aporte de estos principios lleva a concluir que ambas civilizaciones, en medio de las crisis y contradicciones, deben caminar hacia búsqueda de la dualidad de la humanidad, lo que implica que el occidente debe cultivar su indianidad reprimida y la indianidad debe cultivar su occidente resistido. Sólo de ese modo se puede pensar en una nueva humanidad.⁹⁶

3.1.3 Aproximación semántica

Suma Qamaña, en idioma aymara boliviano o “Vivir Bien” en su versión castellana, se presenta en este esquema, para el cual se sigue al autor Mario Torres que lo sintetiza de esta manera⁹⁷:

| Qama | Qama-sa | Qama-wi | Qama-ña |
|---|--|--|---|
| Lugar, sitio, del ser | Energía del ser Nuestro lugar en el ser | Lugar de la vivencia Espacio-tiempo del subsistir y con-vivir | Lugar del existir <i>Hacia afuera:</i> espacio-tiempo armónico de bienestar de la comunidad en el ayllu |
| Jaka | Jaka-sa | Jaka-wi | Jaka-ña |
| <i>Vida:</i> Ser integrado en la trama | Nuestra Vida Nuestro poder de Vida | Lugar de Vida Espacio-tiempo del convivir | Lugar del vivir <i>Hacia adentro:</i> |

⁹⁵ Chuji Gualinga, Mónica Patricia. *Sumak Kawsay versus desarrollo, en Antología del pensamiento indigenista Ecuatoriano sobre Sumak Kawsay*. Centro de Investigaciones en Migraciones, Huelva y Cuenca Febrero 2014, Pág. 231.

⁹⁶ Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 43.

⁹⁷ *Ibid.* Pág. 44-45

| | | | |
|--|---|----------------------------|--|
| de la Vida | | del ser Lugar agradable | Espacio-tiempo donde se cría la Vida |
| Jiwa | Jiwa-sa | Jiwa-wi | Jiwa-ña |
| Muerte: Transición agradable hacia lo bello | Nuestra agradabilidad Muerte y nacimiento como Transición | Lugar de muerte | Lugar de morir Lugar agraciable |

En los cuadros anteriores se puede visualizar desde los distintos términos aymaras, cómo se concibe la vida. Y uno de los más importantes es la comprensión de la vida y la muerte. Entre ambas no hay separación, sino que están interconectadas. Torres lo expresa de este modo “[...] *la vida comparte con la muerte*”. “[...] *la muerte, Jiwa es un ser que sale de la vida*.”⁹⁸ Aquí la lógica de la complementariedad de opuestos queda bien visibilizada.

El segundo acercamiento semántico es *Qamaña* y *Jakaña*, es el espacio tiempo del *Qamaña* que está compuesto y habitado por los seres vivos. Todos los seres vivos comparten y conviven con los seres humanos. En definitiva, esto es lo que produce *Suma Qamaña* y es percibido en *Ayllu*, término aymara que traducido al castellano sería la felicidad, el bienestar.⁹⁹

El tercer acercamiento semántico de *Qamaña* es *Jakaña*, que es el espacio del existir, como el espacio externo de la existencia. Es lo que se entenderíamos como el entorno o medio ambiente. En otras palabras, es lo que se llama la casa grande, la casa de todos y todas.

El cuarto acercamiento semántico sería desarrollo y *Qamaña*. Torres es uno de los autores que no se muestra contrario al concepto de desarrollo desde la visión

⁹⁸ Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 45.

⁹⁹ *Ibid.* Pág. 46

occidental, simplemente procura entenderlo desde el *Qamaña*. Para ello identifica cuatro pasos:

El primer paso consiste en que para los aymaras el *Qamaña* es “*el bienestar de la comunidad en el ayllu*”. El énfasis se coloca en la comunidad. En ningún momento se hace referencia solamente al individuo.¹⁰⁰

El segundo paso es lo que Torres denomina como la unidad en la diversidad, que requiere previamente la disposición de valores del ser. Es decir, los aymaras buscan la complementariedad eco-simbiótica discontinua, que es una manera de ligar todas las especies vivas.

El tercer paso está relacionado con la disposición de los valores del ser, es decir, la reproducción de la vida. Una vida entendida desde la perspectiva ecológica. Aquí una cuestión muy importante es que esta comprensión de la vida es más abarcadora y va mucho más allá, tal como lo expresa Medina:

*“La vida va desde “las células” pasando por la Jakaña hasta llegar al Ayllu. Están hablando de la biósfera y de equilibrio biosférico, pues es el equilibrio, justamente, lo que produce bienestar”.*¹⁰¹

El cuarto paso es la administración de la herencia que se ha recibido. Está ligado al concepto de *Pacha*¹⁰², que significa cuidado físico y espiritual de la tierra. Torres lo aborda desde dos conceptos: *Qaman* “criar como cuidar la vida” y *Pacha-qamana*: cargo del que cuida la tierra entendida como tiempo / espacio; como paridad de materia / energía.

¹⁰⁰ Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 47.

¹⁰¹ Medina, Javier, et. al. *Op. cit.* Pág. 48.

¹⁰² La tierra no puede entenderse sólo como un recurso natural sino como el hogar de todos los seres vivos. La tierra es la vida misma.

El quinto paso, es la transformación de la materia. En otras palabras, como la casa común planetaria del siglo XXI.

Otros autores abordan el concepto de *Qamaña* de esta manera:

*“Qamaña es ‘habitar, vivir [en determinado lugar o medio], morar, radicar’ y qamasiña, ‘vivir con alguien’. Qamaña es también el nombre que se da al lugar abrigado y protegido de los vientos, construido con un semi círculo de piedras, para que, desde allí los pastores, mientras descansan, cuiden a sus rebaños. Es decir, qamaña, desde sus diversos ángulos, es vivir, morar, descansar, cobijarse y cuidar a otros. En su segundo uso, insinúa también la convivencia con la naturaleza, con la Madre Tierra Pacha Mama, aunque sin explicitarlo”.*¹⁰³

La traducción más fidedigna de los términos aymaras se refiere primero a la vida en relaciones de armonía y equilibrio, por lo que “*qamaña*” se aplica a quien “sabe vivir”. Ahora bien, el término de “*suma qamaña*” se traduce como “Vivir Bien”, pero no explica la magnitud del concepto. Su traducción desde la cosmovisión aymara, “*del jaya mara aru*¹⁰⁴” o “*jaqiaru*¹⁰⁵”, “*suma qamaña*” se traduce de la siguiente forma: *Suma*: plenitud, sublime, excelente, magnifico, hermoso; *Qamaña*: vivir, convivir, estar siendo, ser estando.

Entonces, la traducción que más se aproximaría a “*suma qamaña*” sería “vida en plenitud”, que actualmente se traduce como “Vivir Bien”.

El valor de lo comunitario en la comprensión de *Suma Qamaña*, y su traducción como buen convivir¹⁰⁶ implica vivir en armonía con otros y otras.

¹⁰³Albó, Xavier. *Suma Qamaña= el buen convivir*, en Revista Obets, 4, 2009, pp. 25-40. Bolivia: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA). Pág. 26.

¹⁰⁴*Jaya Mara Aru*, de la lengua aymara, que significa “voz o palabra del inicio de los tiempos.

¹⁰⁵*JaqiAru*, de la lengua aymara, que significa: “voz o palabra de la gente.

¹⁰⁶Tortosa, José María. *Sumak Kawsay, Suma Qamaña, buen vivir*. <http://www.repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa,%20Sumak%20Kawasay,%20suma%20qama%C3%B1a,%20buen%20vivir.pdf>.

Fecha de consulta: 12/03/2013

3.2 Sumak Kawsay / Buen Vivir

El *Sumak Kawsay* es propio de los pueblos andinos, especialmente entre los que hoy se conocen como quechuas o quichuas del Ecuador.¹⁰⁷

3.2.1 Aproximación conceptual

En la historia del pensamiento de occidente, Aristóteles en sus reflexiones sobre ética y política habla del Vivir Bien, y que el fin del ser humano es alcanzar la felicidad y que esta felicidad se realiza en la comunidad. Se podría decir que, hasta cierto punto, hay una sintonía con el pensamiento quichua, pero el *Sumak Kawsay* va más allá, porque hay una relación directa con la naturaleza y con la dimensión espiritual y la relación con los antepasados.¹⁰⁸

Según las diversas reflexiones realizadas en torno al *Sumak Kawsay*, o vida plena, expresa esta cosmovisión que alcanzar la vida plena es “[...] *la tarea del sabio y consiste en llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos*”.¹⁰⁹

Por otro lado, la traducción del quichua o quechua, es la siguiente: *Sumak*: plenitud, sublime, excelente, magnífico, hermoso(a), superior; *Kawsay*: vida, ser estando, estar siendo.

Desde la cosmovisión aymara y quechua, toda forma de existencia tiene la categoría de igual. En una relación complementaria, todo vive y todo es importante. La Madre Tierra tiene ciclos, épocas de siembra, épocas de cosecha, épocas de descanso, época de remover la tierra, épocas de fertilización natural. Así como el cosmos tiene ciclos, la historia tiene épocas de ascenso y descenso, *la vida tiene épocas de actividad y pasividad*.¹¹⁰

¹⁰⁷ Larrea, Ana María. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo–SENPLADES-. *Los Nuevos Retos de América Latina: Socialismos y Sumak Kawsay*. 1ª edición. Quito 2010. Pág. 20.

¹⁰⁸ *Ibid.* Pág. 20-21.

¹⁰⁹ *Loc. cit.* Pág. 20.

¹¹⁰Humacuni Mamani, Fernando, *Op. Cit.* Pág. 21.

Todos los pueblos indígenas originarios, a través de diferentes expresiones, conciben el concepto del Vivir Bien. Existen varios aspectos comunes entre todas estas expresiones que podríamos resumirlas en los siguientes puntos:

Primero, al hablar de Vivir Bien se hace referencia a toda la comunidad, no se trata del tradicional *bien común* reducido o limitado sólo a los humanos, abarca todo cuanto existe, preserva el equilibrio y la armonía entre todo lo que existe.

Segundo, todos los pueblos en su cosmovisión contemplan aspectos comunes sobre el Vivir Bien que se puede sintetizar en: “[...] *la vida en plenitud. Saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto*”. Y ese es justamente el camino y el horizonte de la comunidad. Implica, por lo tanto, no sólo el saber vivir, sino también el saber convivir. No se puede vivir bien si los demás viven mal, o si se daña la Madre Naturaleza. Vivir bien significa comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto.¹¹¹

3.3 Fundamento político del *Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*

El principio de *Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*, además de su cúmulo de riqueza en el ámbito ético, económico, socio cultural y espiritual, es un principio eminentemente político porque busca cambios en las estructuras de poder en la sociedad para la búsqueda del bien común.¹¹² Este principio cuestiona la forma en que se ejerce el poder y los mecanismos que se utilizan como el de la dominación, fundados en la explotación e injusticia social; supone hacer cambios profundos en las estructuras de las sociedades que tocan fuertes intereses, sobre todo los económicos y políticos.

Alberto Acosta recuerda que el Buen Vivir nace de la experiencia de vida colectiva de los pueblos originarios. Buscan una relación armoniosa entre los seres humanos y la

¹¹¹ *Loc. cit.*

¹¹² Larrea, Ana María. *Op. cit.* Pág. 25.

naturaleza, son aportes importantes para repensar una sociedad diferente y nuevas relaciones de poder.¹¹³

También está ligado a la búsqueda de la autodeterminación colectiva de los pueblos originarios, lo que permitiría diseñar un proyecto político para todos y todas, no como engaño maquiavélico¹¹⁴, sino como un proyecto realista para el vivir en el presente y con una visión de futuro muy claro, tal como nos hace referencia el autor René Ramírez:

*“Necesitamos el futuro no como justificación permanente de que mañana estaremos mejor y por eso debemos aceptar sin más el presente que nos toca: hay que pensar el futuro, pero al mismo tiempo darle dignidad al propio presente. No podemos seguir viviendo el hoy como una mera antesala de un futuro inalcanzable. En este sentido debemos renunciar a cualquier planteo de desarrollo que no contemple ambas dimensiones temporales, no podemos enfocar los problemas a través de la construcción de una sociedad futura que sacrifique incluso libertades conquistadas en aras de una tierra prometida”.*¹¹⁵

Hablar de autodeterminación, alarma a algunos sectores, por supuesto, pero es una manera de decir que los pueblos originarios podrían conducir su propio destino si se permitiera que libremente puedan tomar sus propias decisiones para la organización de su existencia. Una de las experiencias a la que se puede hacer referencia es la organización política de los 48 cantones en Totoncapán, Guatemala. Existe una práctica de organización política de corresponsabilidad para el Buen Vivir. Una corresponsabilidad de servicio a la comunidad y en donde deben participar todos y todas dando su tiempo para diferentes servicios a la comunidad. Estas responsabilidades son rotativas, en la que no caben los puestos perpetuos, sino que cada persona debe aportar

¹¹³ Acosta, Alberto. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo–SENPLADES-. *Sólo imaginando otros mundos, se cambiará éste. Reflexiones sobre el Buen Vivir*. 1ª edición. Quito 2010. Pág. 191.

¹¹⁴ Ramírez, René. Sumak Kaswsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios. Segunda edición, Quito 2010. Pág. 127.

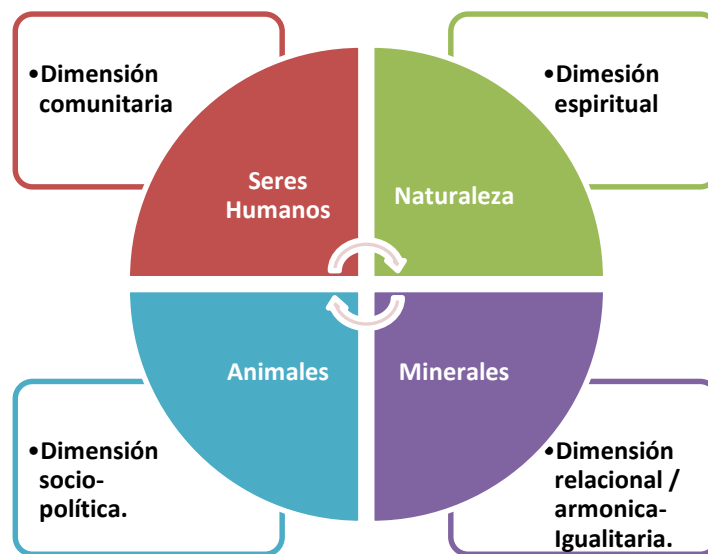
¹¹⁵ *Loc. cit.*

en un tiempo determinado. En esta última década se logrado que las mujeres ejerzan también estos servicios en las comunidades.¹¹⁶

En conclusión, hablar de “Buen Vivir” desde el ámbito político es hablar del bien común, del bien para la comunidad y todo el cosmos. Eso es política. El sistema político en los que están inmersos los pueblos no funciona, a ello se debe el planteamiento del proceso de la libre autodeterminación de los pueblos, para poner en práctica sus propios principios alcanzar un “Buen Vivir” para todos y todas.

La vida y la casa común no se pueden separar por partes, sino hay que abordarlo de manera integral, los seres humanos solamente somos una hebra de hilo de ese entretejido que es el cosmos. De manera gráfica, la autora sintetiza como los pueblos originarios viven y entienden su cosmovisión.

Gráfico No.3: Cosmovisión de la vida.



¹¹⁶ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Ciudadanía Intercultural: Aportes desde la participación política de los indígenas de Latinoamérica*. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/democratic-governance/Ciudadania-Intercultural-Aportes-desde-la-participacion-politica-de-los-pueblos-indigenas-de-Latinoamerica.html>. Fecha de consulta: 12/13/2013.

3.4 El Buen Vivir en diversidad: plurinacionalidad e interculturalidad

La diversidad es un elemento sustancial de la sociedad, vista desde el punto de vista holístico, tal como lo plantea Alberto Acosta.¹¹⁷ No es posible entender el mundo sin la naturaleza. No es posible entender el mundo con una cultura uniforme, sino un mundo donde confluyen las diversas culturas. Se asume la diversidad como parte de un todo, que está en permanente interrelación entre unos y otros; es un modelo funcional y no estático, integral y no dividido, incluyente y no excluyente, ampliado y no limitado, total y no aislado. Y un elemento fundamental para lograr la verdadera plurinacionalidad o interculturalidad es la relación entre iguales.

Las sociedades actuales, donde se desarrolla la vida de los mismos pueblos originarios, están marcadas por una historia de desigualdad, exclusión social, discriminación, racismo y de dominación en todos los sentidos. Por tanto, no se puede pensar en interculturalidad sin tomar en cuenta los procesos de dominación. “*El diálogo intercultural parte de la premisa del diálogo entre iguales*”.¹¹⁸

Es indudable que, teóricamente, hay avances en la reflexión sobre el diálogo intercultural, incluso en círculos de culturas occidentales que están en sintonía con esta visión de los pueblos originarios, ya que ven inviable continuar con este estilo de desarrollo actual.¹¹⁹ El estilo individualista, de competencia entre las diferentes culturas permite que se fortalezcan las diferencias y disputas entre unos y otros, hasta el punto de las amenazas de guerras en pleno siglo XXI.

Un aspecto muy significativo es que el *Suma Qamaña* o *Sumak Kawsay* permite generar sinergias. Las sinergias deben darse entre la diversidad de culturas y entre las naciones. A través de las sinergias se puede palpar las prácticas de cooperación y la

¹¹⁷Acosta, Alberto. *El Buen Vivir, una oportunidad por construir*.

http://www.otrodesarrollo.com/buenvivir/Ecuador_Debate_dic.2008.pdf; Fecha de consulta: 12/03/2013. Pág. 2.

¹¹⁸ Larrea. Ana María. *Op. cit.* Pág. 24.

¹¹⁹ Acosta, Alberto. *El Buen Vivir, una oportunidad por construir. Op. cit.* Pág. 2.

dimensión colectiva de los pueblos originarios. En el desarrollo de estas prácticas sinérgicas las mujeres juegan un papel de suma importancia.

Esto también posibilita nutrirse de saberes, epistemologías, cosmovisiones, y prácticas culturales de las diversas culturas.¹²⁰ En un mundo donde la comunicación ha llegado a un nivel de avance envidiable, gracias al desarrollo que ha logrado el ser humano, según la concepción de la economía neoliberal, el conocimiento de los pueblos originarios debería ser uno de los elementos que hay que socializar y dar a conocer a toda la humanidad como aporte valioso y significativo para todos y todas, ya que para muchos es desconocido y sería algo que contribuiría a hacer cambios radicales en las prácticas actuales de la humanidad.

3.5 Horizonte utópico del Buen Vivir o Vivir Bien

El principio del Buen Vivir o Vivir Bien como categoría de vida de los pueblos originarios, permite plantear propuestas de un horizonte utópico tanto para los pueblos originarios como para el resto del mundo. En un mundo con tanta conflictividad y pérdida de horizontes, es urgente y necesario practicar los principios de la sabiduría y filosofía del Buen Vivir. He aquí algunas propuestas.

Hay que repensar el capitalismo desde la cosmovisión de los pueblos originario desde la convicción de que “[...] *los bienes materiales no son los únicos determinantes*”.¹²¹ En esta línea, hay autores mucho más radicales que afirman que hay que acabar con el capitalismo, dado que ha provocado tanta desigualdad en el mundo.¹²² En definitiva, estas no son decisiones que dependan de unos pocos, sino que son las colectividades quiénes deben exigirlo. Pero es indudable que hay cambios que se hacen porque ya no quedan más opciones, tal como se cita a continuación: “*Estamos en un momento de la historia en el que debemos tomar decisiones, antes que la naturaleza las*

¹²⁰ Larrea, Ana María. *Op. cit.* Pág. 24.

¹²¹ Acosta, Alberto. *Op. cit.* Pág. 4

¹²² Morales Ayma, Evo. *Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, Los 10 mandamientos para salvar el planeta, la humanidad y la vida.* La Paz, Bolivia. Pág. 16.

tome por nosotros".¹²³ Los ritmos de vida de unos pocos pueden colapsar la vida y el entorno de toda la humanidad y ha llevado a grandes crisis en todos los niveles. Lo digno y sano sería que la misma humanidad se dé cuenta y se encamine hacia un cambio radical en la conciencia y en las estructuras.

Quienes han crecido con una mentalidad capitalista, es necesaria que repiensen una nueva comprensión de la existencia de la Madre Tierra. Para los pueblos originarios la Madre Tierra es la vida misma. La crisis más fuerte es ver cómo el capitalismo ha convertido la Madre Tierra en pura mercancía. Los recursos de la tierra y la biodiversidad no pueden ser vendidos y acaparados bajo las leyes del mercado. La humanidad si es consciente puede y debe mantener una existencia desde el principio del *Suma Qamaña* o *Sumak Kawsay*. El presidente de Bolivia, en una presentación afirma que: "*El respeto a la Madre Tierra y su gestión comunitaria es esencial para curar el planeta y salvar la vida*".¹²⁴ El ser humano debe de utilizar de manera inteligente y creativa esta gestión comunitaria como alternativa al capitalismo y neoliberalismo de los mercados actuales.

Se requieren nuevas actitudes y prácticas del consumo. Es de conocimiento de todos y todas que se vive en un planeta tierra muy rico, pero es contradictorio que haya hambre en un mundo de abundancia y derroche. Según estudios de la FAO, con la fuerza de producción actual se podría alimentar sin ningún problema a la población actual, pero la realidad es que están muriendo millones de personas por hambre mientras la parte rica del planeta derrocha millones de recursos para combatir la obesidad. La utopía es consumir lo necesario y priorizar el consumo local.¹²⁵

La búsqueda de un mundo que viva en armonía, reconociendo que a lo largo de la historia, una de las peores agresiones que se ha cometido en contra de la humanidad y del planeta tierra han sido las guerras. En definitiva, el deseo profundo de la humanidad es la búsqueda de paz y armonía, por lo que es necesario "[...] "*acabar con la industria*

¹²³ *Loc. cit.*

¹²⁴ Morales Ayma, Evo. *Op. cit.* Pág. 16

¹²⁵ *Ibid.* Pág. 22.

de la muerte y la destrucción; tenemos que asumir la Cultura de la Paz y la Vida como guía para resolver los problemas y conflictos del mundo”¹²⁶. Es un Derecho Humano la paz.

Se quiere y se busca *Suma Qamaña* o *Sumak Kawsay*. El décimo mandamiento para salvar el planeta y la vida nos plantea este punto de este modo:

“Nosotros, los pueblos indígenas del planeta, queremos contribuir a la construcción de un mundo justo, diverso, inclusivo, equilibrado y armónico con la naturaleza para el Vivir Bien de todos los pueblos”.¹²⁷

Finalmente, la autora sintetiza a través del Gráfico No. 4 la visión del Buen Vivir y Vivir Bien, en ella se plasma de manera visual que se mantiene la utopía que de que otra economía y otras relaciones son posibles. Todo ello, debe de tener como eje vertebrador la defensa de los Derechos Humanos y la construcción permanente de la la igualdad de género.

Gráfico No.4: Visión Buen Vivir o Vivir Bien.



¹²⁶ Morales Ayma, Evo. *Op. cit.* Pág. 22

¹²⁷ *Loc. cit.*

CAPITULO II

Marco legal: Derechos de las mujeres e incorporación de principios Buen Vivir o Vivir Bien (Sumak Kawsay o Suma Qamaña).

4 Derechos de las mujeres

En los capítulos anteriores se ha constatado la necesidad de fortalecer la protección de los Derechos Humanos de las mujeres por la relación de desigualdad en la que viven. Esta obligación se sustenta en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señalando que,

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos... Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de sexo [...]”.*¹²⁸

La Carta de las Naciones Unidas en la Declaración Universal sobre Derechos Humanos; como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y la de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC- coinciden en sus preámbulos en la necesidad de liberar de la miseria y garantizar el derecho a una vida digna. Si no están cubiertas sus necesidades básicas, la mayoría de las mujeres no tendrán opciones de desarrollo y ni una mejor calidad de vida.¹²⁹ Hay que crear las condiciones para que eso sea posible y esa obligación la tiene el Estado.

¹²⁸ Asamblea General de Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948, Artículos 1 y 2: <http://www.un.org/es/globalissues/women/index.shtml>, Fecha de consulta: 9.10.2012, Pág. 53.

¹²⁹ Quiroa, Elizabeth. *Guatemala: informe sobre la situación del pacto de los derechos económicos, sociales y culturales –PIDESC- Centro América*, 2010 “Proyecto 1225 - Promoción de los DESC desde una perspectiva de Género en América Latina - CLADEM”, con financiamiento del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, Pág. 10.

Las leyes son la concreción del compromiso que se adquiere con las sujetas de derecho. Contar con la regulación jurídica permite la posibilidad de exigir el cumplimiento de las leyes, tal como lo afirma el positivismo jurídico:

*“[...] los Derechos Humanos es, al igual que el resto del ordenamiento jurídico, un producto de la actividad normativa llevada a cabo por los correspondientes órganos del Estado y, por lo tanto, que antes de su existencia como normas positivas, es decir, antes de su promulgación, no pueden ser reclamables”.*¹³⁰

Se ha constatado que contar con leyes no significa que se implemente inmediatamente, aunque sean reclamados y exigidos. Para las mujeres ha sido y sigue siendo un desafío.

A pesar de tantas limitaciones, las mujeres han exigido la aprobación del marco legal tanto nacional, regional e internacional que existe. Además de hacer grandes esfuerzos por ir conquistando espacios públicos a través de su proceso de empoderamiento y organización.

Desde el año 1946 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y hasta la fecha se cuenta con una serie de instrumentos a nivel internacional, pero no siempre son ratificados y cumplidos por los gobiernos de los Estados miembros. En el caso de Guatemala, la mayoría los ha ratificado, pero no los cumple, por la débil institucionalidad.

A partir de las necesidades, se hará un análisis de las leyes más importantes que se han aprobado y que han impactado en la vida de las mujeres.

¹³⁰ Polo G. Luis Felipe, *Op. cit.* Pág. 2.

4.1 Principales aportes del marco legal nacional e internacional

Guatemala sigue siendo una sociedad sumamente patriarcal y excluyente. La autora de reconocida trayectoria, Marta Casaus¹³¹ afirma esa realidad en el país. Es una tarea ardua transformarla, dado que en las estructuras sociales y culturales están muy arraigadas estas prácticas y se refleja en todos los ámbitos.

El marco legal guatemalteco tiene como base la CPRG y reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; valores que cuya realización efectiva se ve obstaculizada por las condiciones particulares que enfrentan las mujeres guatemaltecas en lo relativo a salud, educación, vivienda, trabajo y economía. Además de las limitaciones que en la vida cotidiana se presentan, para su plena participación económica, política, social y cultural.

Tal como se evidenció en capítulos anteriores, Guatemala es uno de los países en donde la brecha de desigualdad económica y la discriminación por género y étnico es altamente marcada. Repercute directamente en las condiciones de vida las mujeres. Además, es un país pluricultural en el que la mayoría de su población es indígena, por lo que la mujer vive una triple condición de desigualdad y discriminación.

El Estado de Guatemala, como Estado Parte de entidades internacionales, está obligado a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para su fin.¹³² Una de estas leyes es:

¹³¹ Casaús Arzú, Marta Elena. <https://www.plazapublica.com.gt/content/marta-elena-casaus-arzu-o-el-indio-como-la-maldicion-de-la-oligarquia>. Fecha de consulta: 20/04/2018.

¹³² Congreso de la República de la República. *Decreto Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Decreto Número 22-2008. Fecha de emisión: 9/04/2008. Fecha de publicación: 02/05/2008.

| Ley | Decreto | Año | Contenido |
|--|-----------------|------|--|
| Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. | Decreto 22 2008 | 2008 | Tipifica por vez primera en la legislación guatemalteca el asesinato de mujeres (femicidio) y sus circunstancias: violencia contra la mujer, violencia económica. Establece el deber de resarcir a las víctimas y la corresponsabilidad del Estado por acción de omisión e introduce importantes modificaciones al <i>Código Penal</i> . |

La promulgación de la ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra mujer ha sido fundamental para regular y encuadrar tipos penales de violencia contra las mujeres. También se han dado pasos importantes en la regulación de la protección. Es una de las leyes que ha sido un avance para prevenir y penalizar graves hechos que dañan directa e indirectamente la vida de las mujeres.

En los considerandos, el párrafo tercero de esta ley establece:

“Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización”.¹³³

La ley evidencia la gravedad de la situación de las mujeres en el país, reconoce que existen relaciones de poder entre géneros en la sociedad.

¹³³ Congreso de la República de la República. *Decreto Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer*. Decreto Número 22-2008. Fecha de emisión: 9/04/2008. Fecha de publicación: 02/05/2008.

En el Artículo 1. Objeto y fin de la ley, regula:

*“La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos [...], según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala”.*¹³⁴

El objetivo de la ley es claro. Tiene un alcance integral para la protección de la vida de las mujeres. Corresponde fortalecer la sensibilización y concientización en la sociedad. Tener claro el mensaje que las violaciones ejercidas en contra de las mujeres, no es normal. Esto supone un cambio en el imaginario social.

A nivel regional y global se cuenta con una serie de instrumentos legales que protegen los derechos de las mujeres. En este apartado se hace referencia a algunos de ellos, que de una u otra manera coadyuvan en los esfuerzos de mejorar las condiciones económicas de las mujeres, y se encuentra enunciados en el siguiente cuadro:

Instrumentos regionales y globales sobre Derechos de las mujeres

| Año | Convenio | Organismo que lo crea | Contenido |
|-----------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| Entra en vigencia 3.1.1976 | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | Organización de las Naciones Unidas | El Pacto reconoce que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen |

¹³⁴ *Ibid.*

| | | | |
|--|---|---|--|
| 9.06.1994 Belém do Pará, Brasil | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (“Convención de Belém do Pará”) | Organización de Estados Americanos | asimismo a su desarrollo económico, social y cultural ¹³⁵ . Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos ¹³⁶ . |
| | Adoptada 17.11.198 8 San Salvador | Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador” | Organización de Estados Americanos |

Los instrumentos enumerados son muy recientes; es hasta la mitad del siglo pasado que se inicia el proceso del reconocimiento legal. A finales del siglo es cuando cobra más protagonismo y donde se han tomado medidas para el seguimiento a las demandas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es uno de los instrumentos específicos en la que los Estados partes de la ONU se comprometen a garantizar estos derechos. No obstante, existe una limitación y contradicción a la vez, dado que deja una puerta abierta a no ser cumplida, se puede ver en este enunciado:

¹³⁵ Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976. Artículo 1.

¹³⁶ Organización de Estados Americanos –OEA- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (“Convención de Belém do Pará”) Suscrita 9.06.1994 Belém do Pará, Brasil, Artículo 5.

¹³⁷ Organización de Estados Americanos –OEA-. *Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador*. Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimotavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, Preámbulo

“[...] se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente [...]”.¹³⁸

El cumplimiento está condicionado; los estados frágiles nunca van a contar con recursos para hacer cumplir este pacto. Por otro lado, tendría que haber mucha voluntad política para priorizarla. En un sistema capitalista y neoliberal hay otras prioridades, no es el bien común.

Un elemento importante que se resalta en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es la creación del Comité, que es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y su autoridad oficial dinamiza este órgano. El Comité lo integran 18 expertos de reconocida competencia en materia de Derechos Humanos. Los miembros del Comité son independientes y actúan a título personal, no como representantes de los gobiernos. El propio Comité elige su presidente, tres vicepresidentes y un relator. El aporte de este Comité es la constante revisión de las acciones de los países. Sus reportes no son vinculantes jurídicamente; son un ente que recuerdan a los Estados los compromisos que tienen con los ciudadanos y ciudadanas. El Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas presta sus servicios al Comité.¹³⁹

4.2 Marco legal del Principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*)

El abordaje del Principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) a nivel legal, es muy reciente y existe poca referencia aún. Pero es muy

¹³⁸ Organización de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Op. cit. Artículo No. 2.

¹³⁹ Página Web del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

<http://www.derechoshumanos.net/ONU/ComiteDerechosEconomicosSocialesCulturales-CESCR.htm>. Fecha de consulta: 12/12/2013.

interesante y desafiante que propios de los Pueblos Originarios se incorporen y se asumen en las Cartas Magnas de dos países de cono sur Ecuador y Bolivia.

En la historia de los países latinoamericanos, se sabe que todo el ordenamiento jurídico y la misma organización de los Estados son herencia occidental. Desde la colonización no se tomó en cuenta la organización de los pueblos, sino que se impusieron otras formas de organización. A pesar de tantos años, sus principios de convivencia colectiva se mantuvieron y es así como poco a poco se van rescatando y se va valorando su aporte a la sociedad actual.

Los pueblos tienen claro, que quieren seguir oprimidos; en muchos momentos se han manifestado expresiones como estas “[...] *les decimos que en ningún siglo es comprensible ni permisible que haya esclavitud o exclusión racista [...]*”.¹⁴⁰

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales es de los pocos instrumentos que contiene regulaciones que afecta la vida de los Pueblos Originarios.¹⁴¹ Este instrumento fue aprobado el 7 de junio de 1989 por la conferencia general de la OIT en su septuagésima sexta reunión reunida en Ginebra. En la que se manifestó:

“[...] reconociendo las aspiraciones de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven [...]”.¹⁴²

El segundo instrumento es la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el 13 de septiembre del 2007, por la Asamblea

¹⁴⁰ Huanacuni Mamani, Fernando. *Op. cit.* Pág. 17.

¹⁴¹ Conferencia General de la OIT. *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.* Aprobado el 7 de junio de 1989 por la en su septuagésima sexta reunión reunida en Ginebra. OIT Oficina Regional de América Latina y el Caribe, Lima 2007. Pág. 5.

¹⁴² *Ibid.* Pág. 14.

General de las Naciones Unidas. Esta declaración afirma que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás y reconoce el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales. También afirma que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad.

Además, enfatiza que, *“es una urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas que derivan de las estructuras políticas, económicas y sociales y de la cultura, tradiciones espirituales, la historia y concepción de vida”*¹⁴³, especialmente el derecho a las tierras, territorios y recursos.

4.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008: utopía y desafío.

La Constitución de la República del Ecuador lleva casi 10 años de vigencia. Es muy particular porque la Asamblea Constituyente por decisión intencional integró principios del “Buen Vivir o *Sumak Kawsay*” de los pueblos originarios como parte medular de la Constitución y como propuesta alternativa al modelo de desarrollo actual. Reconocieron la riqueza en principios y valores que rigen su vida colectiva e individual de los Pueblos Originarios, tal como se hizo referencia en capítulos anteriores.

Indudablemente para los Pueblos Originarios del Ecuador este hecho ha sido un hito histórico. Ver plasmado en un texto constitucional sus principios y valores es significativo, pero como dice Alberto Acosta, también es un desafío:

“Una Constitución, más allá de su indudable trascendencia jurídica, tiene que ser un proyecto político de vida en común, que debe ser elaborado y puesto en vigencia con el concurso activo de toda la sociedad”.¹⁴⁴

¹⁴³ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Resolución 1/2 del Consejo de Derechos Humanos. Resolución 61/295 de fecha 13 de septiembre 2007. Anexo a la declaración.*

¹⁴⁴ Acosta, Alberto. *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*, Editorial CIP Ecosocial. Madrid 2010. Pág. 11.

Ecuador es un país diverso y desde esa diversidad ha ido haciendo su proceso de ser más incluyente. Estos son procesos largos y de largo alcance.

En el contenido del documento constitucional hay diversas propuestas para transformaciones de fondo, construidas a lo largo de muchas décadas de resistencias y de luchas sociales. Seguramente para muchos sectores tradicionales y constitucionalistas tradicionales esto les creó conflicto y para otros es casi imposible de aceptar y entender.

El mensaje de los constitucionalistas es contundente al haber promulgado un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Al promulgar un Estado plurinacional reconoce la existencia de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, así como de otras comunidades nacionales. Abre la mirada a la totalidad y deja atrás una concepción monocultural, que es la visión que ha imperado en los países con mayorías de pueblos originarios. Esta apertura obliga nuevas relaciones con el Estado y la ciudadanía. Lo que se busca es una convivencia sin miseria, sin discriminación, con igualdad de condiciones. Este objetivo es una visión equiparable con el Buen Vivir.¹⁴⁵

La visión de esta Constitución no apunta a la concepción de desarrollo desde la visión capitalista que se conoce, ni quedarse en mera declaración constitucional; se presenta, entonces, como una oportunidad para construir colectivamente una nueva forma de vida. Constituye un paso cualitativo importante al pasar del desarrollo sustentable y sus múltiples sinónimos, a una visión diferente, mucho más rica en contenidos y también más compleja.

¹⁴⁵ *Ibid.* Pág. 16.

Según la valoración de Eduardo Gudynas, en la Constitución ecuatoriana, el *Sumak Kawsay* es una formalización de mayor amplitud y profundidad, ya que el *Sumak Kawsay* va más allá de ser un principio ético moral y aparece dentro del conjunto de derechos.¹⁴⁶

En la Constitución también están plasmados los principios orientadores que regulan el régimen económico; estos se caracterizan por promover una relación armoniosa entre los seres humanos individual y colectivamente, así como con la naturaleza. En esencia, busca construir una economía solidaria, al tiempo que se recuperan varias soberanías como concepto central de la vida política del país.

Desde los principios del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* el valor básico de la economía es la solidaridad. Por esa razón es ineludible la reconceptualización del mercado, para que conduzca a regulaciones adecuadas. El mercado es una relación social sujeta a las necesidades de las personas y las colectividades. Es un espacio de intercambio de bienes y servicios en función de la sociedad y no del capital. Es más, no debería ser un mercado libre. Hay autores que afirman que en las experiencias de libre mercado los resultados han sido devastadores para la Madre Tierra. De eso no hay duda, lo confirma la realidad actual.¹⁴⁷

La Constitución propone una nueva forma de gestión financiera en donde se prioricen y se fortalezcan las iniciativas colectivas y solidarias. Las formas de gestión y la organización son necesario, pero se debe superar el afán de acumular. Se ha de enfatizar la prioridad de distribuir de manera justa y equitativa.

Con esta visión se da un paso importante a la nueva relación con la naturaleza como un miembro importante en este diálogo armonioso. Supone incluso crear nuevos lenguajes y conceptos. Supone una nueva forma de vida. Esas nuevas formas suponen

¹⁴⁶ Gudynas, Eduardo. "Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo", *Revista América Latina en Movimiento ALAI*. No. 462, Febrero 2011. Quito, Ecuador. Pag. 5

¹⁴⁷ Acosta, Alberto. *Op. cit.* Pág. 22.

tomar conciencia que la madre tierra tiene su propio ciclo, como la que nos describe este autor:

*“La naturaleza, en definitiva, debe tener la necesaria capacidad de carga y recomposición para no deteriorarse irreversiblemente por efecto de la acción del ser humano. He aquí una aproximación ética explicativa de los derechos que se otorgaron a la naturaleza en Montecristi”.*¹⁴⁸

Por otro lado, reconocer los derechos de la naturaleza es un avance cualitativo muy significativo, ya no se ve la naturaleza como simple objeto sino como sujeto de derecho.

La temática central de esta tesis son las interrogantes y preocupaciones que se han planteado en relación con la desigualdad a la que han estado sujetas las mujeres históricamente. Releer desde los principios de Buen Vivir o *Sumak Kawsay* y ahora ver plasmados estos principios en una Constitución, suscita esperanza. Si se concretiza el cumplimiento, serían logros inéditos en bien de la humanidad.

Desde la visión feminista, la incorporación del principio del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* en la Constitución encuentran una sintonía con lo que ellas han propuesto y reflexionado. Se propone una economía orientada al cuidado de la vida, basada en la cooperación, complementariedad, reciprocidad y solidaridad. Han propuesto reorientar los objetivos y estrategias de la economía hacia el cuidado de la vida en todas sus formas, hacia la sostenibilidad humana y naturaleza. No son sólo propuestas de las mujeres para las mujeres, sino para la humanidad.

Las feministas ecuatorianas, propusieron para la construcción de igualdad económica para las mujeres, desde una lectura del Buen Vivir:

¹⁴⁸ *Ibid.* Pág. 19.

- a. Ir de la economía como contexto a la economía como campo de decisiones ciudadanas.
- b. Disputar la economía, en sus definiciones y recursos. No sólo ubicarse en ese escenario como empleadas o consumidoras, sino en las definiciones básicas de qué y cómo producir, cómo distribuir, cómo organizar la reproducción.
- c. Recuperar el trabajo como categoría fundamental y derecho económico, y la atención a necesidades humanas como objetivo central de la economía.
- d. Recuperar y fortalecer las soberanías (nacional, económica, alimentaria, energética, financiera), lo público y los roles económicos del Estado.
- e. Desprivatizar los servicios ligados al cuidado de la vida y al impulso a la producción.
- f. Salir de la trampa de la empresa como modelo, como actor económico, social y político ideal y privilegiado, como sinónimo de unidad económica por excelencia y como la única capaz de generar empleo.¹⁴⁹

En el proceso llevado por Ecuador, la agenda de las mujeres propuso a la asamblea constituyente, una economía para la vida:

“Proponemos un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad, redistribución, justicia social, económica y ambiental. La economía debe atender prioritariamente las necesidades humanas y el bienestar colectivo, debe valorar y apoyar las distintas modalidades de iniciativa económica. Es indispensable reconocer la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo, asumir la economía del cuidado como prioritaria, garantizar el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo. Es preciso potenciar y revalorizar las prácticas económicas colectivas e intercambios que las mujeres y los pueblos y nacionalidades han ido

¹⁴⁹ De León T., “Magdalena, Después del “desarrollo”: “el buen vivir” y las perspectivas feministas para otro modelo en América Latina”, *Revista Umbrales*. No. 18. La Paz. 2008. Pag. 37.

*generando en los espacios de desarrollo, y que resultan estratégicos de cara al logro de la soberanía alimentaria”.*¹⁵⁰

Al analizar la propuesta de las mujeres feministas, se constató cómo se armoniza con los principios del Buen Vivir. Por otro lado, tienen claro abrir la mirada hacia ellas mismas como actoras de la gestión económica. Ellas siempre han luchado por ser reconocidas como sujetas de la historia, en todos los ámbitos de la vida, incluida la económica.

La nueva Constitución del Ecuador busca la consolidación de las nuevas normas constitucionales en leyes y en renovadas políticas coherentes del Estado y estas se encaminarían a los cambios propuestos. Es una tarea que convoca a los habitantes del campo y de la ciudad; para hombres y mujeres; pueblos originarios y mestizos para seguir caminando por la senda de la cooperación. Es tarea de toda la población vigilar e impedir se trate de vaciar de su contenido histórico a la nueva Constitución, que recibió respaldo masivo en las urnas.

Sin duda, hay una responsabilidad grande y compleja para que la Constitución pueda ser realidad. Una sociedad en la que sea posible que todos y todas tengan iguales posibilidades y oportunidades, donde lo individual y lo colectivo coexistan en armonía con la naturaleza, donde la racionalidad económica se reconcilie con la ética y el sentido común.

El Buen Vivir, en tanto, filosofía de vida, abre la puerta para construir un proyecto liberador y tolerante, sin prejuicios ni dogmas. Un proyecto que, al haber sumado muchas historias de luchas de resistencia y de propuestas de cambio, al nutrirse de experiencias nacionales e internacionales, se posiciona como punto de partida para construir democráticamente una sociedad sustentable en todos los ámbitos.¹⁵¹

El Buen Vivir otorga un papel muy importante a los saberes de los pueblos originarios, y más que eso, podría decirse que han sido los que han apuntado esta nueva

¹⁵⁰ *Ibid.* Pag. 38.

¹⁵¹ Acosta, Alberto. *Enfoques sobre bienestar y buen vivir.* Op. cit. Pág. 28.

mirada. Pero se debe tener precaución, no utilizarlo simplemente como discurso y vaciar de contenido la mística de los pueblos originarios, que en definitiva es lo que configura su identidad. Su cosmovisión se refleja en su forma de organización política, social, económica y espiritual. Estos principios deben de mantenerse como modelo transformador, desde una visión holística de la existencia de la vida.

4.2.2 Derecho comparado: Constitución Política de la República del Ecuador y Bolivia.¹⁵²

La elección de las dos constituciones de Bolivia y Ecuador para elaborar cuadro de cotejo ha sido intensional para la realización del análisis del derecho comparado. Son las dos únicas experiencias en Latinoamérica en las que se ha introducido un principio de Pueblos Originarios como el el *Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*. Cada país tiene su propia historia y eso ha marcado la manera de la incorporación del principio del Buen Vivir en su Carta Magna.

Desde el preámbulo cada una los países dejan trasado la ruta en cada uno de los artículos de las Constituciones. Ecuador por ejemplo lo presenta como una nueva forma de convivencia en donde todos y todas puedan gozar del Buen Vivir y como un ideal amplio, no lo explicita en las bases del Estado. Va más allá de ser un principio ético – moral, sino como parte de un conjunto de derechos. Reconoce al Estado y la sociedad como reponsables de su ejecución. Es así como se concretiza en reconocimiento del Derecho al Buen Vivir o Vivir Bien para las personas. Ecuador da un paso importante, reconoce el Derecho de la Naturaleza o la Pachamama.

En cuanto sistema económico y política económica, los constituyentes de Ecuador ven que el desarrollo debe estar al servicio del Buen Vivir, es decir, vinculado al goce de los derechos. Todas estas especificaciones se pueden confrontar en el anexo 11.

¹⁵² Anexo 11: Cuadro de cotejo de las constituciones de Ecuador y Bolivia.

Bolivia por su parte, incorpora el principio del Vivir Bien o *Suma Qamaña* después de un largo proceso de lucha del pueblo. En las bases fundamentales del Estado lo asume y lo promueve como principios estico-morales de una sociedad plural. No se encuentra puntos concretos en cuanto a derechos fundamentales regulados en la constitución en donde se especifiquen o haga referencia al Vivir Bien. En cuanto a sistema y política económica, especifica que es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y Vivir Bien de todos y todas las y las bolivianas. Consideran que deben de articular diferentes formas de organización económica sobre los principios éticos – morales que aparecen en artículos contenidos en el apartado de bases fundamentales de la Constitución.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se procede a analizar los resultados de las entrevistas realizadas a expertas y expertos en DDHH, DESC, género y principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*) que se desempeñan en la investigación, en la academia y en la defensoría de los DDHH, activistas en derecho de las mujeres y en puestos de organismos y organizaciones nacionales internacionales.

La selección de las personas que participaron en la muestra fue estratégica dado que era necesario conocer diversas opiniones y posturas desde diferentes clases sociales, nacionalidades, étnicas y profesionales a las que pertenecen las personas que fueron entrevistadas. Ejemplo de ello, se entrevistaron a tres extranjeras, de ellas una académica joven y una activista en Derechos Humanos de las mujeres, con más de 40 años de trayectoria; dos mujeres ingenas guatemaltecas, una Kaqchikel y una Q'echi. Ambas son mujeres son lideresas de sus comunidades y amplia experiencia en el trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres.

En dicho trabajo de campo participaron:

- Una funcionaria de las Naciones Unidas.
- Dos funcionarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala, un a mujer y un hombre.
- Dos funcionarias de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan Derechos Humanos de las mujeres y con enfoque de género.
- Una investigadora y académica.
- Una consultora externa.
- Una defensora y activista de los derechos de las mujeres chiapanecas.
- Una lideresa y defensora de Derechos Humanos de las mujeres maya Q'eqchi.
- Una lideresa y defensora de Derechos Humanos de las mujeres maya Kaqchikel.

Las entrevistas realizadas arrojaron elementos muy importantes para el análisis de la investigación desde el campo teórico y desde la experiencia de vida de las mujeres, el cual se irá desarrollando de acuerdo con los elementos que coinciden o discrepan entre las respuestas, así como los aportes significativos incorporarán de cara a recomendaciones que se emitirán ante entes y organismos corresponsables de mejorar en la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.

El primer punto que analizar es la conceptualización de la autonomía económica. Casi todas las respuestas emitidas apuntan a que las mujeres ejercen su autonomía económica cuando:

*[...] tienen **acceso y control** sobre los recursos económicos que generan y no dependen de las decisiones de otros (normalmente hombres) para disponer de esos recursos [...] coloca a las mujeres en una posición de **libertad y poder** [...].¹⁵³*

Tanto en lo señalado en el marco teórico como en la mayoría de las respuestas de las personas entrevistadas en el tema, hay coincidencias. Un primer elemento para analizar es el **acceso a los recursos**. ¿Qué pasa con el acceso? La gran mayoría de mujeres se queda en este primer intento. Tienen mínimo acceso a los recursos por muchos de los condicionamientos. Lo confirma el Informe Global de Brecha de Género 2017: Guatemala ocupa el puesto 110 de 144 países, constatando que Guatemala es de los países con brechas más marcadas en desigualdad. Es intencional no enviar a estudiar a las mujeres para mantenerlas subordinadas. Hacen creer a las mujeres que no deben ni pueden generar sus propios recursos, que sólo son receptoras de estos.¹⁵⁴ Para las mujeres no es fácil tener acceso a los recursos porque la mayoría no cuenta con empleo, ya que no tienen los niveles de escolaridad o una profesión que les permita insertarse en

¹⁵³ Entrevista No. 1.

¹⁵⁴ Entrevista No. 5.

el mercado laboral.¹⁵⁵ Generalmente asumen las tareas peores pagadas y son explotadas. Muchas son víctimas de violencia y acoso.

El siguiente elemento para el análisis es el **control de los recursos**. En la mayoría de los casos, las mujeres que logran tener cierto acceso a los recursos, no siempre lo controlan ellas. Mucho de esos recursos pasan por el control de los padres, esposos, hermanos, entre otros. Y si se diera el caso de que ellas lo controlan, siempre es pensando en los demás. Es decir, para el cuidado de la vida de la familia. Ese aporte no siempre es valorado ni por ellas mismas.

Uno de los casos en el que las mujeres controlan sus recursos es cuando la familia es monoparental y son ellas las que llevan la organización de la economía de su hogar. Cuando están solas es cuando realmente experimentan que ellas son las administradoras de sus recursos. Esta experiencia es más palpable cuando se da después de haber sufrido constantes violaciones a sus Derechos Humanos. Cuando llegan a esta experiencia de tranquilidad y armonía es cuando realmente logran ser mujeres autónomas y empoderadas. Se deja anotado que hay mujeres autónomas y que no han sufrido violencia.

El tercer elemento es la **libertad**, siendo que “[...] es una dimensión de la autonomía”.¹⁵⁶ Mientras las mujeres no actúen y vivan en libertad, difícilmente puedan vivir su autonomía económica. En este proceso, surgen y afloran todas las condicionantes socioculturales impuestas por una sociedad patriarcal. Esta sociedad repite una y otra vez que las mujeres deben cumplir con un rol de subordinación y pasividad. Y cuando rompen los esquemas impuestos, es cuando realmente se puede decir que las mujeres han dado pasos significativos en el ejercicio de su autonomía.

El cuarto elemento es el **poder**, es decir, la capacidad que tiene una mujer de ser y estar, desde el valor y poder de ser ella misma. Una mujer empoderada es la que es

¹⁵⁵ Entrevista No. 9.

¹⁵⁶ Entrevista No. 3.

capaz de enfrentar todas las situaciones adversas y desafíos que se le presentan, llevando adelante su plan o proyecto de vida¹⁵⁷ en el que ella se plantea cómo desea vivir. Se liberará de los condicionantes de la escasez extrema y de cualquier forma de violencia.¹⁵⁸

En el recorrido hecho por las mujeres para la búsqueda de la igualdad y su autonomía económica, ellas han tenido que recurrir a diferentes medios que les han ayudado a avanzar en la reflexión, análisis y transformación de patrones que les ha impuesto esta sociedad patriarcal. Por esta razón es que se ha planteado la siguiente interrogante a las y los entrevistados: ¿Qué aportes ha brindado la categoría de género para la comprensión de la autonomía económica de las mujeres?

Uno de los aportes que apuntan las y el entrevistado es que la categoría de género “[...] tiene como una de sus principales herramientas de **análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres y la del acceso y control de los recursos**”.¹⁵⁹ En épocas anteriores a nadie se le había ocurrido hablar, pensar y analizar qué pasa con ciertas prácticas y relaciones entre los hombres y mujeres. Se habían normalizado esas prácticas injustas. Analizar y evidenciar esas prácticas es justamente el aporte fundamental de la categoría de género en este ámbito. Tomar conciencia que este tipo de relación no era normal; permite que se empiecen a plantear preguntas tras preguntas. Esa es la razón de ser de la categoría de género: desentrañar las raíces de ciertas prácticas y costumbres que se veían como normal en la relación entre hombres y mujeres. Y una de ellas es el cuestionamiento al ejercicio centralizado del poder en los hombres y cómo eso ha permitido tener el control de los recursos.

Es importante resaltar que la categoría de género ha sido impulsada por mujeres y que aparentemente solamente es para beneficiar a las mujeres. No obstante, se trata

¹⁵⁷ *Ibid.*

¹⁵⁸ Entrevista No. 6.

¹⁵⁹ Entrevista No. 1.

de un aporte a la humanidad; sólo de este modo los hombres pueden tomar conciencia y vivir a plenitud su masculinidad.

De los análisis y cuestionamientos profundos que se han realizado, las mujeres de manera individual y colectiva se han unido para dar pasos importantes evidenciando, denunciando y exigiendo la regulación de abusos cometidos en su contra. A ellas se debe que se han logrado plasmar en leyes, convenios, acuerdos en los diferentes niveles, tal como se señaló en capítulos anteriores. De esa cuenta, se planteó una interrogante en la que se afirma que existe un compendio de normativa nacional e internacional que protege el ejercicio de los Derechos Humanos y los específicos de los Derechos Económicos y Sociales. La pregunta planteada fue: ¿Cómo considera que han incidido para el ejercicio real de la autonomía económica de las mujeres?

En la respuesta a esta interrogante que genera expectativas y que arroja respuestas divergentes, una de las posturas u opiniones afirma que,

*“En general, el nivel de incidencia de las leyes, nacionales e internacionales, en las mujeres y su autonomía económica depende de la solidez y fortaleza de cada Estado”.*¹⁶⁰

Para analizar esta línea de respuesta se puede fundamentar con otros estudios que se han realizado. En este caso es importante hacer referencia a las estadísticas elaboradas por el IDH 2015/2016 en el que claramente se puede ver cómo los Estados fuertes económicamente y con un nivel de desarrollo son los que tienen un alto nivel de cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales. Por tanto, es real esta respuesta. Y los países con muy bajo nivel de desarrollo, también son los que mayoritariamente violan estas leyes.

Otra postura es la afirmación de que las leyes

¹⁶⁰ Entrevista No. 2.

*“[...] no ha servido para cambiar las relaciones estructurales de opresión económica que sufren las mujeres, porque esos compendios dan unos marcos normativos que **no abordan el cambio de paradigma de la opresión**, las leyes de por sí no son suficientes para cambiar nuestros imaginarios y prácticas más arraigadas de opresión. Incluso muchos de esos marcos normativos han **acentuado más la triple jornada de trabajo de las mujeres (reproductivo, productivo y comunitario)**”.*¹⁶¹

Es importante resaltar los tres elementos del análisis de esta postura sobre la incidencia de las leyes en la autonomía de las mujeres. Cuando existen problemas estructurales, la solución es un abordaje desde las estructuras; esto supone compromiso y toma de decisiones. Una de las expertas afirma que las leyes no han llegado a ese punto de cambiar las estructuras de opresión económica de la cual son objeto las mujeres. Es tarea del Estado hacer cumplir lo que regulan las leyes. En Guatemala lo establece el artículo No. 4 de la Constitución Política. Establece que en Guatemala todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos.

Empoderar a las mujeres en el mundo supone hacer procesos largos y los logros son diferenciados. El problema de la desigualdad será mayor o menor y existe brecha incluso en los países que cuentan con políticas públicas que responde a estas realidades.

El segundo elemento que resaltar es el **cambio de paradigma de la opresión**. Estos paradigmas se han mantenido y han estado enquistados por siglos, y, por supuesto el cambio llevará un proceso largo para lograr desmontarlo ideológicamente. Este es un elemento que no es controlable por las leyes. No se puede decretar ya no pensar así, sino que pasa por un proceso largo de sensibilización y concientización hasta decidir y cambiar de paradigma.

¹⁶¹ Entrevista No. 1.

Finalmente, se ha **acentuado más la triple jornada de trabajo de las mujeres (reproductivo, productivo y comunitario)**. Las mujeres se integran al mercado laboral, pero sin tomar en cuenta lo que supone para ellas la triple carga que asumen: el reproductivo, productivo y el cuidado. La producción formal o informal casi nunca ha reconocido ese aporte. En la tarea relativa a los aspectos comunitarios o colectivos se puede decir que el ámbito de lo comunitario cada vez más lo están asumiendo las mujeres, pero los puestos de privilegios lo siguen manteniendo los hombres.

En este mismo orden de ideas, el aporte de las mujeres en el cuidado de la familia no se visualiza, no se valora ni son remuneradas. Existe una explicación para ello: simplemente hay que dar una mirada a quiénes son los que hacen la legislación en los países, pues en su gran mayoría son hombres. En Guatemala el 90% de legisladores son hombres. Y el 14%¹⁶² de mujeres legisladoras tampoco son las más representativas porque reproducen esquemas patriarcales.

Se planteó también la interrogante sobre los **avances** más importantes que han alcanzado las mujeres en materia de autonomía económica. Las respuestas son diversas, como la realidad misma es diversa. Las oportunidades y el derecho aún no llegan para todas, sino sólo a un pequeño núcleo de mujeres. Ejemplo de ello es:

*“[...] mujeres profesionales, mestizas, blancas, clase media. Para estas mujeres las condiciones para conseguir la autonomía económica han sido más favorables, pero todavía cabe preguntarse si ese nivel de autonomía se ejerce en su plenitud”.*¹⁶³

Hasta la fecha, el acceso a recursos para las mujeres, lamentablemente, sigue siendo privilegio para algunas y no un derecho para todas, como debería de ser. Así lo afirma una de las entrevistadas, en el caso de Guatemala que es una sociedad altamente discriminatoria y racista coincide que, *“[...] la mayoría de las mujeres: no profesionales,*

¹⁶² Legislatura 2016-2020.

¹⁶³ Entrevista No. 1.

*indígenas, afrodescendientes, empobrecidas, es todavía un sueño que alcanzar*¹⁶⁴ la autonomía económica. Son las que están en peores condiciones. En este ámbito, el avance no es igualitario.

Por eso es necesario plantear otros sistemas alternativos y solidarios. De seguir con la lógica del sistema actual, las más desfavorecidas van a seguir siendo las mujeres. Al sistema no le interesa el Buen Vivir para ellas, sino que es sólo para un grupo de élite muy reducido. Esa es la lógica del sistema neoliberal. Por esa razón, no se quiere repetir sistemas excluyentes, sino incluyentes y solidarios.

Ante esa realidad, se entienden perfectamente los planteamientos de las mujeres feministas, basados en el enfoque de género, en que plantean que las mujeres deben estar en el campo de la economía para ser también actoras en la toma de decisión. Va más allá de contar con sus propios recursos o ser simples consumidoras de la producción. Todo lo contrario, se ha de partir de tomar en serio el proyecto de vida de ellas y los proyectos comunes de las colectividades. Salir del encuadre de los esquemas y sistemas económicos actuales.

El otro punto de avance al que se puede aludir es al nivel de legislación formal o jurídica. Tanto a nivel nacional como internacional, se puede mencionar principalmente

“[...] el reconocimiento de la violencia económica como una forma de discriminación de género y de violencia contra la mujer, que ya comenzó de forma procesal con las medidas de seguridad de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y que se consolidó a partir de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, que tipifica incluso el delito como independiente y teniendo en cuenta una multiplicidad de conductas contra la autonomía económica de las mujeres”.¹⁶⁵

¹⁶⁴ *Ibid.*

¹⁶⁵ Entrevista No. 2

Sin duda, la regulación es un avance importante, pero solamente en la medida en que los Estados cumplan la aplicación, existirá el avance real y efectivo, y habrá transformación de los sistemas excluyentes.

Por otro lado, también se ha planteado la pregunta sobre ¿Cuáles han sido las **dificultades** más importantes para que las mujeres alcancen su autonomía económica? Se afirma que uno de los primeros y fundamentales es *“El pensamiento y práctica patriarcal arraigado en la sociedad [...]”*.¹⁶⁶ A estas alturas y en pleno siglo XXI este poder aún sigue siendo muy fuerte. Este sistema patriarcal utiliza a las mujeres simplemente como un medio de producción y reproducción, pero no existe la voluntad política para hacerlo. Por ello, es necesario confrontar este sistema de relaciones de dependencia perpetua que deja a las mujeres sin ninguna posibilidad.

El sistema patriarcal se traduce luego en la práctica cotidiana y limita otras posibilidades de desarrollo de la mujer como su integración en los sistemas de educación. Como es bien sabido, diversos discursos justifican que las mujeres no tienen la capacidad para ejercer o desempeñarse en los espacios públicos; y, por tanto, el trato es desigual.¹⁶⁷

Otra de las dificultades señalada por una de las expertas es

“[...] el tema del consumismo que va en contra de la libertad y la libertad es una dimensión de la autonomía. Todo ello limita a que las personas realmente sean portadoras de su libertad y de hacer su plan de vida. El consumismo es un proceso acelerado de estar al día con la moda, los medios de comunicación que aliena y sacrifica cubrir las necesidades fundamentales para la vida”.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Entrevista No. 1.

¹⁶⁷ Entrevista No. 5.

¹⁶⁸ Entrevista No. 3.

Este es un elemento que hay que tomar en cuenta ya que también es una manera sutil de seguir manteniendo el patriarcado en la sociedad a través de envolver y entretener a las mujeres en buscar y satisfacer necesidades superfluas.

Ante la realidad de las mujeres hay en marcha iniciativas que aun no tienen grandes impactos, pero se están poniendo en práctica los saberes y experiencias de las mujeres.¹⁶⁹

Es importante sondear a profundidad la propuesta de Amartya Sen,¹⁷⁰ que propone: Suprimir las injusticias en todas partes del mundo y que apuesta por la economía de las mujeres.

Muchas de las prácticas y sistemas económicos no son funcionales por los niveles de desigualdad e injusticia que existen, por lo que es necesario plantear nuevas alternativas para alcanzar un nivel de respeto de los Derechos Humanos. Es por lo que se ha visto conveniente profundizar sobre el principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsar o Suma Qamaña*) y sobre el nivel de conocimiento y apreciación que existe sobre el tema y las posibilidades de que sus elementos aporten algo diferente. Se han vertido algunas respuestas desde el nivel de formal:

"[...] en mi opinión es un concepto completo que recoge contenido de derechos humanos en la cultura quechua o aymara. El principio tiene un contenido común con derechos humanos conocidos como pudiera ser el derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (art. 11 Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales), que incluye el derecho al medio ambiente sano, el agua, etc. pero también tiene un contenido propio, cultural, que va más allá del contenido tradicional de los derechos humanos y que deriva de culturas milenarias, que han construido su concepto durante siglos. Este contenido propio sin duda llena y desarrolla los principios y derechos clásicos de los derechos

¹⁶⁹ *Ibíd.*

¹⁷⁰ Premio Nobel de Economía

humanos, y su inclusión en constituciones de la región como Ecuador y Bolivia representa un gran avance para estas naciones y el reconocimiento de la cultura propia de sus habitantes”.¹⁷¹

El principio del Buen Vivir o Vivir Bien (*Sumak Kawsay* o *Suma Qamaña*), tal como se desarrolló en el marco teórico es un aporte propio de los Pueblos Indígenas y dado que la humanidad converge en un mismo planeta, es también válido enriquecerse de los aprendizajes y sabidurías que han sido construidas durante siglos.

Si bien es cierto que el principio del Buen Vivir no hace referencia directa al tema de DDHH, toda su visión confluye en la protección de la vida humana y de su entorno. Y es justamente lo que no se comprende y con lo que se choca frontalmente con el sistema capitalista liberal que supone explotar y consumir. Se trata de armonizar la vida y las necesidades de la humanidad con los recursos que ofrece la Madre Tierra.

“Particularmente me parece un principio que desarrolla y reta el siempre tradicional concepto de los derechos humanos como algo individual y propio, llevando el derecho a un plano colectivo con un sentido más fuerte y completo, que sólo se llega a comprender en su plenitud y alcance cuando se conoce la cultura a la que pertenece”.¹⁷²

Ante este cuestionamiento, los DDHH deberían dar otros pasos adelante, más allá del discurso tradicional que se ha mantenido por mucho tiempo. Si realmente se pretende defender los DDHH, siempre debería de estar en constante renovación y esto se evidencia en la progresividad de los Derechos Humanos a lo largo de la historia. Para ello también, se debería plantear en este ámbito la vida y la economía de las mujeres en situaciones muy específicas. Y hay quienes afirman que aún es una tarea pendiente abordar en el desarrollo del principio del Buen Vivir. Tal es el caso que dice:

¹⁷¹ Entrevista No. 2.

¹⁷² Entrevista No. 2.

“Pero todavía no considero que se aborde con suficiente importancia la autonomía de las mujeres tanto en lo individual como en lo colectivo y por ende tampoco la autonomía económica de las mujeres”.¹⁷³

Finalmente, uno de los puntos abordados en las entrevistas ha sido si, ¿Considera que los elementos de este principio del Buen Vivir tienen alguna posibilidad de ser efectivos pensar en nuevas alternativas económicas?

Sabiendo que el sistema económico actual tiene fuerte influencia en todos los ámbitos de la vida de las personas, y por tanto en su modo de vida, por los principios y valores que maneja el principio del Buen Vivir varios de los expertos consideran que aportaría mucho, ya que busca satisfacer las necesidades de las personas de manera integral.¹⁷⁴ Y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades es justamente la base de todo derecho humano. También afirman que *“Antes o después habremos de darnos cuenta de que se trata de nuestra única alternativa”*.¹⁷⁵ Todo ello está fundamentado en que la vida y la economía de toda una sociedad y la de las mujeres debe estar de acuerdo con la satisfacción de las necesidades y un adecuado equilibrio con los recursos y bienes naturales con los que se cuentan. De lo contrario, se llegaría al desequilibrio y colapso. Tal es el caso de la frenética búsqueda de desarrollo¹⁷⁶ en el sistema actual.

Uno de los aportes que vislumbra una de las entrevistadas es que la autonomía económica de las mujeres debe romper el círculo de la pobreza.¹⁷⁷ Dado que la gestión económica de las mujeres es más equitativa que la de los hombres y eso ha permitido que a lo largo de los años las mujeres se hayan convertido en “expertas en el manejo de la economía”.¹⁷⁸

¹⁷³ Entrevista No. 1.

¹⁷⁴ Entrevista No. 3.

¹⁷⁵ Entrevista No. 6.

¹⁷⁶ Desarrollo es un término no se utiliza por los pueblos originarios.

¹⁷⁷ Entrevista No. 3.

¹⁷⁸ Entrevista No. 8.

Los resultados de las entrevistas y el marco teórico permiten concluir afirmando que se ha evidenciado la realidad de subordinación que viven las mujeres. Hechos que no permiten que ellas puedan vivir con autonomía e igualdad. Se deben seguir promoviendo cambios estructurales y de paradigmas a nivel sociocultural y económico. Es urgente seguir trabajando sin descanso. Sólo de ese modo las mujeres podrán vivir una vida plena. Por ello se afirma que los principios del Buen Vivir (*Sumak Kawsay*) sí pueden ser una alternativa para un nuevo modelo de vida para las mujeres y para la humanidad. Los dramas que se viven actualmente hay que cambiarlos. Es apremiante buscar nuevos modelos de vida para las personas, especialmente para las mujeres. El *Sumak Kawsay* es una alternativa para las mujeres. La autonomía económica va más allá de tener recursos monetarios y bienes, sino que implica los recursos de cuidado y el cuidado consigo misma y de su entorno. Este es el mayor aporte del principio del *Sumak Kawsay*.

CONCLUSIONES

Al finalizar el desarrollo de esta tesis se puede afirmar que ha sido un trabajo que ha permitido investigar, analizar y llegar a algunas conclusiones respecto a la aplicación de la autonomía económica de las mujeres desde el principio del Buen Vivir o Vivir Bien y el respeto de los Derechos Humanos. Por lo que continuación se presentan las principales conclusiones a los que se ha llegado:

1. Desde el marco teórico y los enfoques en que se planteó la tesis, es decir, DDHH e igualdad de género, permitió ver que existen avances en la aplicación de la autonomía económica de las mujeres, tales como la toma conciencia de muchas mujeres en su ser y que hacer, tanto en el ámbito público como el privado; la diversidad de estudios y reflexiones que se han elaborado han contribuido a profundizar en las reflexiones de los conceptos para dar respuesta a las diferentes situaciones por las que han transitado las mujeres, ejemplo de ello, las propuestas concretas que se plantearon en el marco de la Asamblea Constituyente en Ecuador.
2. Desde el ámbito legal, la aplicación de la autonomía económica de las mujeres desde el principio del Buen Vivir también es significativo. En la tesis no se estudió todo el compendio legal, pero se pudo visualizar que en los diferentes niveles: nacional, es el caso de Guatemala, regional y global existe herramientas legales que protegen a la mujer. En este aspecto, la incorporación del principio del Buen Vivir en dos constituciones es inédito. Tales casos son: Bolivia y Ecuador. No obstante, el reto es concretizar la utopía del Buen Vivir para todas las personas sin distinción de sexo. Para las mujeres debe de pasar por el derecho a un proyecto de vida y a al acceso a los recursos económicos.
3. Se concluye que el principio del Buen Vivir o Vivir Bien puede ser una alternativa para la aplicación de la autonomía de las mujeres, sobre todo, desde los valores

éticos que lo sostienen y desde el potencial de las mujeres en la búsqueda del Buen Vivir.

4. Desde el aporte de las personas entrevistadas, se concluyó que las mujeres desde cualquier ámbito: a nivel social, económico, político, cultural y religioso en que se desenvuelven, incluidos los pueblos originarios, la mayoría han vivido subordinadas y excluidas. Es por ello que se ve la necesidad de hacer cambios en los paradigmas que están muy arraigadas en la sociedad, entre ellas: la búsqueda de nuevas relaciones poder, que permitan vivir en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres; cuestionar el paradigma de la opresión; nuevas formas de acceso, control y administración de los recursos; entre otros. En el proceso del estudio se evidencio que las mujeres tienen mucho que aportar en estos ámbitos.

RECOMENDACIONES

Una vez concluida la investigación se ha considerado hacer las siguientes recomendaciones:

1. A las mujeres que ya han iniciado un proceso de toma de conciencia y reflexión para que sigan aportando en el desarrollo de marco teórico de las problemáticas que les aquejan y sigan siendo perseverantes en la búsqueda de la autonomía económica. La autonomía es una manera de ir rompiendo las estructuras ideológicas patriarcales y de subordinación. La historia de muchas mujeres debe de animar a todas para no dar un paso atrás.
2. A los académicos y centros de estudios sensibles a la temática para que profundicen y puedan desde sus inquietudes aportar al desarrollo de nuevas maneras de ser y estar en el mundo. Abrirse a nuevos paradigmas, sobre todo, desde búsquedas de un Buen Vivir para todos y todas.
3. A las mujeres organizadas y espacios donde converjan para que fortalezcan las redes y alianzas entre mujeres y por las mujeres para exigir el cumplimiento de las leyes que las protegen y puedan vivir el pleno goce sus derechos.
4. A las entidades del Estado tales como: SEPREM, DEMI y Defensoría de la Mujer de la PDH que están obligadas a velar por la protección de los derechos de las mujeres, especialmente los derechos económicos para que cumplan con sus obligaciones.
5. A los y las defensoras de Derechos Humanos para seguir con su tarea ardua de velar por los derechos mujeres.

LISTADO DE REFERENCIAS

1. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.1. Albó, Xavier. *Suma Qamaña= el buen convivir*, en Revista Obets, 4, 2009, pp. 25-40. Bolivia: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).
- 1.2. Asamblea General de Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948, "Derechos Humanos, recopilación de instrumentos internacionales", Recopilados por Centro para la Acción Legal - CALDH, Guatemala, Noviembre, 2010.
- 1.3. Asamblea General de Naciones Unidas. *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999. Art. 1, "Derechos Humanos, recopilación de instrumentos internacionales", Recopilados por Centro para la Acción Legal -CALDH, Guatemala, Noviembre, 2010
- 1.4. Astelarra, Judith. *Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del Siglo XX. Autonomía y espacios de actuación conjunta*. San Salvador, El Salvador/San José, Costa Rica. Fundación Heinrich Böll y la Fundación Género y Sociedad. 2000.
- 1.5. Carosio, Alba. *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina. Frente a la crisis económica y civilizatoria: un nuevo contrato socialista y feminista*. Caracas, Venezuela: Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Suecia Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-. 2010.
- 1.6. Carrasco, Cristina. *La Economía feminista: una apuesta por otra economía en: Estudios sobre género y economía*. Madrid, España. Ediciones Akal, S.A. 2006.

- 1.7. Cecchini, Simone y Rodrigo Martínez, Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, marzo de 2011.
- 1.8. Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–, es un ente colaborador de los Estados miembros de las Naciones Unidas.
- 1.9. Espino, Alma. *América Latina: Equidad de género, comercio internacional y desarrollo*, Buenos Aires. Red Internacional de Género y Comercio. Capítulo Latinoamericano. 2009.
- 1.10. F. Huanacuni Mamani. *Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI. Lima Perú: Febrero 2010
- 1.11. Farah H., Ivonne, et. al. *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* La Paz, Bolivia. Plural Editores 2011.
- 1.12. Humacuni Mamani, Fernando. *Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andina*. Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas -CAOI- Lima, Perú, 2010.
- 1.13. Instituto Nacional de Estadística. *"Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050"*. Datos 1990: INE-CELADE. Datos 2000 a 2020: INE. Proyecciones y estimaciones de población basadas en el XI Censo de Población (2002).
- 1.14. Kliksberg, Bernadordo, *"Más ética, más desarrollo"*, Editorial, Temas grupo editorial Srl, año 2004.
- 1.15. Lagarde, Marcela. *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Nicaragua, 1991, (financiada por la Embajada de los Países Bajos).

- 1.16. Larrea, Ana María. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo–SENPLADES-. *Los Nuevos Retos de América Latina: Socialismos y Sumak Kaysay*. 1ª edición. Quito 2010.
- 1.17. Morales Ayma, Evo. Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, *Los 10 mandamientos para salvar el planeta, la humanidad y la vida.*, La Paz, Bolivia.
- 1.18. Quiroa, Elizabeth. *Guatemala: informe sobre la situación del pacto de los derechos económicos, sociales y culturales –PIDESC- Centro América, 2010* “Proyecto 1225 - Promoción de los DESC desde una perspectiva de Género en América Latina - CLADEM”, con financiamiento del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.
- 1.19. Ramírez, René. *Sumak Kaswsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios*. Segunda edición, Quito 2010.
- 1.20. Salvioli, Fabián, “La mujer en el derecho internacional público, un viaje de medio siglo desde San Francisco a Pekín”, en: “A un año de Beijing”, ed. IRI, La Plata, Argentina, 1996
- 1.21. Valdivieso, Magdalena. *Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina. Mujeres, desarrollo y crisis*. Caracas, Venezuela. Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales -CLACSO-, Financiado por Agencia Sueca Sueca de Desarrollo Internacional -ASDI-.
- 1.22. De León T., “Magdalena, Después del “desarrollo”: “el buen vivir” y las perspectivas feministas para otro modelo en América Latina”, *Revista Umbrales*. No. 18. La Paz. 2008.
- 1.23. Gudynas, Eduardo. “Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo”, *Revista América Latina en Movimiento ALAI*. No. 462, Quito, Ecuador. Febrero 2011.

1.24. Acosta, Alberto. *Enfoques sobre bienestar y buen vivir*, Editorial CIP Ecosocial. Madrid 2010.

2. REFERENCIA NORMATIVA

2.1. MARCO LEGAL NACIONAL

- 2.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala
- 2.1.2. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, decreto 7-99, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.3. Ley contra la violencia intrafamiliar, decreto 97-96, Congreso de la Republica de Guatemala.
- 2.1.4. Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.5. Ley de promoción educativa contra la discriminación, decreto 81-2002, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.6. Ley de consejos de Desarrollo urbano y rural, decreto 11-2002, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.7. Ley general de descentralización, decreto 14-2002, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.8. Ley de acceso universal y servicios de planificación familiar, decreto 87-2005, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.9. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008, Congreso de la República de Guatemala.
- 2.1.10. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto 9-2009, Congreso de la República de Guatemala.

2.2. MARCO LEGAL INTERNACIONAL

- 2.2.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 2.2.2. Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- 2.2.3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (“CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”)

- 2.2.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos ((Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos)
- 2.2.5. Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador
- 2.2.6. Organización Internacional de Trabajo –OIT-. *Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Resolución de la OIT, Declaración de la ONU 14.08* de fecha 7 junio de 1989
- 2.2.7. Asamblea General de Naciones Unidas. *Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Resolución 61/295* de fecha 13 de septiembre 2007.
- 2.2.8. I Conferencia Mundial de la Mujer, México, 1975
- 2.2.9. II Conferencia Mundial de la Mujer, Dinamarca, 1980.
- 2.2.10. III Conferencia Mundial de la Mujer, Kenia, 1985.
- 2.2.11. II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.
- 2.2.12. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994
- 2.2.13. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
- 2.2.14. Beijing+5 Ginebra, 2000.
- 2.2.15. Declaración del Milenio, 2000.
- 2.2.16. VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (Lima, Perú), 2000.
- 2.2.17. Beijing+10, Nueva York, 2005
- 2.2.18. Beijing+15, Nueva York, 2010.

2.3. OTRAS LEGISLACIONES

- 2.2.19. Asamblea Constituyente de Bolivia. Constitución Política del Estado. Fecha de publicación: Octubre 2010.
- 2.2.20. Asamblea Constituyente. Constitución de la República de Ecuador. Fecha de emisión: Fecha de publicación: Julio 2008.

3. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

3.1 Diccionario de la lengua española – Vigésima segunda edición.
http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=Autonom%C3%ADa&val_aux=&origen=RED
[RAE](#). Fecha de consulta: 08 .06.2013

3.2 Sentencia C-355/06, Sala Plena de Corte de Constitucionalidad, Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil seis (2006) en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>, fecha de consulta: 09.11.2013; Cfr. Sentencia T-881/02

3.3 Bernardo de Quirós, Amelia Valcárcel, Una nuevo cultura políticas desde una perspectiva de género, Ponencia para CONGRESO GUNE-GIPUZKOA, Políticas Públicas para la igualdad: avances y retos, Donostia – San Sebastián 7 y 8 de abril de 2011, http://www.gizaeskubideak.net/upload/documentos/es/Amelia_Valcarcel_PONENCIA.pdf, Fecha de consulta 17.09.2013.

3.4 Rostagnol, Susana. *Autonomía y subordinación por el tránsito de las mujeres por el aborto clandestino*. Venezuela 2005, en pagina web <http://www.saber.ula.ve/dspace/bitstream/123456789/22841/2/articulo3.pdf>. Fecha de consulta: 13.04.2013.

3.5 Yannuzzi, María de los Ángeles. *El concepto de autonomía en las teorías de Rawls y Habermas*. Argentina 2001, en página web: http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8180/publicaciones/bitstream/1/1439/1/ES_11_21_2_001_pag_151_173.pdf, Fecha de consulta: 13.10.2012.

3.6 Sabino, Carlos. *Diccionario de Economía y Finanzas*: Caracas 1991, en página web: <http://paginas.ufm.edu/SAbino/ingles/book/diccionario.pdf>, Fecha consultada: 14.10.2012.

- 3.7 Organización Internacional del Trabajo – OIT- Noticia: Dice la OIT: Las mujeres constituyen el grueso de los trabajadores más pobres, http://www.ilo.org/global/about-the_ilo/newsroom/news/WCMS_008423/lang-es/index.htm, consultado en: 10.11.2013
- 3.8 Hernández Gracia, Yuliuva. *Acerca del género como categoría analítica*. Cuba 2006 en página web: <http://www.ucm.es/info/nomadas/13/yhgarcia.pdf>. Fecha consultada: 13.04.2013.
- 3.9 Tortosa, José María. *Sumak Kawsay, Suma Qamaña, buen vivir*. <http://www.repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa,%20Sumak%20Kaway,%20suma%20qama%C3%B1a,%20buen%20vivir.pdf>. Fecha de consulta: 12.03.2013
- 3.10 Acosta, Alberto. *El Buen Vivir, una oportunidad por construir*. http://www.otrodesarrollo.com/buenvivir/Ecuador_Debate_dic.2008.pdf: Fecha de consulta: 12.03.2013.
- 3.11 Polo G., Luis Felipe. *Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos*: <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%20de%20Investigaciones%20y%20publicaciones/Articulos%20Doctrinarios/Derecho/Fundamentos%20filosoficos%20de%20los%20Derechos%20Humanos.pdf>, Fecha de consulta: 11.10.2012.
- 3.12 Anaya Muñoz, Alejandro, Juan Carlos Arjona Estévez, Ximena Medellín Urquiaga y otros. *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. México, D. F., Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Diciembre, http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/glosario_terminos_ddhh.pdf, Fecha de consulta: 11.10.2012.
- 3.13 Anaya Muñoz, Alejandro, Juan Carlos Arjona Estévez, Ximena Medellín Urquiaga y otros. *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. México, D. F., Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Diciembre,

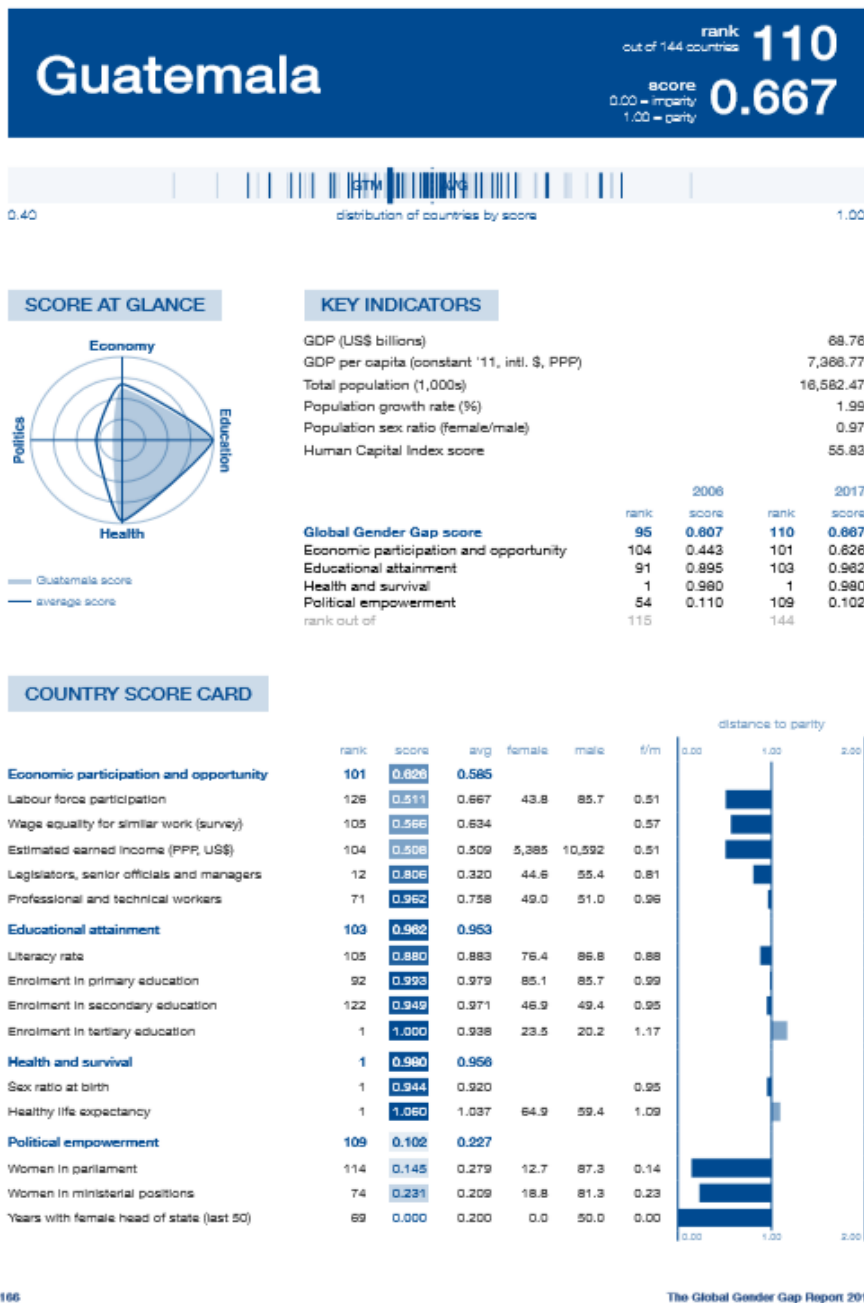
http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/glosario_terminos_ddhh.pdf, Fecha de consulta:
11.10.2012.

3.14 Asamblea General de Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948, Artículos 1 y 2: <http://www.un.org/es/globalissues/women/index.shtml>, Fecha de consulta: 9.10.2012.

3.15 ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women> Fecha de consulta:
12.12.2012

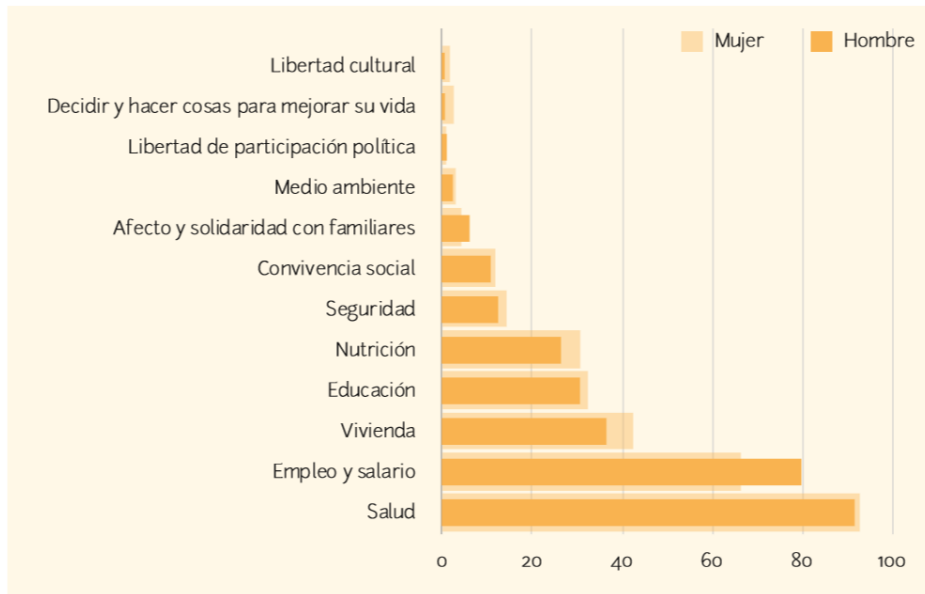
ANEXOS

Anexo 1: Posición de Guatemala (tomado de Índice Global de Brecha de Género 2017).



Anexo 2: (Tomado de Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe nacional de desarrollo humano 2015/2016).

Gráfica 3.3.
Guatemala: Aspectos que son necesarios para vivir bien o tener una buena vida, según sexo (2015). Porcentajes

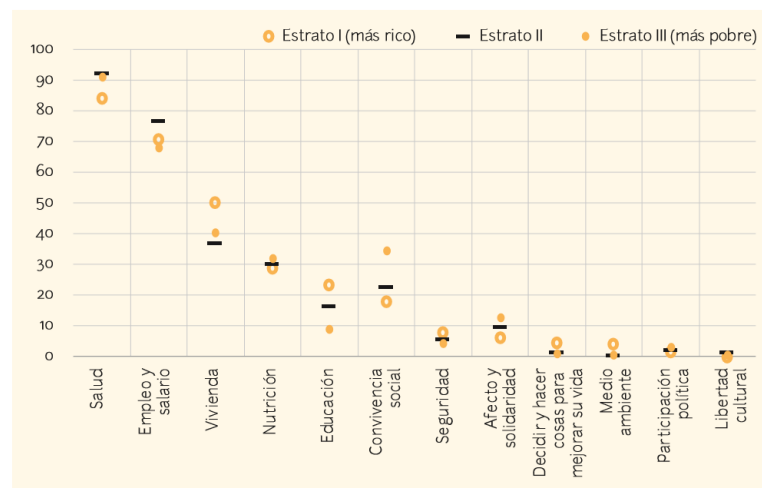


Fuente: INDH-PNUD Guatemala, Encuesta Nacional sobre Desarrollo Humano 2015.

Anexo 3: (Tomado de Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe nacional de desarrollo humano 2015/2016).

Gráfica 3.5.
Guatemala: Aspectos que son necesarios para vivir bien o tener una buena vida, según estrato socioeconómico (2015). Porcentajes

La pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos, condicionan en buena medida la idea generalizada que tienen las personas sobre su bienestar.



Fuente: INDH-PNUD Guatemala, Encuesta Nacional sobre Desarrollo Humano 2015.

Anexo 4: (Tomado de Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe nacional de desarrollo humano 2015/2016).

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015

| | | | | | | | |
|--|-------|-----------|-----------------------------|-------|-----------|-----------------------------|-----|
| Relación entre niñas y niños en la educación primaria | 0.840 | 1995 | Mineduc | 0.93 | 2014 | Mineduc | 1.0 |
| Relación entre mujeres y hombres en el ciclo básico del nivel medio | 0.840 | 1995 | Mineduc | 0.872 | 2014 | Mineduc | 1.0 |
| Relación entre mujeres y hombres en el ciclo diversificado del nivel medio | 0.970 | 1995 | Mineduc | 1.005 | 2014 | Mineduc | 1.0 |
| Relación entre mujeres y hombres en la educación superior | 0.710 | 1999 | Compendio en Educación, INE | 1.030 | 2013 | Compendio en Educación, INE | 1.0 |
| Mujeres ocupadas remuneradas en el sector no agrícola (%) | 37.1 | 2002 | Enei | 37.9 | 2014 | Enei | - |
| Puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (%) | 5.2 | 1991-1995 | TSE | 13.9 | 2016-2020 | TSE | - |

Anexo 5: (Tomado de Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe nacional de desarrollo humano 2015/2016).

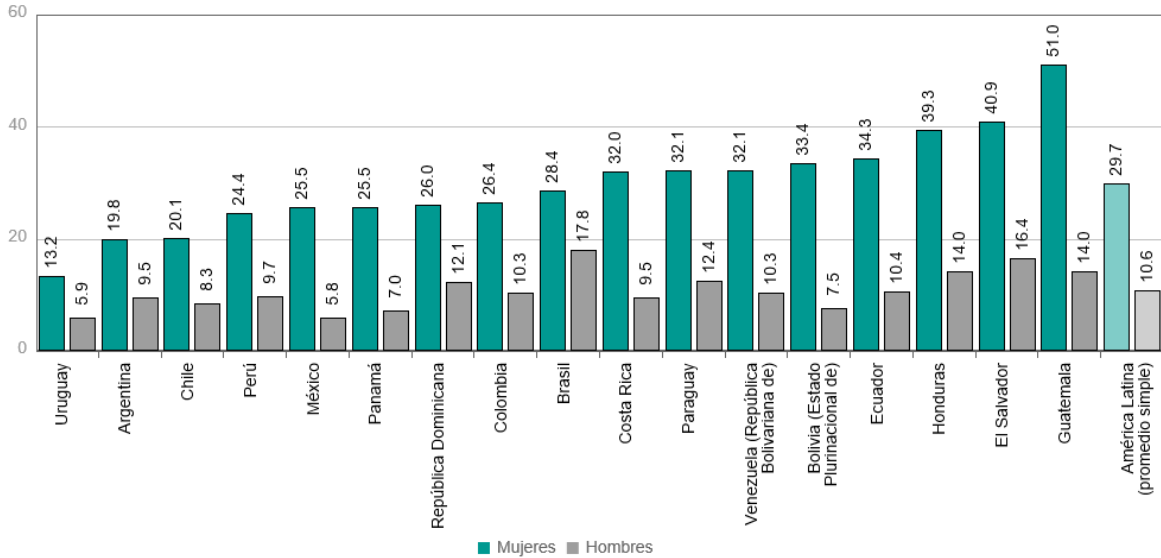
Cuadro 7.1
Guatemala: Tasa de participación económica, tasa de desempleo abierto y tasa de subempleo por sexo, área y etnicidad (1989, 2000, 2006, 2011 y 2014)
 Población de 15 años o más
 Porcentajes

| | 1989 | 2000 | 2006 | 2011 | 2014 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Tasa de participación económica | 57.7 | 66.4 | 66.2 | 64.4 | 62.3 |
| Hombre | 89.9 | 89.7 | 88.3 | 86.3 | 85.8 |
| Mujer | 28.4 | 45.6 | 47.4 | 44.9 | 41.3 |
| Urbana | 61.8 | 68.8 | 68.2 | 66.4 | 64.9 |
| Rural | 55.1 | 64.7 | 63.9 | 62.2 | 59.4 |
| Indígena | 56.2 | 68.8 | 68.1 | 67.2 | 63.3 |
| No indígena | 58.5 | 65.0 | 65.3 | 62.8 | 61.7 |
| Tasa de desempleo abierto | 2.1 | 5.6 | 1.9 | 2.5 | 2.4 |
| Hombre | 1.7 | 4.3 | 1.5 | 1.8 | 2.1 |
| Mujer | 3.3 | 7.8 | 2.5 | 3.6 | 2.9 |
| Urbana | 3.5 | 6.7 | 2.7 | 3.0 | 3.2 |
| Rural | 1.1 | 4.7 | 0.9 | 1.9 | 1.4 |
| Indígena | 0.5 | 4.8 | 0.9 | 1.3 | 1.2 |
| No indígena | 2.9 | 6.1 | 2.5 | 3.2 | 3.1 |
| Tasa de subempleo | 24.7 | 8.6 | 15.4 | 10.8 | 8.9 |
| Hombre | 23.5 | 6.8 | 14.0 | 9.9 | 8.2 |
| Mujer | 28.3 | 11.9 | 17.6 | 12.3 | 10.2 |
| Urbana | 26.7 | 10.8 | 16.7 | 10.9 | 8.2 |
| Rural | 23.4 | 6.9 | 13.9 | 10.8 | 9.7 |
| Indígena | 19.4 | 6.7 | 11.7 | 11.3 | 9.8 |
| No indígena | 27.6 | 9.9 | 17.6 | 10.5 | 8.4 |

Fuente: INE, Encuesta Nacional Sociodemográfica 1989 y Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2000, 2006, 2011 (ajustada PNUD) y 2014.

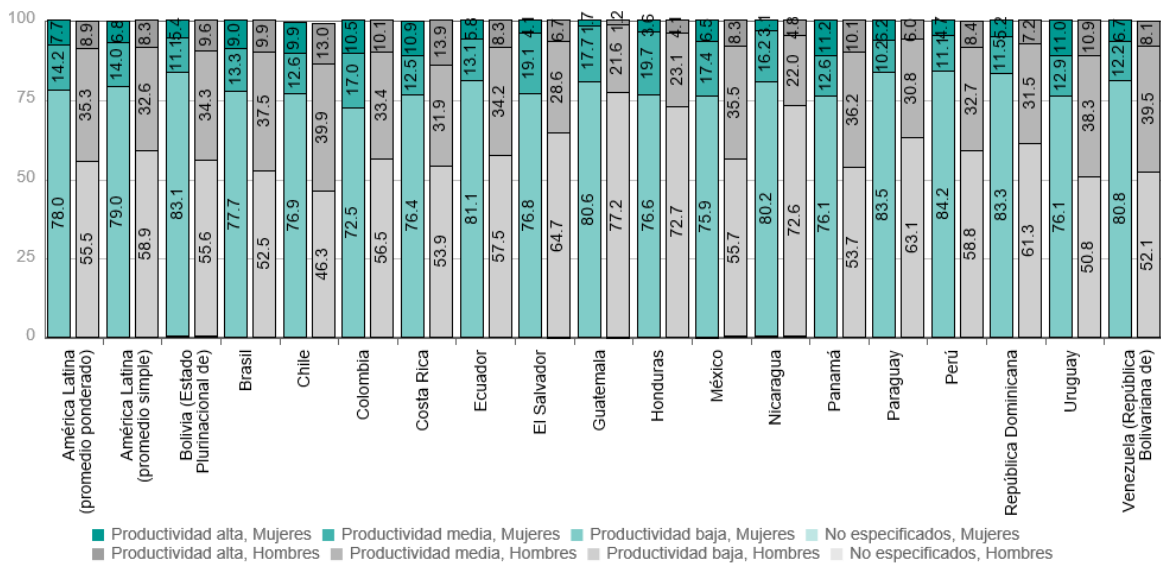
Anexo 6: (Tomado del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe)

Población sin ingresos propios por sexo



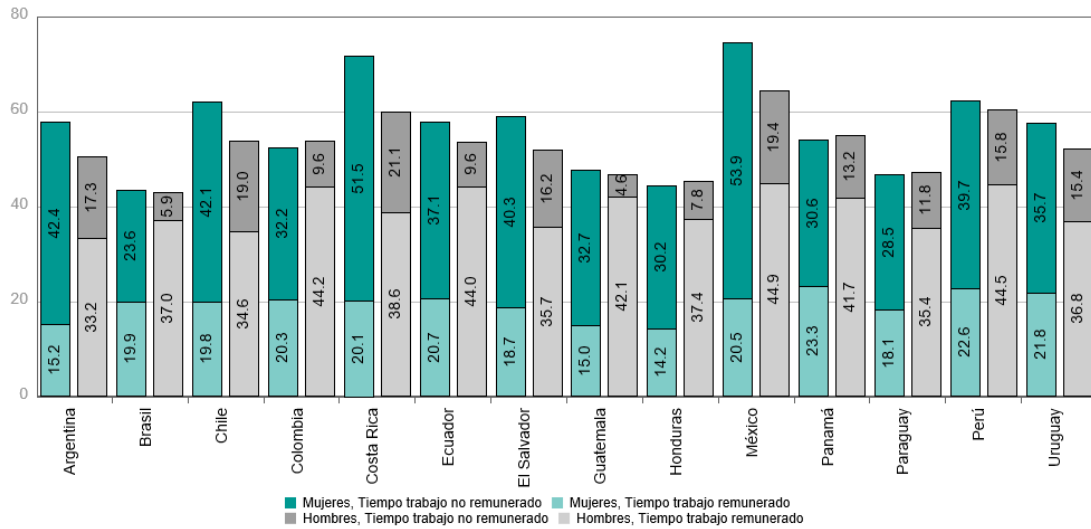
Anexo 7: (Tomado del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe)

Distribución de la población ocupada según nivel de productividad y sexo



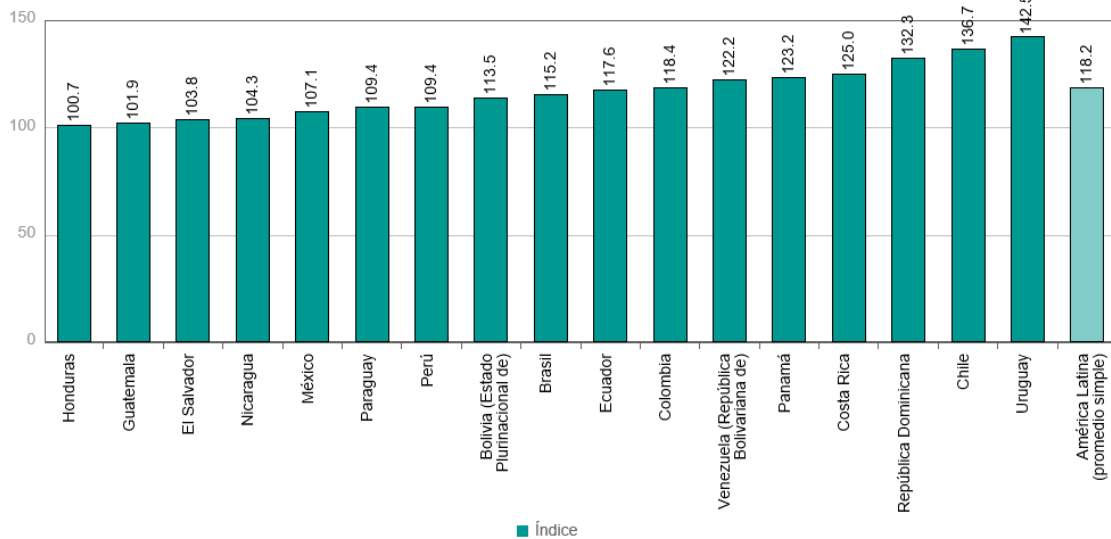
Anexo 8: (Tomado del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe)

Tiempo total de trabajo (Promedio de horas semanales)



Anexo 9: (Tomado del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe)

Índice de feminidad en hogares pobres



Anexo 10: Modelo de entrevista a expertas y expertos en la materia

MODELO DE ENTREVISTA EXPERTAS Y EXPERTOS EN LA MATERIA

Se solicita su valiosa colaboración para responder las siguientes preguntas, que serán utilizadas para recolectar información para un trabajo de investigación cuyo fin es exclusivamente académico y que aborda la temática sobre los Derechos Humanos y autonomía económica de las mujeres.

Agradezco su colaboración contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo conceptualizaría usted la autonomía económica de las mujeres?
2. ¿Qué aportes ha brindado la categoría de género para la comprensión de la autonomía económica de las mujeres?
3. Existe un compendio de normativa nacional e internacional que protege el ejercicio los Derechos Humanos y los específicos de los Derechos Económicos y Sociales ¿cómo considera que han incidido para el ejercicio real de la autonomía económica de las mujeres?
4. ¿Cuáles han sido los **avances** más importantes que han alcanzado las mujeres en materia de autonomía económica?
5. ¿Cuáles han sido las **dificultades** más importantes para que las mujeres alcancen su autonomía económica?
6. ¿Conoce alguna propuesta innovadora o alternativa que apunta al logro de la autonomía económica de las mujeres?
7. Si conoce sobre el principio del Buen Vivir o Vivir Bien (Sumak Kawsay o Suma Qamaña) ¿Qué opinión tiene acerca de este principio?
8. En medio de un sistema económico liberal y global ¿Considera que los elementos de este principio del Buen Vivir, tienen alguna posibilidad de ser efectivos pensar en nuevas alternativas económicas?

| | |
|--|--|
| Nombre: | |
| Título profesional: | |
| Institución en que labora o es consultor/a: | |

Anexo 11: Cuadro de cotejo de las constituciones de Bolivia y Ecuador

| Principio Buen Vivir o Vivir Bien (<i>Sumak Kawsay</i> o <i>Suma Qamaña</i>) Derecho comparativo | Constitución Política de la República de Ecuador ¹⁷⁹ | Constitución Política de la República de Bolivia ¹⁸⁰ |
|--|--|---|
| <p>Espíritu con de las constituciones. <u>Ecuador:</u> Presentado como buen vivir o <i>sumak kawsay</i>. Propone una nueva forma de convivencia en donde todos y todas puedan gozar del Buen Vivir. <u>Bolivia:</u> Es presentado como Vivir Bien o <i>suma qamaña</i>. Fue el resultado de un largo proceso en relaciones políticas y luchas de los pueblos originarios.</p> | <p>Preámbulo <i>“Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay [...]”</i></p> | <p>Preámbulo <i>[...] El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado. Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos [...]</i></p> |
| <p>Bases fundamentales de Estado. <u>Ecuador:</u> Hace referencia amplia como ideal, no explícita en las bases fundamentales del Estado. <u>Bolivia:</u> Está claramente presentado como una de las finalidades del Estado. Ofrece el ideal del vivir bien e introduce explícitamente los principios ético – morales de los pueblos originarios.</p> | <p>Artículo 1 <i>“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”</i></p> <p>Artículos 3, núm. 5 <i>“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.</i></p> | <p>Artículo 1 <i>“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”</i></p> <p>Artículo 8. Inc. I <i>“El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble). II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de</i></p> |

¹⁷⁹ Asamblea Constituyente. *Constitución de la República del Ecuador*. Fecha de publicación Julio 2008.

¹⁸⁰ Asamblea Constituyente de Bolivia. *Constitución Política del Estado*. Fecha de publicación: Octubre 2010.

| | | |
|---|--|---|
| | | <p><i>oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien</i>".</p> <p>Artículo 9. <i>"Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: 1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales"</i>.</p> |
| <p>Derechos del buen vivir o vivir bien: <u>Ecuador:</u> Va más allá de ser principio ético – moral, sino que es parte del conjunto de derechos y a la vez identifica al Estado y sociedad como responsables de su ejecución. <u>Bolivia:</u> No hay referencia en la sección de derechos fundamentales.</p> | <p>Artículo 12 <i>"El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida"</i>.</p> <p>Artículo 36 <i>"Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad"</i>.</p> | |
| <p>Derechos de la naturaleza o Pachamama. <u>Ecuador:</u> hay reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Es reconocido como sujeto de derecho. <u>Bolivia:</u> Se mantiene la figura clásica, catalogada dentro de los derechos de tercera generación.</p> | <p>Art. 71 <i>"La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos"</i>.</p> <p>Artículo 72 <i>"La naturaleza tiene derecho a la restauración. [...]"</i>.</p> <p>Artículo 74 <i>"Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado"</i>.</p> | |
| <p>Sistema económico y política económico.</p> | <p>Artículo 275</p> | <p>Artículo 306. Inc. I y III</p> |

Ecuador:

El buen vivir está articulado con el desarrollo. Indica que el desarrollo debe servir al buen vivir. Hay una vinculación directa entre las estrategias de desarrollo a seguir y el goce de los derechos.

Bolivia:

Vinculados directamente con los principios ético-morales y la organización económica del Estado.

“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay [...]”

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.”

Artículo 277

“Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

- 1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza [...]*

“El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo”.

Artículo 313.

Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos: 1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones. 2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.

